



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Encuesta de Acceso a la Justicia



(C) WahooArt.com

Pablo Picasso, Violín "Jolie Éva", 1912, Oleo sobre lienzo, 60 x 81 cm, Staatssgalerie, Stuttgart.

Informe sobre la percepción de los habitantes
de la Ciudad de Buenos Aires respecto de los
niveles de acceso a la Justicia.



Pablo Picasso, "Ma Jolie": Mujer con cítara o guitarra, detalle, 1911 - 1912, óleo sobre lienzo, 100 x 65 cm, Museo de Arte Moderno de Nueva York.

Encuesta de Acceso a la Justicia

Informe sobre la percepción de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires respecto de los *niveles de acceso a la Justicia.*

1º Edición

Buenos Aires, Diciembre 2014

Dirección de investigación:

Lic M. Valeria Quiroga (CM)

Equipo de investigación:

Lic. M. Alejandra Sánchez (CM)

Lic. Adrián Cibin (MPF)

Lic. Liliana Raminger (MPF)

Lic. Juan Ignacio Arrieta (MPD)

Dra. Marina Doglioli (TSJ)

Diseño

DG María Victoria Comas para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Ilustración de tapa

Pablo Picasso, *Violín "Jolie Éva"*, 1912, Oleo sobre lienzo, 60 x 81 cm, Staatssgalerie, Stuttgart.

Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial de este libro, su almacenamiento en un sistema informático, su transmisión en cualquier forma o cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, con la previa autorización del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Pablo Picasso, Muchacha con mandolina "Fanny Tellier", detalle, 1910, Oleo sobre lienzo, 100 x 74 cm, Museo de Arte Moderno de Nueva York.

Las imágenes utilizadas para esta publicación pertenecen al Cubismo. Esta vanguardia artística se forma en París en la primera década del SXX. Su creador y principal exponente es Pablo Ruiz Picasso. Crea el Cubismo Analítico en 1909; y luego el Cubismo Sintético, desde finales de 1910 aproximadamente. Alrededor de la década del 40, sus influencias van a llegar a América, y se van a ver reflejadas en artistas como Pablo Rivera (en México) y Emilio Pettoruti (en La Argentina).

El principal fundamento, en ambas etapas de esta vanguardia, es la vuelta al plano pictórico y el valor de la pintura en si misma: los pintores cubistas dejan de utilizar la perspectiva tradicional (basada en la ilusión de profundidad y el punto de fuga).

En el caso específico del Cubismo Analítico, al que corresponden la mayoría de las imágenes utilizadas en esta publicación, se construye la obra pictórica a partir de las formas geométricas como la esfera, el cono y el cilindro, presentando al objeto desde sus diferentes puntos de vista, pero puestos de forma simultánea sobre el plano. Se estudia, se analiza cada una de las caras de un objeto y se vuelcan sobre un mismo plano, para que se vean todas simultáneamente. El resultado es una imagen "fragmentada", descompuesta en distintas partes geométricas, representando las diferentes vistas de un objeto. Los artistas del Cubismo Analítico descomponen la realidad, la analizan desde sus diferentes ángulos, y construyen una realidad nueva, que es la obra pictórica

Es en este punto donde encontramos un paralelismo con el concepto global del trabajo aquí presentado, en el que por primera vez desde el sector público se lleva a cabo una encuesta sobre la percepción de la ciudadanía acerca del acceso a la Justicia, contemplando la diversidad en las dimensiones de análisis y puntos de vista desde el inicio de su diseño, y cuyos resultados ahora disponibles constituyen una base empírica o "realidad nueva", que permitirá trabajar con miradas renovadas y hará posible gestionar los cambios que resulten necesarios para garantizar el pleno acceso a la Justicia por parte de la ciudadanía.

Autoridades

Juan Manuel Olmos

Presidente

Alejandra Petrella

Vicepresidenta

Jorge Enríquez

Secretario

Ricardo Félix Baldomar

Consejero

Juan Sebastián De Stéfano

Consejero

Daniel Fábregas

Consejero

Alejandra García

Consejera

José Sáez Capel

Consejero

Agustina Olivero Majdalani

Consejera



Pablo Picasso, El Aficionado, 1912, óleo sobre lienzo, 135 x 82 cm, Kunstmuseum, Basilea.

Índice

Introducción	Pág. 6
Marco Teórico	Pág. 7
Objetivos	Pág. 8
Metodología de Trabajo	
Muestra	Pág. 10
Expansión de los datos muestrales	Pág. 11
Descripción del Trabajo de Campo	Pág. 11
Caracterización general de la población	Pág. 13
Eje 1. Cultura Legal	Pág. 17
Eje 2. Confianza en el Sistema de Administración de Justicia	Pág. 51
Eje 3. Percepción de Accesibilidad a la Justicia	Pág. 81
Eje 4. Información sobre el Sistema de Administración de la Justicia de la C.A.B.A.	Pág. 99
Valoración de Resultados	Pág. 116
Glosario	Pág. 119
Anexo I : Sensibilización - Carta al vecino	Pág. 120
Anexo II: Sensibilización – Afiche vía pública y organismos públicos	Pág. 121



Juan Gris, Retrato de Picasso, detalle, 1912, óleo sobre lienzo, Art Institute of Chicago.

Introducción

Objeto y Universo de estudio:

El Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires se ha propuesto indagar sobre la percepción que tienen los operadores del sistema, los involucrados en causas judiciales y la ciudadanía en general, respecto de los niveles de accesibilidad al sistema de Justicia en general y al de la Ciudad de Buenos Aires en particular; esta investigación tiene como fin generar un diagnóstico basado sobre datos empíricos, que permita concebir e implementar acciones específicas que coadyuven a un sustancial aumento de las oportunidades de acceso a la Justicia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

El Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, desde un punto de vista funcional, se caracteriza por ser aún joven y en pleno desarrollo; sustenta en la práctica un perfil progresista, dinámico, de corte netamente incluyente y de un alto grado de proximidad con el vecino, en correspondencia con el espíritu de su Constitución.

El Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires está integrado por los Tribunales de la Ciudad, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar. Los tribunales se organizan en dos fueros: el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, integrado por la Cámara de Apelaciones, compuesta por 9 magistrados divididos en 3 Salas. La primera instancia cuenta con 24 Juzgados. Y el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, integrado por la Cámara de Apelaciones, compuesta por un Presidente y 9 jueces divididos en 3 Salas. La primera instancia lo componen 31 Juzgados.

El universo de estudio comprende a los operadores del sistema judicial de ambos fueros y a los usuarios del servicio: abogados matriculados en el Colegio Público de la Ciudad, ciudadanos participantes de algún proceso judicial en la jurisdicción de la Ciudad y ciudadanía en general.

La corta trayectoria desde la puesta en funcionamiento del Poder Judicial conlleva en sí misma el camino que aún resta recorrer en términos de facilitación y garantía del acceso a la Justicia; un compromiso que emana directamente de la letra de nuestra Carta Magna, como también de los Tratados Internacionales suscriptos.

De este modo, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires ha propuesto que sea en el seno mismo del Poder Judicial donde se dé el puntapié inicial para inaugurar un proceso de diagnóstico y discusión sobre las actuales posibilidades de acceso a la Justicia. En ese sentido, ha conducido los esfuerzos requeridos y ha dedicado los recursos económicos necesarios para llevar a la práctica dicho propósito.

Cabe señalar que se han sumado con recursos técnicos a esta propuesta de investigación el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía General, la Defensoría General y la Asesoría General de la Ciudad, integrándose al grupo de trabajo vinculado con el diseño de la misma. El acceso a la Justicia se encuentra limitado y bajo la influencia de



Pablo Picasso, El Acordeonista, detalle, 1911, óleo sobre lienzo, 130 x 89 cm, Museo

un amplio espectro de factores y situaciones de naturaleza diversa; de ahí deviene la necesidad y propuesta de trabajo en conjunto con los demás organismos que componen el Poder Judicial, con el fin de concebir y poner en marcha proyectos realizables dentro de las facultades normativas otorgadas a cada uno.

Marco Teórico

El tema “Acceso a la Justicia” ha sido recurrentemente objeto de estudio a partir de diversas iniciativas, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, de variados enfoques metodológicos y conceptuales más o menos novedosos, y abordado desde distintas vertientes ideológicas sobre el Derecho, garantías y obligaciones del Estado respecto de la administración de Justicia.

En una primera aproximación, se trata de un concepto que ha sufrido profundas transformaciones a partir de los siglos XVIII y XIX, en el sentido de pasar de ser una mera declaración de posibilidad de defensa de los derechos individuales, a una concepción que involucra el deber estatal de proporcionar un servicio público, protector no solo de los derechos individuales, sino también de los derechos colectivos caracterizados por la presencia de los intereses difusos.

Este cambio fue motivado por el desarrollo de las sociedades del “laissez faire” al Estado de Bienestar, ya que el crecimiento en tamaño y complejidad de nuestros Estados, generó una modificación en la percepción de los derechos humanos, y la preocupación por la libertad se extendió también a la preocupación por la igualdad. Así las relaciones interpersonales a que hacen referencia los derechos humanos, fueron adquiriendo un carácter mayoritariamente colectivo, además de su original carácter individual. De esta manera, el acceso a la Justicia ha sido aceptado cada vez más como un derecho social básico en las sociedades modernas. Es el derecho humano primario en un sistema legal que pretenda garantizar los derechos tanto individuales como colectivos.

También el término “Acceso a la Justicia” hace referencia a las posibilidades fácticas de las personas de obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas, ya sea que dicha satisfacción se alcance por medios extrajudiciales o a través de la participación en un proceso judicial.

Por otra parte, existe un consenso teórico generalizado respecto de la administración de Justicia como función inherente al Estado y su obligación de facilitar a los ciudadanos el acceso a los medios de resolución de conflictos de índole jurisdiccional y a la tutela efectiva de los derechos.

En este sentido, se ha sostenido que la obligación de los Estados no es solo negativa, de no impedir el acceso, es fundamentalmente positiva, de organizar el aparato institucional de modo que todos los individuos puedan acceder a esos recursos, para lo cual los Estados deben remover los obstáculos normativos, sociales, o económicos que impiden o limitan la posibilidad de acceso a la Justicia.

Sin embargo, más allá de todo marco normativo que se tome como punto de partida, todo abordaje sobre este tema deberá plantear, y en particular en ámbitos de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires que es nuestra esfera de interés, si con las actuales condiciones sociales y circunstancias que prevalecen está garantizado el ejercicio y uso de los derechos y libertades prescriptos por las leyes; si todos los ciudadanos cuentan con los medios para actuar y defenderse ante cualquier órgano, autoridad o jurisdicción; y si el Estado cuenta, a su vez, con los medios para asegurar una resolución oportuna y “justa” en lo material.

El análisis político comparado ha mostrado claramente que la consolidación de los regímenes democráticos requiere que todas sus instituciones funcionen. Entre ellas, el establecimiento de la igualdad ante la ley, expresado en el funcionamiento de una Justicia independiente de presiones políticas y económicas, ocupa un lugar destacado.

Asimismo, ante las condiciones sociales actuales, todo intento superador de abordaje deberá partir de un concepto operativo de “Justicia”, que contemple garantizar en forma eficiente el ejercicio de derechos y libertades de los individuos; y ante las situaciones y causales de desigualdad e inequidad, disponga la implementación de los instrumentos jurídicos u operativos que modifiquen las relaciones existentes.

Dicha definición operativa de “Justicia” se afirma, más allá de un principio-valor, como un concepto que debe ir acompañado, obligadamente, para su realización, de los instrumentos jurídicos y de los dispositivos institucionales para lograr su concreción en las relaciones sociales.

Por lo tanto el sistema judicial se debe configurar, y se está configurando, como un instrumento para la defensa efectiva de los derechos de las personas.

Un efectivo acceso a la Justicia resulta un derecho humano de carácter primordial y, en este sentido, aliviar la pobreza legal, entendida como “la incapacidad de muchas personas para hacer cabal uso de la Ley y de sus instituciones”, debe ser una de las preocupaciones del poder público.

El Estado de derecho, ante la existencia de barreras socioeconómicas y culturales que obstaculizan la Justicia accesible y efectiva, debe responsabilizarse por la procuración existencial de su impartición, mediante políticas públicas y técnicas eficaces.

Entre las barreras culturales que impiden el acceso al sistema de impartición de Justicia se encuentra, precisamente, el desconocimiento del Derecho; causante incluso, en gran medida, de conceptos erróneos y de percepciones desvirtuadas de la Justicia y del rol de jueces y abogados. En este sentido, es responsabilidad del Estado una difusión sistemática de derechos en diferentes niveles cuyo objetivo, en primer lugar, sea brindar asistencia técnico-jurídica y, en segundo lugar, generar confianza en el sistema jurídico.

Otro de los obstáculos del ejercicio del derecho al acceso a la Justicia, se vincula con las posibilidades socio-económicas del ciudadano para autosolver toda necesidad de orientación y asesoramiento jurídico. Precisamente, muchos estudiosos del tema señalan que el primer nivel de acceso a la Justicia se refiere a la igualdad en el acceso a la representación jurídica en un conflicto, debido a que es común que una desigual situación económica o social de los litigantes se refleje en una desigual posibilidad de defensa en juicio y por lo tanto de acceso al poder estatal.

Otra dimensión importante en este estudio es la naturalización del conflicto o la propensión a requerir la intervención de terceros para su solución. Esta variable ha sido concebida como la disposición a utilizar los mecanismos que ofrece el Estado para solucionar las propias disputas. Adicionalmente resulta de interés indagar qué estrategias utilizan los ciudadanos frente a los conflictos en que se hallan involucrados, cuando no utilizan las herramientas provistas por el Estado para administrar Justicia.

Por otra parte, también debe hacerse hincapié en que las transformaciones sociales y económicas han generado desequilibrios en el orden jurídico, con la aparición y acentuación de una multiplicidad de factores de naturaleza diversa que obstaculizan el desarrollo del sistema de Justicia. De este modo, la eficiencia y los aspectos administrativos y organizacionales del aparato de Justicia estatal también han sido recurrentemente objeto de estudio, y en consecuencia objeto de propuestas, recomendaciones, indicación de estándares y proyecciones de tipo político, que van desde la simplificación de los procedimientos para evitar retrasos en la tramitación de las causas; la creación de organismos especializados de impartición de Justicia; la adopción de medidas de acercamiento de los servicios del sistema judicial a la población; los modelos de gestión de los órganos; la introducción de mecanismos alternativos de Justicia; hasta la privatización de la Justicia.

En este contexto una de las herramientas promocionadas para mejorar la accesibilidad y la eficiencia de los tribunales, sin acrecentar desmedidamente el gasto público en Justicia ha sido la incorporación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Cabe preguntarse entonces acerca de la contribución de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos a la accesibilidad a la justicia. Otro tema a considerar, dentro de las transformaciones sociales y económicas, es

el debido proceso legal en los procedimientos administrativos vinculados a derechos sociales. Las funciones sociales del Estado se han ampliado a áreas tales como salud, vivienda, educación, trabajo, seguridad social, consumo o promoción de la participación en grupos sociales desventajados. Como bien se señala en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH, ello no se ha traducido necesariamente, desde el punto de vista técnico, en la configuración concreta de derechos. En muchos casos el Estado asumió esas funciones a partir de intervenciones discrecionales o de formas de organización de su actividad, como la provisión de servicios públicos, o la elaboración de programas o planes sociales focalizados. Además de estas dimensiones que se señalan aparecen los aspectos comunicacionales; así se propone la difusión de todo tipo de información y se establecen requisitos respecto del contenido de la misma como así también respecto de la forma en que será prestado el consentimiento de cualquier acto del proceso judicial. Se garantiza el derecho a un intérprete en el caso de personas extranjeras.

Ante lo expuesto, cabe decir que la problemática del “Acceso a la Justicia” encierra una multiplicidad de dimensiones, aspectos y responsabilidades, que van desde el nivel de funcionamiento u operatividad del sistema judicial en sí mismo, hasta la implementación de políticas públicas por parte del Estado. En este sentido, actualmente ha quedado en evidencia que el solo funcionamiento de tribunales que impartan Justicia en forma gratuita no basta para el ejercicio efectivo del derecho al acceso a la Justicia de la población.

Desde el Estado, las políticas de acceso a la Justicia deben pensarse desde una óptica de tratamiento integral de los derechos del ciudadano, concibiendo la implementación de mecanismos y procedimientos jurídicos y administrativos que tiendan a compensar las desigualdades y allanen el acceso a la Justicia para todos aquellos que lo tengan vedado por diferentes motivos.

Objetivos

Como se ha descripto en la Introducción, el universo de estudio de la investigación diseñada comprende distintos públicos objetivo. El presente documento presenta los resultados correspondientes a la Encuesta de Acceso a la Justicia realizada a la ciudadanía en general. La definición de los objetivos de esta instancia particular de la investigación implicó la determinación previa de los factores que tradicionalmente se señalaban como restricciones para el acceso a la Justicia de la población: las demoras en la duración de los juicios; la dificultad para comprender el lenguaje técnico utilizado en la Justicia; las dificultades para acceder a los puntos de denuncia; la necesidad de dedicar tiempo y dinero a los trámites requeridos; y también la



Georges Braque, Violín y paleta, 1909 - 1910, óleo sobre lienzo, 92 x 43 cm, Colección del Museo Solomon R. Guggenheim, Nueva York.

consideración de restricciones subyacentes, como la falta de Cultura Legal y la falta de Confianza en el Sistema de Administración de Justicia. La determinación de esos factores resultó en la definición de tres de los cuatro ejes temáticos en los que se estructuró la encuesta. Por último, la necesidad de contar con información complementaria sobre la percepción de Justicia de la Ciudad en particular, y verificar si la percepción ciudadana acerca de la Justicia en general se veía modificada al distinguir el sistema de administración de Justicia de la Ciudad derivó en la incorporación del cuarto eje, que indagó sobre el sistema de administración de Justicia local.

A partir de los cuatro ejes enunciados se definieron los siguientes objetivos específicos:

1. Relevar la cultura legal de la ciudadanía, entendida como el conocimiento e internalización de las leyes; actitud frente al conflicto e identificación en particular de una posible naturalización del mismo; disposición para denunciar y/o reclamar derechos.

- 1.1. Determinar el grado y el nivel de valoración que los ciudadanos otorgan a derechos sociales insatisfechos, conflictos y delitos regulados por Ley, que son competencia de la Justicia de la C.A.B.A.

- 1.2. Vislumbrar el grado de disposición que la población tiene respecto de llevar y dirimir sus problemas judicialmente o de buscar soluciones por otras vías.

2. Examinar la confianza en el sistema de administración de Justicia, a partir de las percepciones o representaciones que la ciudadanía tiene sobre ciertos atributos del sistema de Justicia y de sus operadores: independencia, imparcialidad, igualdad ante la Ley, posibilidades actuales de obtener de la Justicia respuestas iguales ante idénticas situaciones, y sus consideraciones sobre la eficiencia del sistema judicial.

3. Analizar la accesibilidad del sistema judicial a partir de la opinión en general de la población sobre la posibilidad de utilizarlo sin barreras de tipo económico, social o cultural.

- 3.1. Conocer la valoración sobre la distancia cultural y social entre los ciudadanos y los abogados y jueces, y otros operadores del sistema de administración de Justicia; la valoración de los resultados por obtener, y los costos de la Justicia, expresados en tiempo y dinero.

4. Indagar sobre el conocimiento del sistema de administración de Justicia de la C.A.B.A. por parte de la población, de su existencia, sus órganos y competencias.

Metodología de Trabajo



Pablo Picasso, Retrato de Ambroise Vollard, detalle, 1910, Museo Estatal de Bellas Artes de Pushkin, Moscú.

Muestra

El diseño de la muestra de la EAJ-Ciudadanía, fue “multietápico” estratificado. El tamaño de muestra fue de 3.300 viviendas. Las viviendas fueron seleccionadas a partir de los tres marcos de muestreo de los que dispone la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires. Estos marcos son:

- Viviendas particulares generales (marco muestral 1);
- Inquilinatos, Hoteles Familiares, Pensiones, Casas (inmuebles) usurpadas / tomadas – IHPCT (marco muestral 2)
- Viviendas en villas de emergencia (marco muestral 3)

En una primera etapa, en cada uno de los marcos, se seleccionaron Unidades Primarias de Muestreo (UP). La definición de UP es diferente en cada uno de los marcos.

En la segunda etapa se seleccionaron las Unidades Secundarias de muestreo, siendo éstas viviendas particulares.

La tercera y última etapa de selección la realizó el encuestador una vez contactado el hogar, donde a través de una tabla de números aleatorios seleccionó una persona mayor de 18 años para realizar la entrevista.

En el marco muestral 1 se seleccionaron 300 UP, siendo estas un conjunto determinado de viviendas contiguas. En cada una de dichas UP se seleccionaron 10 viviendas, lo cual hace un tamaño de muestra de 3.000 viviendas. Durante las últimas semanas del operativo se agregaron en este marco muestral 20 unidades primarias más (200 viviendas) para llegar al volumen esperado.

En el marco muestral 2 se seleccionaron 100 UP, siendo éstas domicilios de IHPCT. En cada una de las UP seleccionadas se debían realizar de 1 a 3 entrevistas dependiendo dicho número del total de habitaciones ocupadas listadas por el encuestador.

Por último en el **marco muestral 3** se seleccionaron 11 UP, siendo estas definidas por Áreas Censales. Este marco solo está presente en las Comunas 1, 4, 7, 8, 9 y 15. En cada una de las UP seleccionadas, el encuestador realizaba la selección de 10 viviendas.

El siguiente cuadro resume el total de encuestas efectivamente realizadas en cada uno de los marcos de muestreo:

Marco de muestreo	Encuestados
Marco 1: Viviendas particulares generales	1.821
Marco 2: Inquilinatos, Hoteles Familiares, Pensiones, Casas (inmuebles) usurpadas/ tomadas –IHPCT	195
Marco 3: Viviendas en villas de emergencia	110
Total	2.126



Emilio Pettoruti, La canción del pueblo, detalle, 1927, Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires.

del jefe del hogar (en caso de no ser éste el sorteado para contestar el cuestionario individual). Con relación a los componentes del hogar se indagó sobre la relación de parentesco con el jefe, el sexo, la edad en años cumplidos, el lugar de nacimiento, la situación conyugal, la asistencia a un establecimiento educativo y el máximo nivel de educación alcanzado.

El cuestionario individual se diseñó para ser autorespondido por el encuestado y su aplicación fue mediante entrevistas personales, cara a cara. La elección del miembro del hogar a encuestar (personas de 18 años o más) se realizó mediante una tabla de selección aleatoria (en caso de haber más de un miembro en el hogar con 18 años cumplidos). Las dimensiones sobre las que se indagó fueron: la cultura legal, la confianza en el sistema de administración de Justicia, la accesibilidad al poder judicial y el grado de información sobre la administración de la Justicia en la ciudad.

Para la captación de los datos del cuestionario individual se utilizó un sistema de tarjetas para mostrar opciones de respuesta a los encuestados.

Capacitación

Se utilizó un modelo de capacitación centralizado debido a la necesidad de garantizar la uniformidad en la transmisión de los conceptos y los procedimientos, evitando múltiples interpretaciones o pérdidas de información.

El proceso constó de una capacitación presencial y otra de tipo no presencial. La capacitación no presencial se realizó a través de los instructivos y manuales de capacitación elaborados previamente.

En estos manuales se volcaron conceptos, procedimientos, técnicas y responsabilidades de las tareas de cada puesto.

Para la capacitación presencial se planificó un curso con un instructor de la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad, y dos del área de estadísticas del Consejo de la Magistratura, quienes capacitaban acerca del cuestionario individual.

Para las actividades de capacitación se utilizaron diferentes técnicas en función de los contenidos: exposiciones explicativas y role playing.

Sensibilización

Con antelación al inicio del trabajo de campo se enviaron por correo 3.000 cartas a vecinos residentes en las viviendas seleccionadas para integrar la muestra, informando sobre la realización de la Encuesta de Acceso a la Justicia dirigida a la ciudadanía (Anexo I). Adicionalmente se diseñaron y se produjeron afiches para la comunicación de la encuesta en vía pública y en edificios públicos (Anexo II).

Caracterización general de la población

En este apartado se describe la composición del total de la población mayor de 18 años de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de los rasgos relevados en el trabajo de campo. Esta descripción de la ciudadanía a partir de la información obtenida en las entrevistas realizadas, es posible por las características técnicas según las cuales se llevó a cabo la presente Encuesta de Acceso a la Justicia, tal como se detalla en el apartado Metodología de Trabajo.

Sexo

Tabla 1		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Varón	1.097.095	45,4%	45%	45,4%
	Mujer	1.318.886	54,6%	55%	100%
	Total	2.415.981	100%	100%	

Máximo Nivel Educativo Alcanzado*

Tabla 2		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Superior / Universitario Completo	704.375	29,2%	29,0%	29,3
	Superior / Universitario Incompleto	538.095	22,3%	22,0%	51,6
	Secundario Completo	481.613	19,9%	20,0%	71,6
	Secundario Incompleto	362.139	15,0%	15,0%	86,7
	Primario Completo	250.303	10,4%	10,0%	97,1
	Primario Incompleto	62.986	2,6%	3,0%	99,7
	Inicial	4.013	0,2%	0,2%	99,8
	Sin instrucción	3.929	0,2%	0,2%	100
	Total	2.407.453	99,6%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	8.528	0,4%		
	Total	2.415.981	100%		

*se considera educación especial como educación primaria

Condición de actividad y ocupación del miembro del hogar seleccionado

Tabla 3		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ocupado	1.625.085	67,3%	67%	67,3%
	Inactivo	684.608	28,3%	28%	95,6%
	Desocupado	105.886	4,4%	4%	100%
	Total	2.415.579	100%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	402	0%		
Total		2.415.981	100%		

Condición de actividad y ocupación del jefe / jefa del hogar

Tabla 4		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ocupado	1.777.416	73,6%	74%	73,6%
	Inactivo	573.271	23,7%	24%	97,3%
	Desocupado	64.892	2,7%	3%	100%
	Total	2.415.579	100%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	402	0%		
Total		2.415.981	100%		

Distribución por Grupo de edad (años)

Tabla 5		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Hasta 30	642.839	26,6%	27%	26,6%
	Más de 60	628.555	26,0%	26%	52,6%
	31-40	440.553	18,2%	18%	70,9%
	41-50	354.228	14,7%	15%	85,5%
	51-60	349.806	14,5%	14%	100%
	Total	2.415.981	100%	100%	

Caracterización general de la población

Distribución por lugar de nacimiento

Tabla 6		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	La Argentina	2.071.705	85,8%	86%	85,8%
	Otros países	342.476	14,2%	14%	100%
	Total	2.414.181	99,9%	100%	
Perdidos	Sin datos	1.149	0%		
	No sabe/ No contesta	651	0%		
	Total	1.800	0,1%		
Total		2.415.981	100%		

Rango de ingresos del hogar del mes pasado

Tabla 7		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	2001 - 4000	426.565	17,7%	31,0%	30,9%
	4001 - 6000	308.746	12,8%	22,0%	53,3%
	Más de 8000	241.179	10%	17,0%	70,8%
	6001 - 8000	202.408	8,4%	15,0%	85,5%
	Hasta 2000	193.949	8%	14,0%	99,6%
	Sin ingresos	5.983	0,2%	0,4%	100%
	Total	1.378.830	57,1%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	1.037.151	42,9%		
Total		2.415.981	100%		

Zona MPF

Tabla 8		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1 Zona A	817.252	33,8	33,8	33,8%
	2 Zona B	377.066	15,6	15,6	49,4%
	3 Zona C	440.027	18,2	18,2	67,6%
	4 Zona D	781.636	32,4	32,4	100%
	Total	2.415.981	100	100	

Relación de parentesco con el jefe / jefa del hogar

Tabla 9		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Jefe / a	1.329.491	55,0%	55,0%	55,0%
	Cónyuge / pareja	572.626	23,7%	23,7%	78,7%
	Hijo/a Hijastro/a	383.987	15,9%	15,9%	94,6%
	Padre/madre	25.984	1,1%	1,1%	95,7%
	Hermano/a	38.561	1,6%	1,6%	97,3%
	Suegro/a	5.732	0,2%	0,2%	97,5%
	Yerno/nuera	9.273	0,4%	0,4%	97,9%
	Nieto/Nieta	9.835	0,4%	0,4%	98,3%
	Otro familiar	19.495	0,8%	0,8%	99,1%
	Otro no familiar	20.997	0,9%	0,9%	100%
	Total	2.415.981	100%	100%	

Relación entre la edad y el sexo de la población

Tabla 10		Sexo		Total
		Varón	Mujer	
Rango etario	Hasta 30	327.940	314.899	642.839
	31 - 40	188.430	252.123	440.553
	41 - 50	164.959	189.269	354.228
	51 - 60	164.708	185.098	349.806
	Más de 60	251.058	377.497	628.555
Total		1.097.095	1.318.886	2.415.981

Relación entre la condición de actividad y ocupación del miembro del hogar seleccionado con la zonificación MPF respecto de su residencia

Tabla 11		Zona MPF				Total
		Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	
Condición de actividad y ocupación del miembro del hogar seleccionado	Ocupado	576.944	254.575	280.343	513.223	1.625.085
	Desocupado	25.141	19.379	23.642	37.724	105.886
	Inactivo	215.167	103.112	136.042	230.287	684.608
Total		817.252	377.066	440.027	781.234	2.415.579

Eje 1:



Robert Delaunay, La Villa de París, detalle, óleo sobre lienzo, 267 x 406 cm, Centro Georges Pompidou, Museo Nacional de Arte Moderno.

Eje 1. Cultura Legal

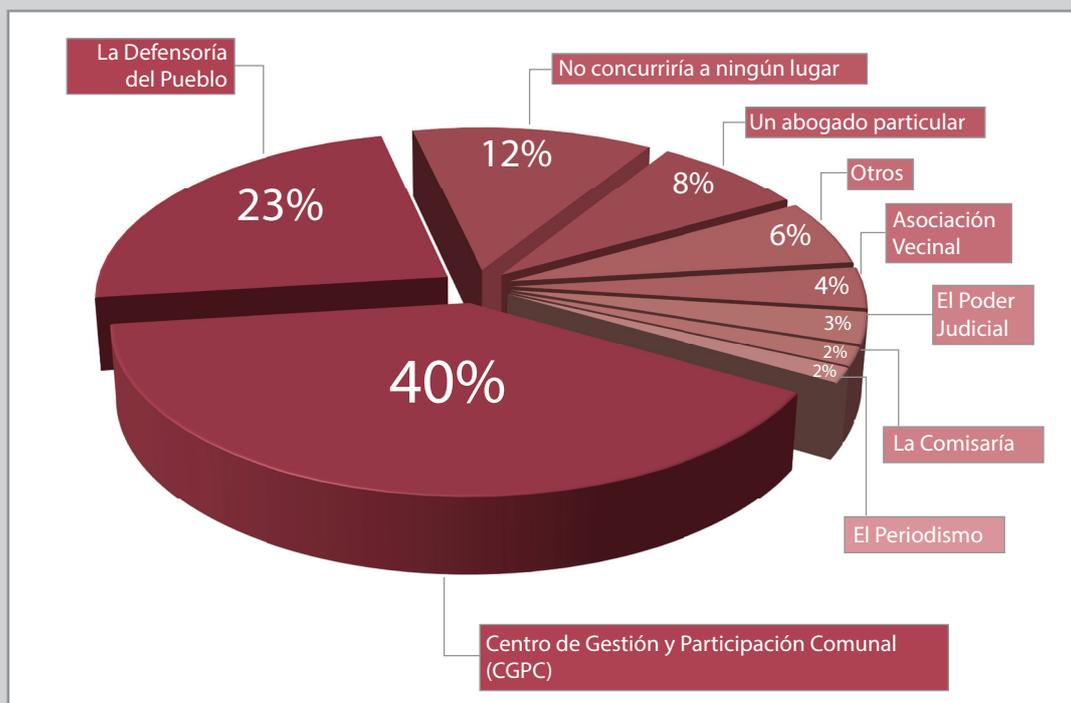
Este eje releva el conocimiento e internalización de las leyes, actitud frente al conflicto, disposición a denunciar y a reclamar derechos, por parte de la ciudadanía. Asimismo, indaga sobre la valoración que los ciudadanos otorgan a derechos sociales, conflictos y delitos regulados por Ley, que son competencia de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de ello, permite vislumbrar el grado de disposición que la población tiene respecto de llevar y dirimir sus problemas judicialmente o de buscar soluciones por otras vías.

Eje 1. Cultura Legal

A quién recurriría:

AJ1.1: Si le negasen una vacante en el colegio de su barrio

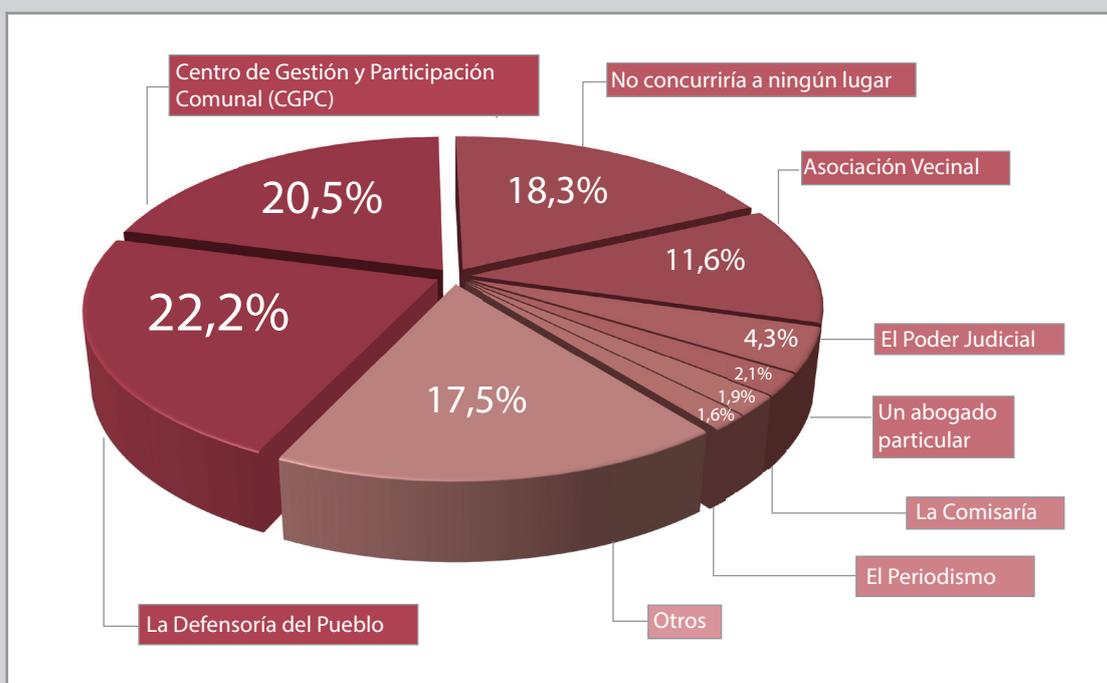
Tabla 12		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC)	891.331	36,9%	39,7 %	39,7%
	La Defensoría del Pueblo	525.030	21,7%	23,4 %	63,1%
	No concurriría a ningún lugar	279.215	11,6%	12,4 %	75,5%
	Un abogado particular	177.681	7,4%	7,9 %	83,5%
	Asociación vecinal	88.255	3,7%	3,9 %	87,4%
	El Poder Judicial	68.300	2,8%	3,0 %	90,4%
	La comisaría	40.295	1,7%	1,8 %	92,2%
	El periodismo	32.518	1,3%	1,4 %	93,7%
	Otros	141.729	5,9%	6,3 %	100%
	Total	2.244.354	92,9%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	171.627	7,1%		
Total		2.415.981	100%		



A quién recurriría:

AJ1.2: Si no tuviera dónde vivir

Tabla 13		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	La Defensoría del Pueblo	488.793	20,2%	22,2%	22,2%
	Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC)	451.053	18,7%	20,5%	42,7%
	No concurriría a ningún lugar	402.845	16,7%	18,3%	61,1%
	Asociación vecinal	255.009	10,6%	11,6%	72,6%
	El Poder Judicial	93.520	3,9%	4,3%	76,9%
	Un abogado particular	45.731	1,9%	2,1%	79,0%
	La comisaría	42.378	1,8%	1,9%	80,9%
	El periodismo	34.630	1,4%	1,6%	82,5%
	Otros	385.291	15,9%	17,5%	100%
	Total	2.199.250	91%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	215.471	8,9%		
	Sin datos	126	0,1%		
	Total	216.731	9%		
Total		2.415.981	100%		

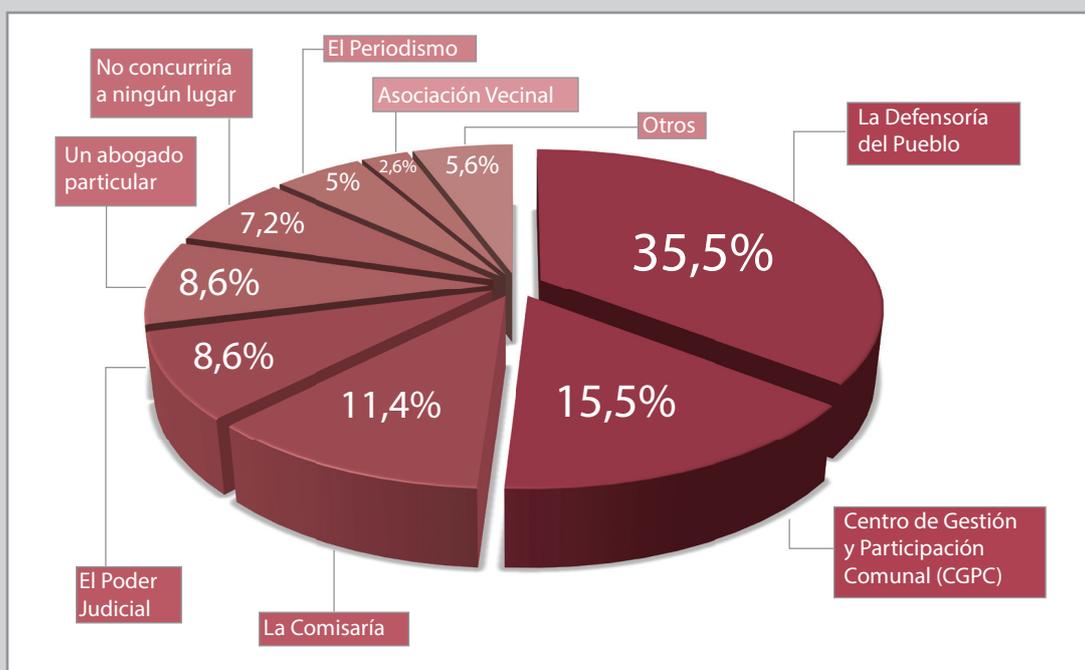


Eje 1. Cultura Legal

A quién recurriría:

AJ1.3: Si le negaran atención en un hospital público

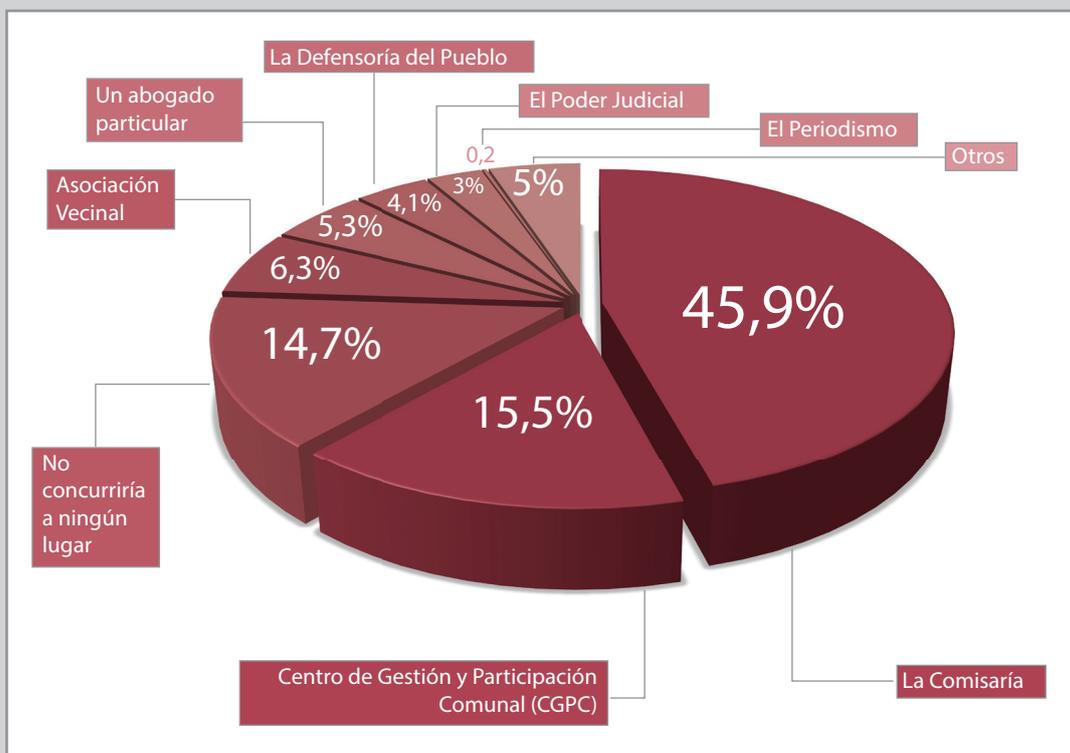
Tabla 14		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	La Defensoría del Pueblo	819.120	33,9%	35,5%	35,5%
	Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC)	358.337	14,8%	15,5%	51%
	La comisaría	262.805	10,9%	11,4%	62,4%
	El Poder Judicial	199.353	8,3%	8,6%	71,1%
	Un abogado particular	197.299	8,2%	8,6%	79,6%
	No concurriría a ningún lugar	166.103	6,9%	7,2%	86,8%
	El periodismo	116.247	4,8%	5,0%	91,9%
	Asociación vecinal	59.683	2,5%	2,6%	94,4%
	Otros	128.059	5,3%	5,6%	100%
	Total	2.307.006	95,5%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	108.975	4,5%		
Total		2.415.981	100%		



A quién recurriría:

AJ1.4: Si tuviera un conflicto con otro vecino por ruidos molestos

Tabla 15		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	La comisaría	1.091.480	45,2%	45,9%	45,9%
	Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC)	369.774	15,3%	15,5%	61,4%
	No concurriría a ningún lugar	349.325	14,5%	14,7%	76,1%
	Asociación vecinal	150.691	6,2%	6,3%	82,4%
	Un abogado particular	127.292	5,3%	5,3%	87,8%
	La Defensoría del pueblo	98.132	4,1%	4,1%	91,9%
	El Poder Judicial	70.791	2,9%	3,0%	94,9%
	El periodismo	3.590	0,1%	0,2%	95,0%
	Otros	118.428	4,9%	5,0%	100%
	Total	2.379.503	98,5%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	36.478	1,5%		
Total		2.415.981	100%		

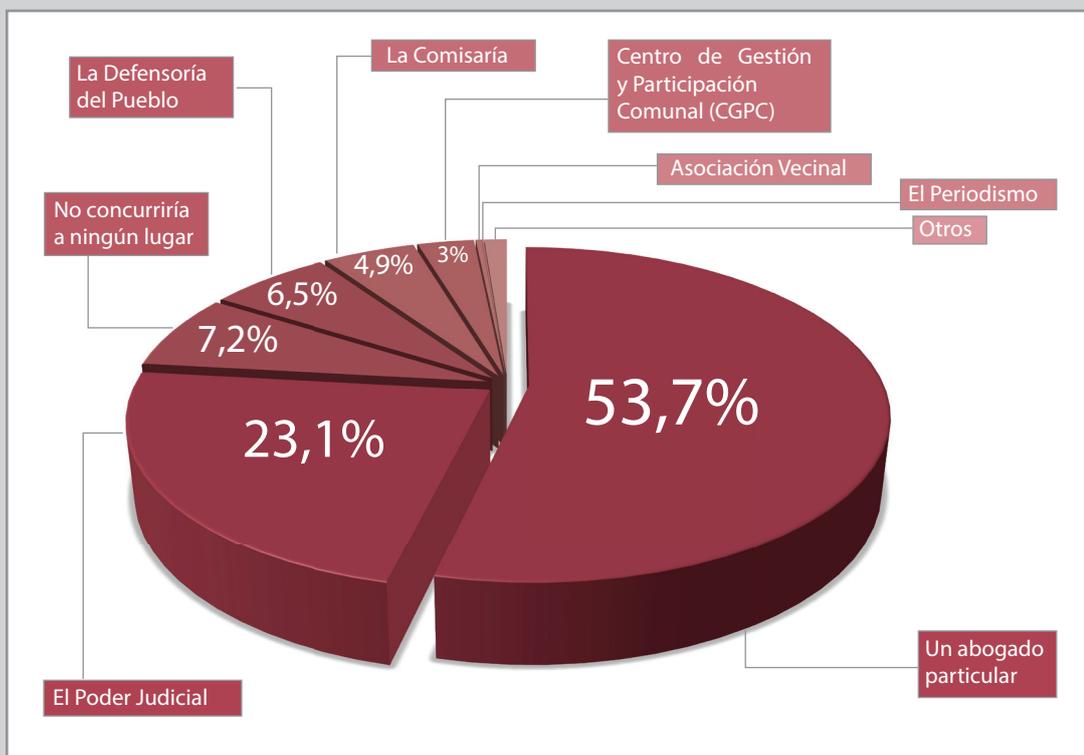


Eje 1. Cultura Legal

A quién recurriría:

AJ1.5: Si tuviera un conflicto por incumplimiento del pago de la cuota de alimentos

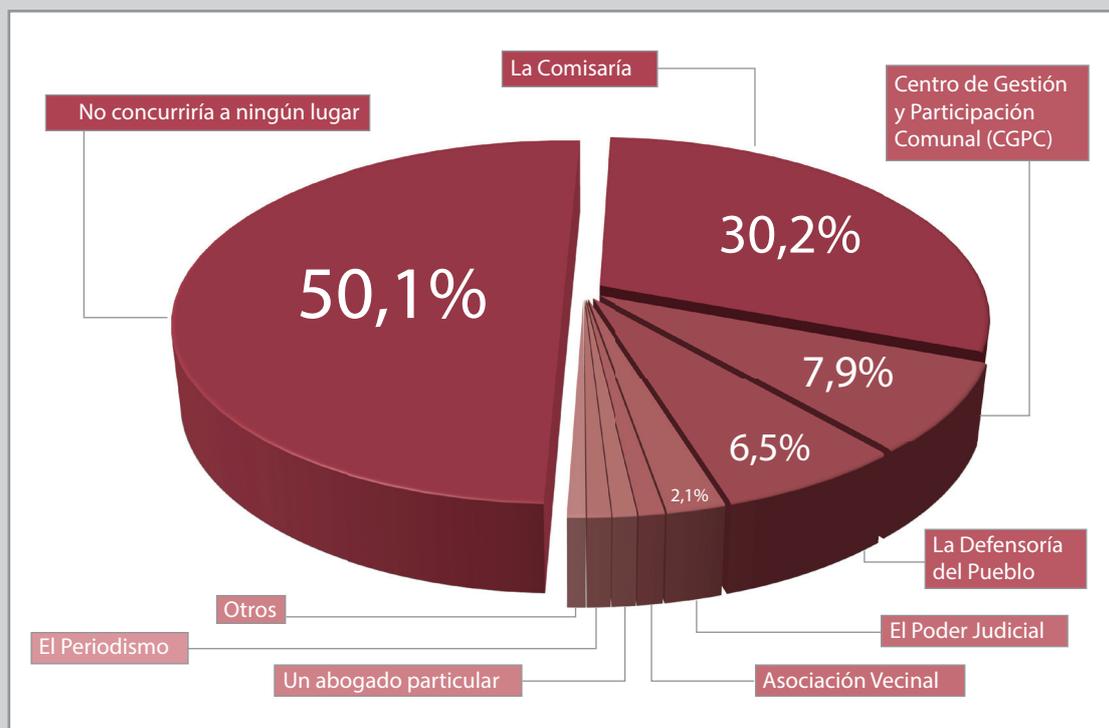
Tabla 16		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Un abogado particular	1.207.926	50%	53,7%	53,7%
	El Poder Judicial	518.712	21,5%	23,1%	76,8%
	No concurriría a ningún lugar	161.699	6,7%	7,2%	84,0%
	La Defensoría del pueblo	145.474	6%	6,5%	90,5%
	La comisaría	110.724	4,6%	4,9%	95,4%
	Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC)	66.443	2,8%	3%	98,4%
	Asociación vecinal	6.231	0,3%	0,3%	98,7%
	El periodismo	3.267	0,1%	0,1%	98,8%
	Otros	27.166	1,1%	1,2%	100%
	Total	2.247.642	93%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	168.339	7%		
Total		2.415.981	100%		



A quién recurriría:

AJ1.6: Si le pidieran dinero para estacionar su auto

Tabla 17		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No concurriría a ningún lugar	1.125.353	46,6%	50,1%	50,1%
	La comisaría	678.445	28,1%	30,2%	80,3%
	Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC)	178.323	7,4%	7,9%	88,2%
	La Defensoría del pueblo	146.650	6,1%	6,5%	94,7%
	El Poder Judicial	46.079	1,9%	2,1%	96,8%
	Asociación vecinal	20.223	0,8%	0,9%	97,7%
	Un abogado particular	19.767	0,8%	0,9%	98,5%
	El periodismo	18.420	0,8%	0,8%	99,4%
	Otros	14.394	0,6%	0,6%	100%
	Total	2.247.654	93%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	163.315	6,8%		
	Sin datos	5.012	0,2%		
	Total	168.327	7%		
Total		2.415.981	100%		

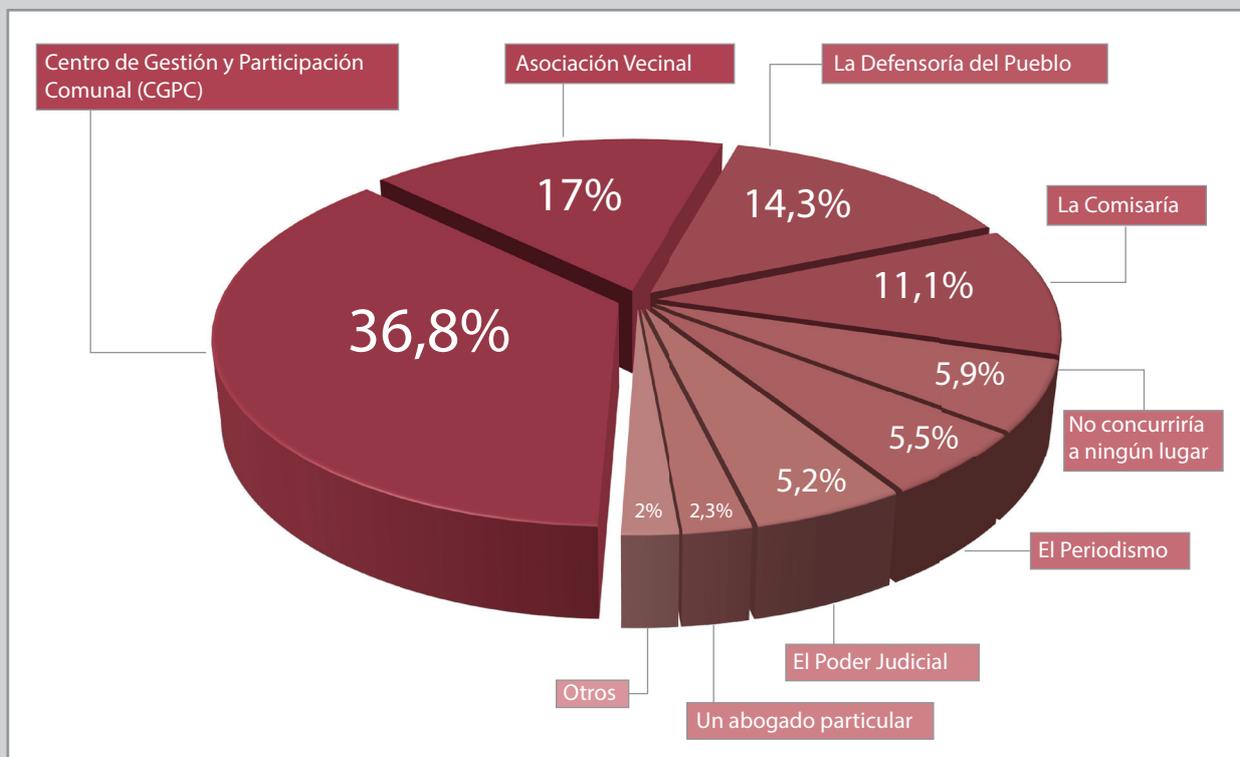


Eje 1. Cultura Legal

A quién recurriría:

AJ1.7: Si su barrio sufriera algún problema ambiental causado por algún vecino o alguna empresa

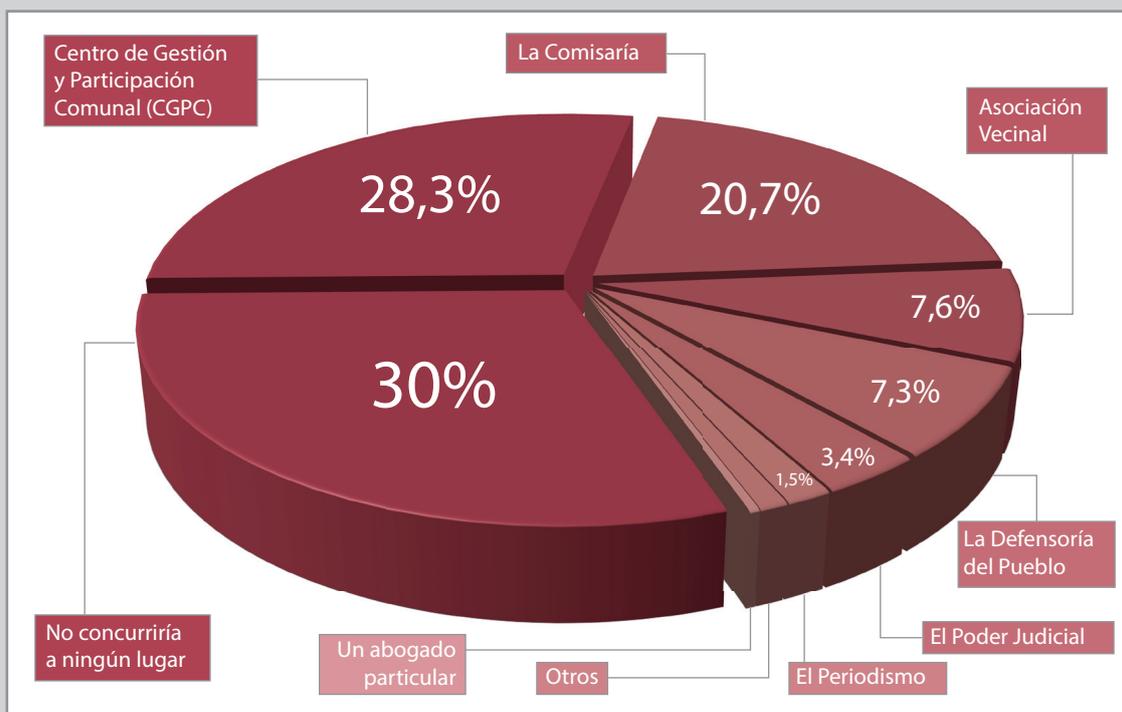
Tabla 18		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC)	857.348	35,5%	36,8%	36,8%
	Asociación vecinal	396.311	16,4%	17,0%	53,8%
	La Defensoría del pueblo	332.369	13,8%	14,3%	68,0%
	La comisaría	258.055	10,7%	11,1%	79,1%
	No concurriría a ningún lugar	138.686	5,7%	5,9%	85,0%
	El periodismo	128.844	5,3%	5,5%	90,5%
	El Poder Judicial	120.838	5%	5,2%	95,7%
	Un abogado particular	54.020	2,2%	2,3%	98,0%
	Otros	45.560	1,9%	2%	100%
	Total	2.332.031	96,5%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	83.950	3,5%		
Total		2.415.981	100%		



A quién recurriría:

AJ1.8: Si en su barrio algunos espacios públicos estuvieran ilegalmente ocupados por vendedores ambulantes o ferias

Tabla 19		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No concurriría a ningún lugar	697.202	28,9%	30%	30,0%
	Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC)	656.880	27,2%	28,3%	58,3%
	La comisaría	480.440	19,9%	20,7%	79,0%
	Asociación vecinal	176.621	7,3%	7,6%	86,6%
	La Defensoría del Pueblo	169.471	7,0%	7,3%	93,9%
	El Poder Judicial	77.961	3,2%	3,4%	97,2%
	El periodismo	34.630	1,4%	1,5%	98,7%
	Un abogado particular	7.809	0,3%	0,3%	99,1%
	Otros	21.744	0,9%	0,9%	100%
	Total	2.322.758	96,1%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	91.903	3,8%		
	Sin datos	1.320	0,1%		
	Total	93.223	3,9%		
Total		2.415.981	100%		

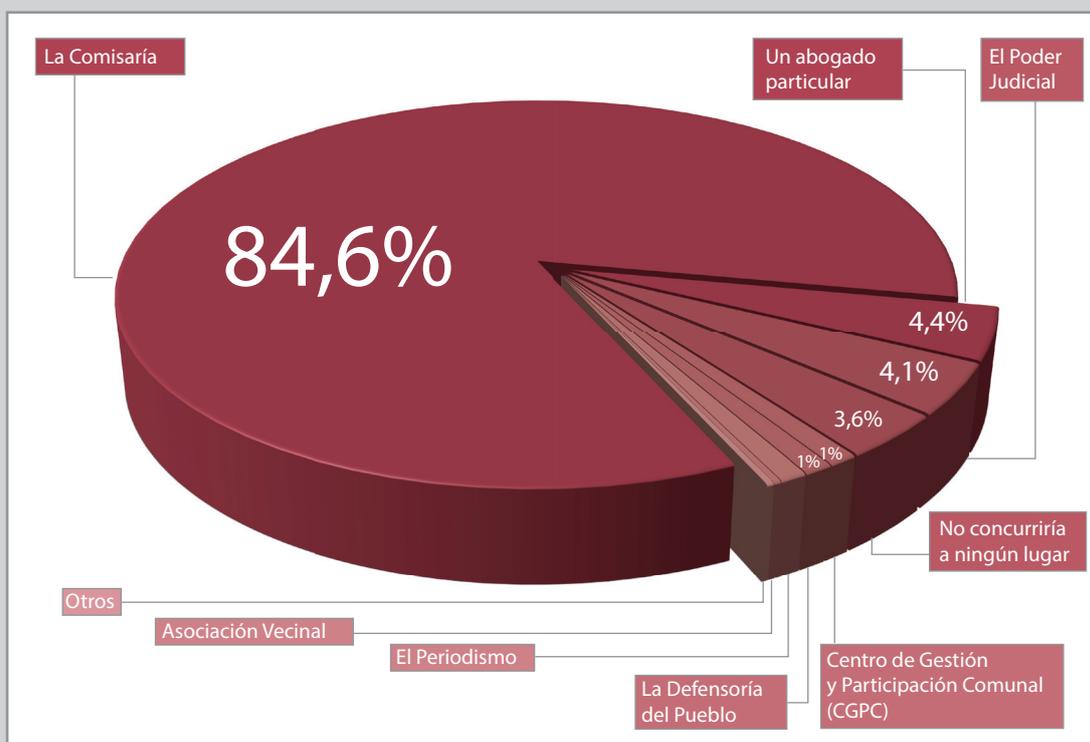


Eje 1. Cultura Legal

A quién recurriría:

AJ1.9: Si Ud. recibiera amenazas o fuese intimidado con un arma

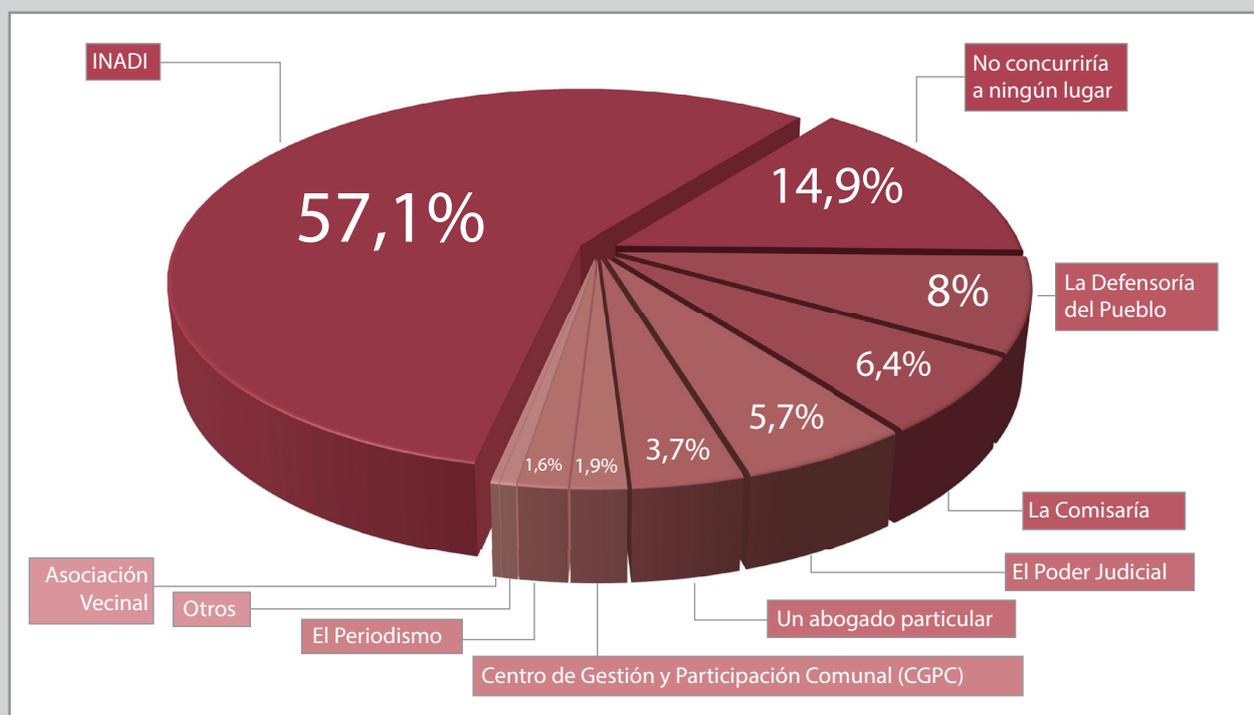
Tabla 20		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	La comisaría	2.022.418	83,7%	84,6%	84,6%
	Un abogado particular	104.704	4,3%	4,4%	89,0%
	El Poder Judicial	98.079	4,1%	4,1%	93,1%
	No concurriría a ningún lugar	85.092	3,5%	3,6%	96,7%
	Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC)	23.224	1,0%	1,0%	97,6%
	La Defensoría del Pueblo	23.048	1,0%	1,0%	98,6%
	El periodismo	21.768	0,9%	0,9%	99,5%
	Asociación vecinal	5.978	0,2%	0,3%	99,8%
	Otros	5.794	0,2%	0,2%	100%
	Total	2.390.105	98,9%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	21.094	0,9%		
	Sin datos	4.782	0,2%		
	Total	25.876	1,1%		
Total		2.415.981	100%		



A quién recurriría:

AJ1.10: Si Ud. fuese discriminado

Tabla 21		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	INADI (sólo para Preg.1.10)	1.326.245	54,9%	57,1%	57,1%
	No concurriría a ningún lugar	345.012	14,3%	14,9%	72,0%
	La Defensoría del Pueblo	185.252	7,7%	8,0%	80,0%
	La comisaría	147.955	6,1%	6,4%	86,4%
	El Poder Judicial	131.959	5,5%	5,7%	92,0%
	Un abogado particular	85.003	3,5%	3,7%	95,7%
	Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC)	43.322	1,8%	1,9%	97,6%
	El periodismo	37.535	1,6%	1,6%	99,2%
	Asociación vecinal	6.611	0,3%	0,3%	99,5%
	Otros	12.335	0,5%	0,5%	100%
	Total	2.321.229	96,1%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	94.752	3,9%		
Total		2.415.981	100%		



De AJ1.1 a AJ1.10

Del análisis por cada situación planteada surge que para la mayoría de las situaciones – de la 1 a la 4 (negación de vacante en un colegio, falta de vivienda, negación de atención en un hospital público, conflicto por ruidos molestos), y de la 6 a la 8 (si le pidieran dinero para estacionar su auto, si su barrio sufriera algún problema ambiental causado por un vecino o empresa, si en su barrio algunos espacios públicos estuvieran ilegalmente ocupados por vendedores ambulantes), los lugares a los cuales recurrir para resolverlas que se encuentran mejor posicionados en la ciudadanía son los CGP, la Defensoría del Pueblo y las Comisarías, apareciendo también entre las primeras ubicaciones las Asociaciones Vecinales. En el caso de las situación 5 (conflicto por incumplimiento del pago de la cuota alimentaria) están mejor posicionados el Abogado Particular y el Poder Judicial, que también aparecen en segundo y tercer lugar en la situación 9 (si recibiera amenazas o fuese intimidado con un arma); y en la situación 10 (en caso de discriminación), donde se planteó como alternativa adicional el INADI, este fue elegido en primer lugar con una amplia mayoría.

La respuesta alternativa No recurriría a ningún lugar por este motivo surgió durante la realización de la prueba piloto, y cobró tal relevancia que se incorporó al formulario definitivo de recolección de datos. Así, excepto en la situación 7 (si su barrio sufriera algún problema ambiental causado por un vecino o empresa), esta respuesta se ubica dentro de los tres primeros lugares, siendo la principal respuesta en las situaciones 6 (si le pidieran dinero para estacionar su auto) y 8 (si en su barrio algunos espacios públicos estuvieran ilegalmente ocupados por vendedores ambulantes).

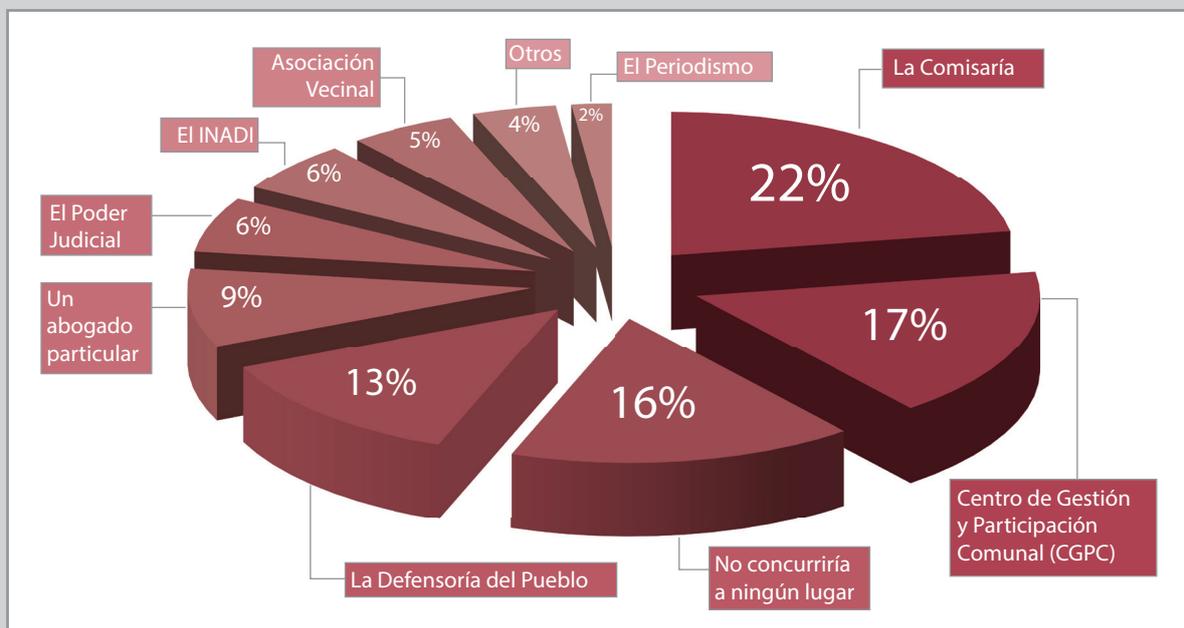
Pablo Picasso, La Suze (Vaso y botella de Suze), detalle, Cubismo Sintético, 1912, papeles pegados, aguada y carboncillo sobre papel, 65 x 81 cm. Galería de Arte de la Universidad de Washington, St. Louis.



A quién recurriría:

AJ1: Según total de menciones

Tabla 22	Respuestas	Porcentaje	Porcentaje válido
La Comisaría	5.134.995	21,3%	22,3%
Centro de Gestión y Participación Comunal	3.896.035	16,1%	16,9%
No concurriría a ningún lugar	3.750.532	15,5%	16,3%
La Defensoría del Pueblo	2.933.339	12,2%	12,8%
Un abogado particular	2.027.232	8,4%	8,8%
El Poder Judicial	1.425.592	5,9%	6,2%
El INADI	1.326.245	5,5%	5,8%
Asociación Vecinal	1.165.613	4,8%	5,1%
El Periodismo	431.449	1,8%	1,9%
Otros	900.500	3,7%	3,9%
Total	22.991.532	95,3%	100%
Ns/Nc	1.134.810	4,7%	
Total	24.126.342	100%	



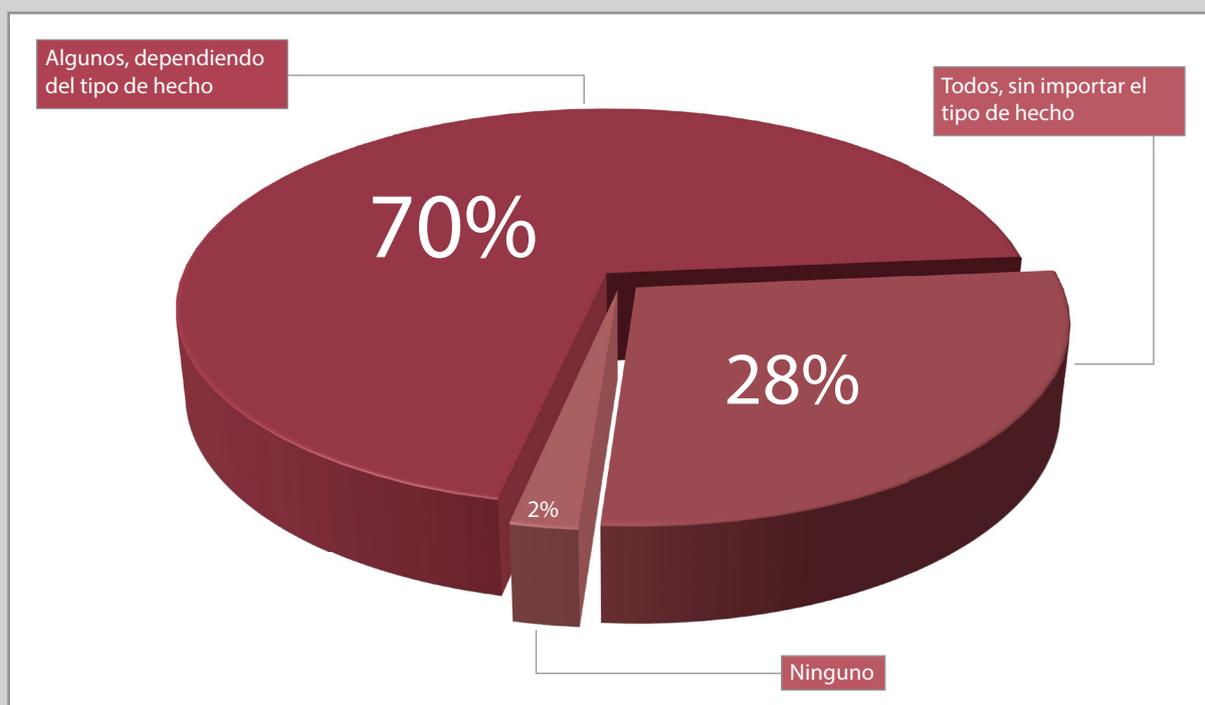
De AJ1

Para poder identificar la ubicación relativa de cada potencial receptor de requerimientos de la ciudadanía, se totalizaron las menciones registradas por cada ámbito al que los consultados recurrirían ante las distintas situaciones de conflicto planteadas. Así, se ubica en primer lugar a la Comisaría, luego al Centro de Gestión y Par-

ticipación, en tercer lugar se ubica la alternativa de No recurrir a ningún lugar, y en cuarto lugar la Defensoría del Pueblo; le siguen Abogado Particular, el Poder Judicial, el INADI, Asociación Vecinal, el Periodismo y Otros.

AJ2: ¿Considera Ud. que los conflictos deben denunciarse? (G-S)

Tabla 23		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Algunos, dependiendo del tipo de hecho	1.689.402	69,9%	70%	70,2%
	Todos, sin importar el tipo de hecho	664.020	27,5%	28%	97,9%
	Ninguno	51.615	2,1%	2%	100%
	Total	2.405.037	99,5%	100%	
Perdidos	No sabe/ No contesta	10.944	0,5%		
Total		2.415.981	100%		



De AJ2

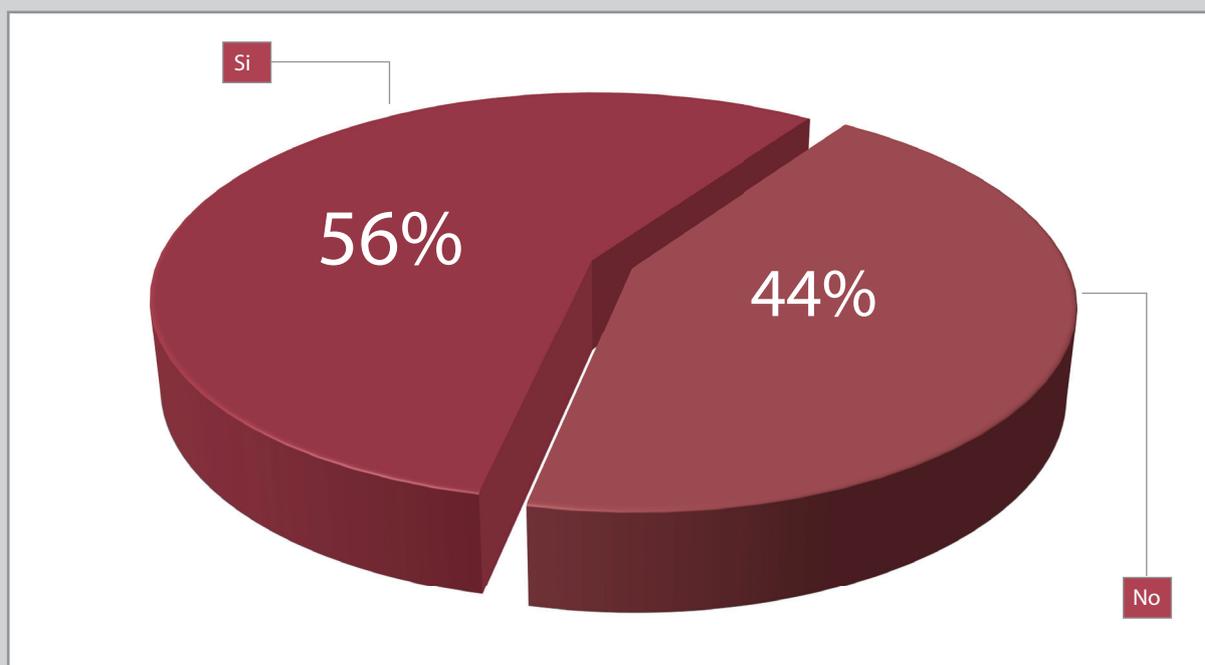
La gran mayoría de la ciudadanía considera que los conflictos deben denunciarse sólo en algunos casos, dependiendo del tipo de hecho (70,2%). El 27,6% considera que

todos los conflictos deben denunciarse, sin importar el tipo de hecho. Y sólo el 2,1% respondió que ningún conflicto debe denunciarse.

Entre quienes no respondieron que todos los conflictos deben denunciarse:

AJ3: ¿Estaría Ud. dispuesto a denunciar en la Justicia todo tipo de conflictos si pudieran resolverse sin llegar a un juicio?

Tabla 24		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	944.513	53,9%	56%	56,3%
	No	733.441	41,9%	44%	100%
	Total	1.677.954	95,8%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	68.956	3,9%		
	Sin dato / No corresponde	5.051	0,3%		
	Total	74.007	4,2%		
Total		1.751.961	100%		



De AJ3

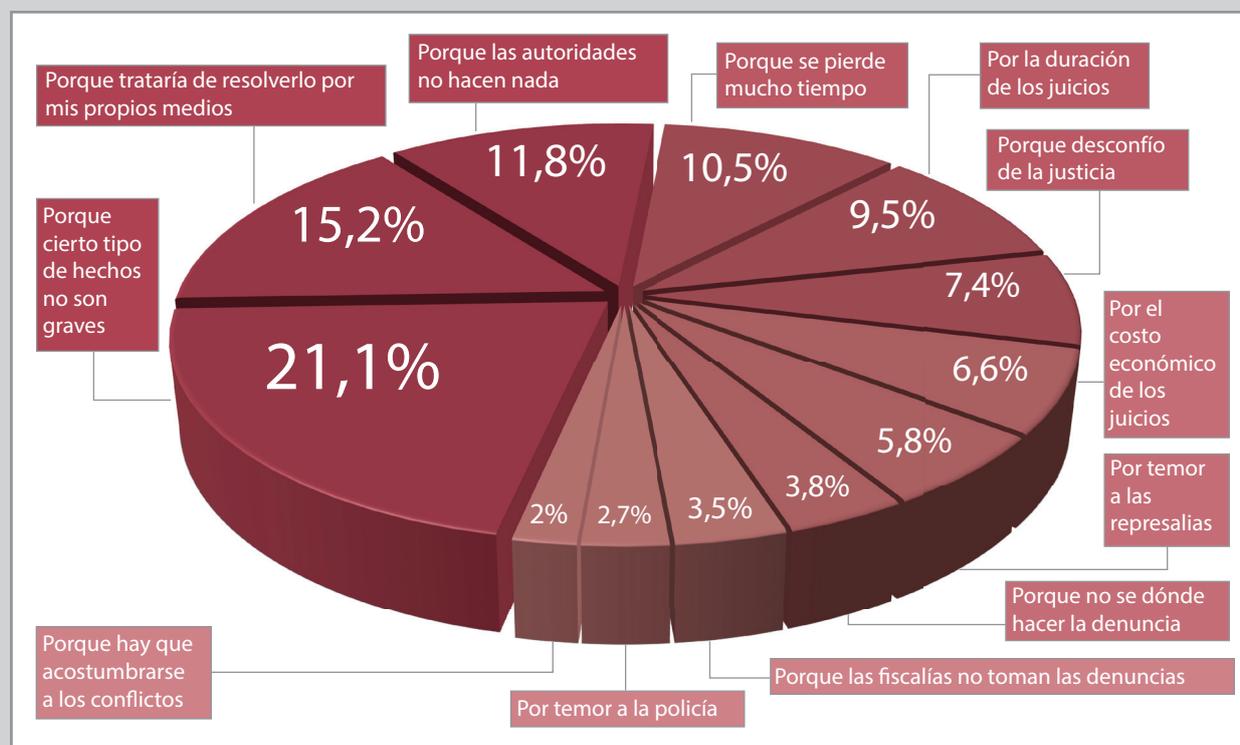
Cuando a quienes consideraron que no deben denunciarse todos los conflictos se les plantea la posibilidad de resolverlos sin tener que llegar a juicio, al total de potenciales denunciadores de todos los conflictos de la tabla anterior (664.020 ciudadanos), se suman 944.513 personas, representando a casi el 67% del total de la ciudadanía.

Eje 1. Cultura Legal

Entre quienes respondieron que solo algunos o ninguno de los conflictos deben denunciarse:

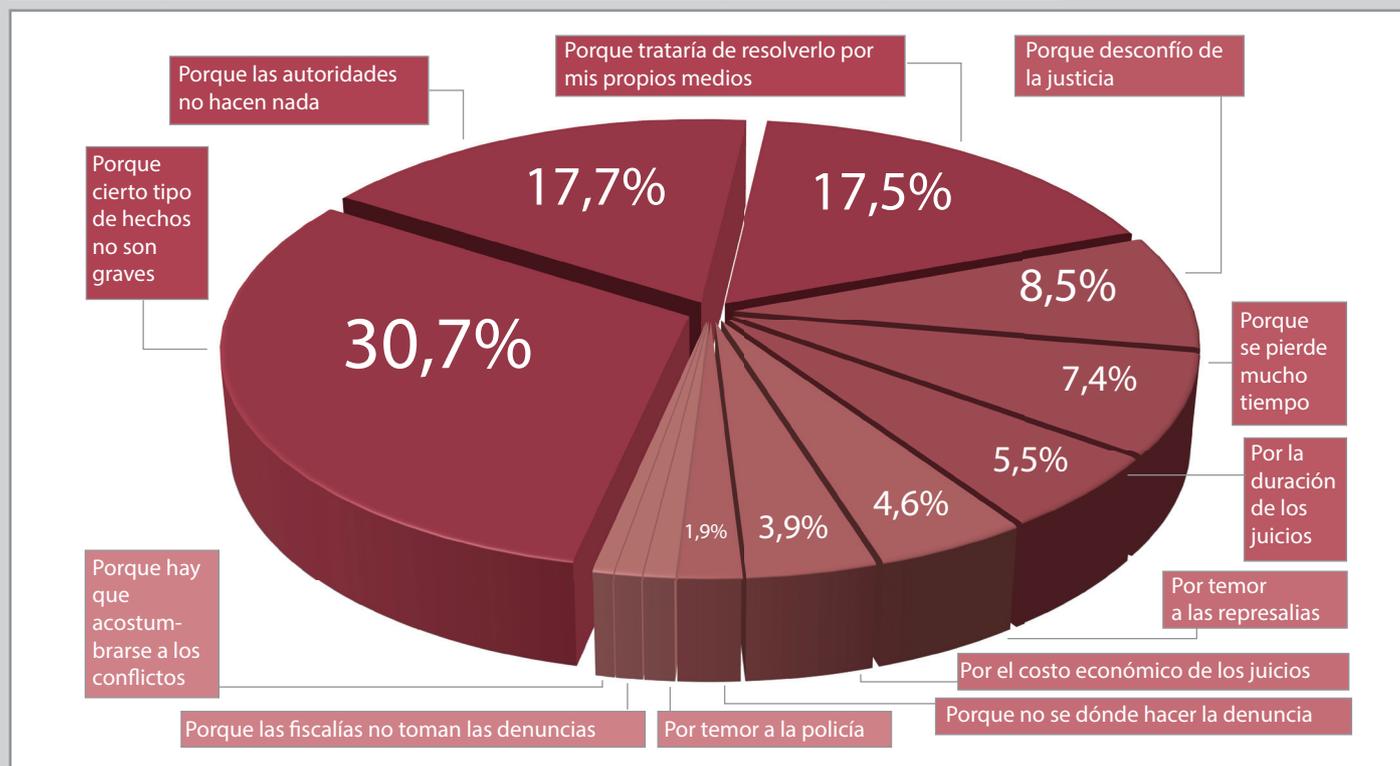
AJ4 : ¿Por qué considera que sólo alguno o ningún conflicto debería denunciarse? (Múltiples menciones)

Tabla 25	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Porque cierto tipo de hechos no son graves	1.007.584	21,1%	57,9%
Porque trataría de resolverlo por mis propios medios	726.166	15,2%	41,7%
Porque las autoridades no hacen nada	563.884	11,8%	32,4%
Porque se pierde mucho tiempo	500.178	10,5%	28,7%
Por la duración de los juicios	455.088	9,5%	26,1%
Porque desconfío de la justicia	351.671	7,4%	20,2%
Por el costo económico de los juicios	314.128	6,6%	18,0%
Por temor a las represalias	277.403	5,8%	15,9%
Porque no se dónde hacer la denuncia	179.667	3,8%	10,3%
Porque las fiscalías no toman las denuncias	166.663	3,5%	9,6%
Por temor a la policía	131.186	2,7%	7,5%
Porque hay que acostumbrarse a los conflictos	95.575	2,0%	5,5%
No sabe / No contesta	12.013	0,3%	0,7%
Sin datos / No corresponde	1.356	0%	0,1%
	4.782.562	100%	



AJ4. A: Razón más importante (una por persona, entre quienes respondieron que sólo algunos o ninguno de los conflictos debe ser denunciado)

Tabla 26		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Porque cierto tipo de hechos no son graves	530.562	30,5%	30,7%	30,7%
	Porque las autoridades no hacen nada	306.210	17,6%	17,7%	48,5%
	Porque trataría de resolverlo por mis propios medios	301.686	17,3%	17,5%	65,9%
	Porque desconfío de la justicia	145.908	8,4%	8,5%	74,4%
	Porque se pierde mucho tiempo	127.671	7,3%	7,4%	81,8%
	Por la duración de los juicios	94.243	5,4%	5,5%	87,3%
	Por temor a las represalias	79.278	4,6%	4,6%	91,8%
	Por el costo económico de los juicios	67.257	3,9%	3,9%	95,7%
	Porque no se dónde hacer la denuncia	32.614	1,9%	1,9%	97,6%
	Por temor a la policía	16.062	0,9%	0,9%	98,6%
	Porque las fiscalías no toman las denuncias	14.018	0,8%	0,8%	99,4%
	Porque hay que acostumbrarse a los conflictos	10.879	0,6%	0,6%	100%
	Total		1.726.388	99,2%	100%
Perdidos	No sabe / No contesta	12.013	0,7%		
	Sin datos / No corresponde	2.616	0,2%		
	Total		14.629	0,8%	
Total		1.741.017	100%		



De AJ4

Cuando se pidió a los consultados indicar las razones por las cuales no denunciaría todo tipo de conflictos, pudiendo elegir múltiples alternativas, el total de menciones determinó que la opción más elegida por la ciudadanía fue Porque cierto tipo de hechos no son graves, que reunió el 21,1% del total de respuestas, representando al 57,9% de las personas. Con el 15,2% de las menciones totales, y elegida por el 41,7% de las personas, quedó ubicada en segundo lugar la opción Porque trataría de resolverlo por mis propios medios.

Le siguen Porque las autoridades no hacen nada (11,8% de las menciones), Porque se pierde mucho tiempo (10,5% de las menciones) y Por la duración de los juicios (9,5% de las menciones), representando 32,4%, 28,7% y 26,1% de las personas respectivamente.

Con menor frecuencia de respuestas se ubican a partir del sexto lugar Porque desconfío de la Justicia (7,4%), Por el costo económico de los juicios (6,6%), y Por temor a las represalias (5,8%), representando entre el 20,2% y el 15,9% de las personas. Los últimos lugares según cantidad de menciones corresponden a las razones Porque no sé dónde hacer la denuncia (3,8%), Porque las fiscalías no toman las denuncias (3,5%), Por temor a la policía (2,7%) y Porque hay que acostumbrarse a los conflictos (2%), que alcanzan entre el 10,3% y el 5,5% de personas.

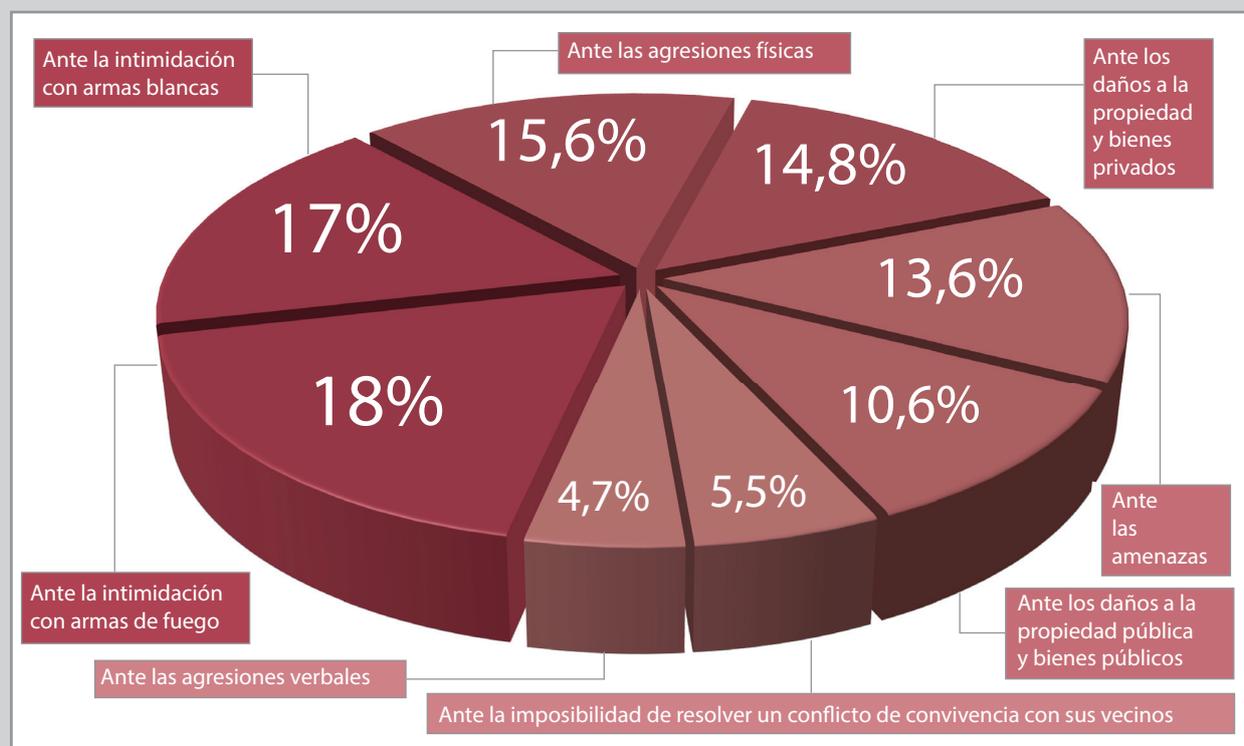
Al pedir a los consultados que indiquen una única razón por la cual no denunciaría, la más importante, el ranking de respuestas mantiene en el primer lugar la misma razón elegida según cantidad total de menciones: Porque cierto tipo de hechos no son graves. El segundo y tercer lugar corresponden a Porque las autoridades no hacen nada y Porque trataría de resolverlo por mis propios medios, invirtiéndose respecto de la tabla anterior, pero en este caso con valores de representatividad casi idénticos entre sí (17,7% y 17,5% respectivamente). Se inserta en un lugar más destacado que en la tabla precedente la opción Porque desconfío de la Justicia (8,5%), antes que las opciones que aluden a la pérdida de tiempo (7,4%) y a la duración de los juicios (5,5%). En esta tabla Por temor a las represalias (4,6%) se ubica antes que Por el costo económico de los juicios (3,9%). Entre los últimos lugares, hay coincidencia con la tabla anterior en la ubicación de Porque no sé dónde hacer la denuncia (1,9%), se posiciona Por temor a la policía (0,9%) antes que Porque las fiscalías no toman las denuncias (0,8%), y por último se ubica al igual que en el ranking precedente la opción Porque hay que acostumbrarse a los conflictos (0,6%).

Pablo Picasso, Retrato de Daniel - Henry Kahnweiler, detalle, 1910, óleo sobre lienzo, 106 x 73 cm. Instituto de Arte de Chicago.



AJ5: ¿Ante cuáles situaciones considera que un conflicto es grave como para ser denunciado? (Múltiples menciones)

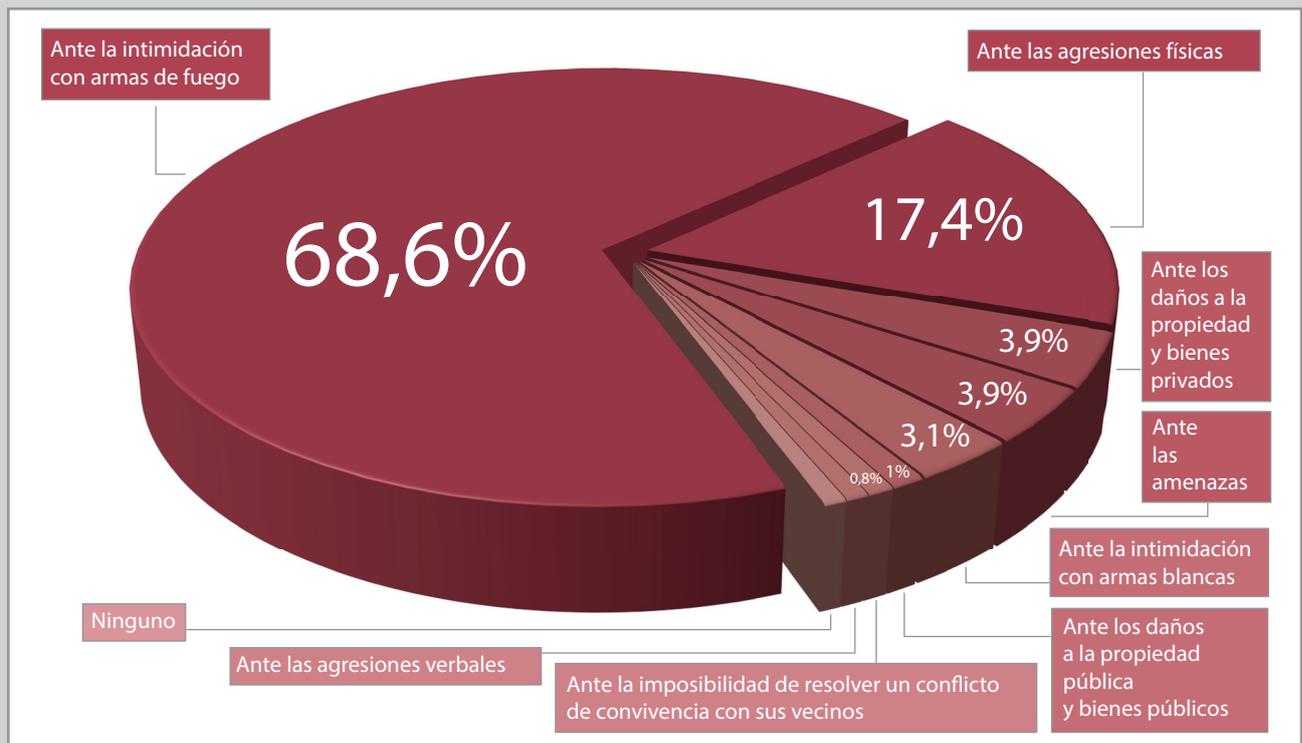
Tabla 27	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Ante la intimidación con armas de fuego	2.269.990	18,0%	94%
Ante la intimidación con armas blancas	2.144.714	17,0%	88,8%
Ante las agresiones físicas	1.961.156	15,6%	81,2%
Ante los daños a la propiedad y bienes privados	1.862.665	14,8%	77,1%
Ante las amenazas	1.718.961	13,6%	71,1%
Ante los daños a la propiedad y bienes públicos	1.330.216	10,6%	55,1%
Ante la imposibilidad de resolver un conflicto de convivencia con sus vecinos	693.566	5,5%	28,7%
Ante las agresiones verbales	587.038	4,7%	24,3%
Ninguno	16.187	0,1%	0,7%
No sabe / No contesta	11.626	0,1%	0,5%
	12.596.119	100%	

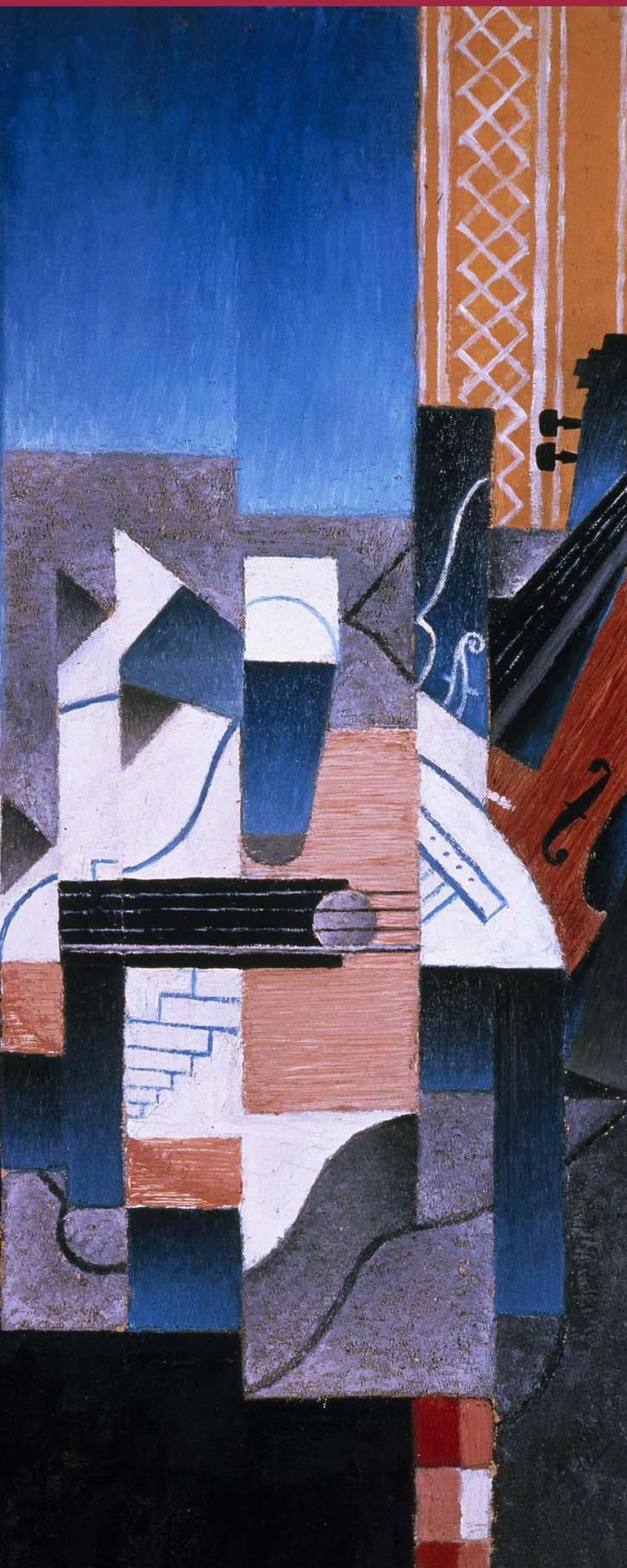


Eje 1. Cultura Legal

AJ5: ¿Ante cuáles situaciones considera que un conflicto es grave como para ser denunciado? (Situación más importante)

Tabla 28		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ante la intimidación con armas de fuego	1.647.242	68,1%	68,6%	68,6%
	Ante las agresiones físicas	416.999	17,3%	17,4%	86,0%
	Ante los daños a la propiedad y bienes privados	94.519	3,9%	3,9%	89,0%
	Ante las amenazas	92.915	3,8%	3,9%	93,8%
	Ante la intimidación con armas blancas	75.116	3,1%	3,1%	96,9%
	Ante los daños a la propiedad pública y bienes públicos	24.040	1%	1,0%	97,9%
	Ante la imposibilidad de resolver un conflicto de convivencia con sus vecinos	18.987	0,8%	0,8%	98,7%
	Ante las agresiones verbales	16.328	0,7%	0,7%	99,4%
	Ninguno	16.187	0,7%	0,7%	100%
	Total	2.402.333	99,4%	100%	
Perdidos	Sin datos	882	0%		
	No sabe / No contesta	12.766	0,5%		
	Total	13.648	0,6%		
Total		2.415.981	100%		





Juan Gris, Violín y guitarra, detalle, 1913, 81 x 60 cm. Museo del Prado, Madrid

De AJ5

Respecto de las situaciones ante las cuales los consultados consideran que un conflicto es grave como para ser denunciado, se observa muy poca distancia entre las opciones, especialmente entre las que resultaron elegidas en los primeros lugares. El primer puesto corresponde a la situación Ante la intimidación con armas de fuego, que reúne el 18% de las menciones, y representa al 94% de las personas. En segundo lugar se ubica Ante la intimidación con armas blancas, con 17% del total de menciones, y elegida por el 88,8% de las personas. Le siguen Ante las agresiones físicas, con 15,6% de las respuestas totales, mencionada por el 81,2% de los ciudadanos; Ante los daños a la propiedad y bienes privados, con 14,8% de respuestas totales, mencionada por el 77,1% de las personas; Ante las amenazas, con 13,6% de respuestas, señalada por el 71,1% de las personas; Ante los daños a la propiedad y bienes públicos con 10,6% de respuestas que representan al 55,1% de las personas; Ante la imposibilidad de resolver un conflicto de convivencia con sus vecinos reúne el 5,5% de las respuestas y resultó elegida por 28,7% de las personas; Ante las agresiones verbales con 4,7% de las respuestas, considerada por 24,3% de las personas; y Ninguno con sólo el 0,1% de respuestas, mencionada por 0,7% de las personas.

Cuando a los encuestados se les pidió indicar la situación de conflicto que considerara más importante entre las que a su criterio resultarían graves como para ser denunciadas, el 68,6% eligió Ante la intimidación con armas de fuego. Con un porcentaje muy distante del primero (17,4%) el segundo lugar corresponde a la opción Ante las agresiones físicas. Le siguen Ante los daños a la propiedad y bienes privados, y Ante las amenazas con 3,9% de las opiniones cada una; Ante la intimidación con armas blancas (3,1%); Ante los daños a la propiedad pública y bienes públicos (1%); Ante la imposibilidad de resolver un conflicto de convivencia con sus vecinos (0,8%); Ante las agresiones verbales (0,7%); y Ninguno (0,7%).

Eje 1. Cultura Legal



Pablo Picasso, Tres músicos, detalle, 1921, Museo de Arte Moderno de Nueva York.

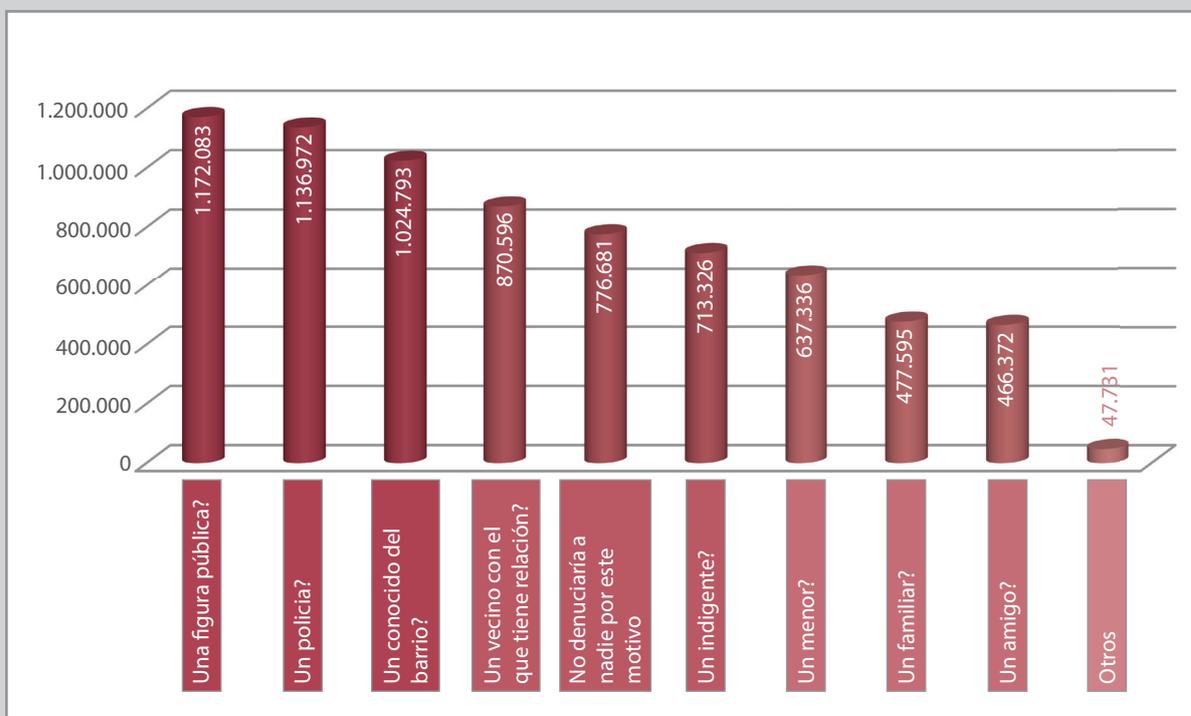
De AJ6

En general, cualquiera sea el conflicto planteado, se observa una mayor propensión a denunciar a personas con quienes se tiene un vínculo menos directo: un policía, una figura pública; luego a un conocido del barrio, un vecino con el que tiene relación; en un tercer nivel, con menor disposición para ser denunciados se ubica a indigentes y menores, y se denunciaría en último lugar a aquellos con quienes tienen vínculo directo: familiares y amigos.

En particular se observa que en los casos en que el grado de peligro implícito en la situación planteada aumenta considerablemente - intimidación con armas blancas, intimidación con armas de fuego -, los dos primeros niveles se funden, y el último nivel - familiares y amigos - se aproxima al nivel precedente. Del mismo modo, se observa que hay cierta naturalización de los conflictos de convivencia y de las agresiones verbales, que se evidencia en la ubicación que alcanza la opción No denunciaría a nadie por este motivo, que luego, según se incrementa la gravedad de los conflictos planteados, registra porcentajes menos significativos.

AJ6.1: ¿ Haría Ud. una denuncia si el responsable de un conflicto de convivencia fuese... (Múltiples menciones)

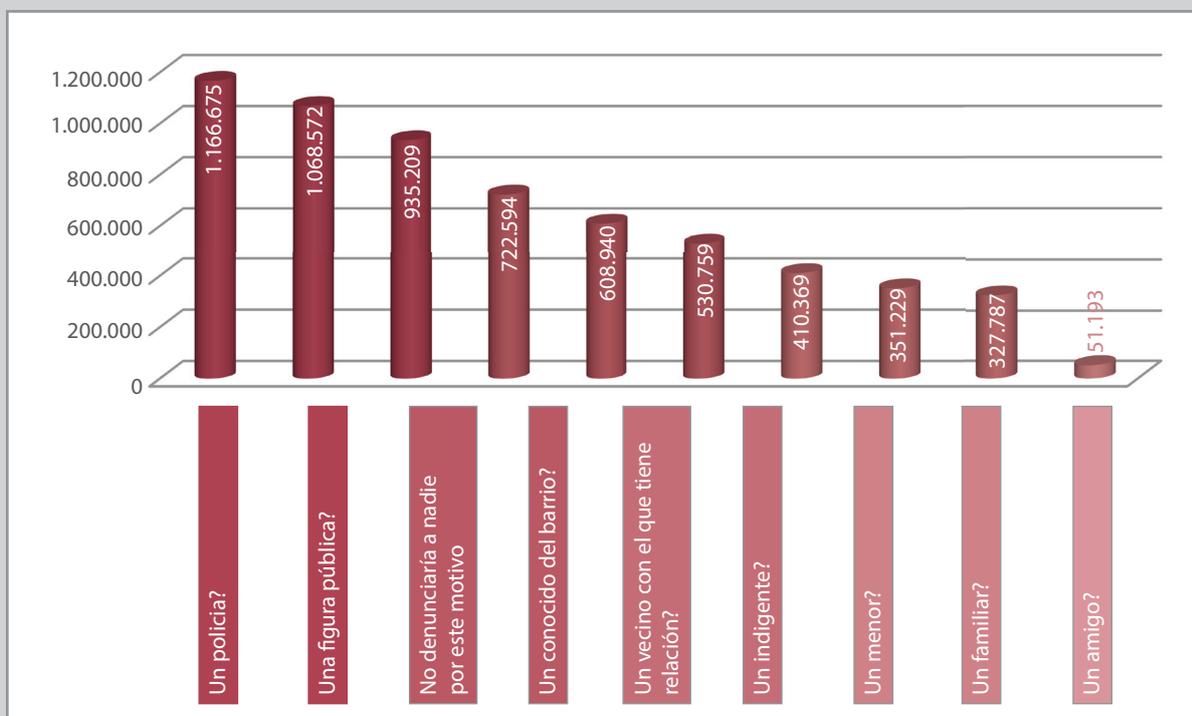
Tabla 29	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Una figura pública?	1.172.083	15,9%	48,5%
Un policia?	1.136.972	15,5%	47,1%
Un conocido del barrio?	1.024.793	13,9%	42,4%
Un vecino con el que tiene relación?	870.596	11,8%	36,0%
No denunciaría a nadie por este motivo	776.681	10,6%	32,1%
Un indigente?	713.326	9,7%	29,5%
Un menor?	637.336	8,7%	26,4%
Un familiar?	477.595	6,5%	19,8%
Un amigo?	466.372	6,3%	19,3%
Otros	47.731	0,6%	2,0%
No sabe / No contesta	15.612	0,2%	0,6%
Sin datos	11.572	0,2%	0,5%
Total	7.350.669	100%	



Eje 1. Cultura Legal

AJ6.2: ¿ Haría Ud. una denuncia si el responsable de agresiones verbales fuese... (Múltiples menciones)

Tabla 30	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Un policia?	1.166.675	18,8%	48,3%
Una figura pública?	1.068.572	17,2%	44,2%
No denunciaría a nadie por este motivo	935.209	15,0%	38,7%
Un conocido del barrio?	722.594	11,6%	29,9%
Un vecino con el que tiene relación?	608.940	9,8%	25,2%
Un indigente?	530.759	8,5%	22,0%
Un menor?	410.369	6,6%	17,0%
Un familiar?	351.229	5,6%	14,5%
Un amigo?	327.787	5,3%	13,6%
Otros	51.193	0,8%	2,1%
No sabe / No contesta	12.747	0,2%	0,5%
Sin datos	32.303	0,5%	1,3%
Total	6.218.377	100%	



AJ6.3: ¿ Haría Ud. una denuncia si el responsable de agresiones físicas fuese... (Múltiples menciones)

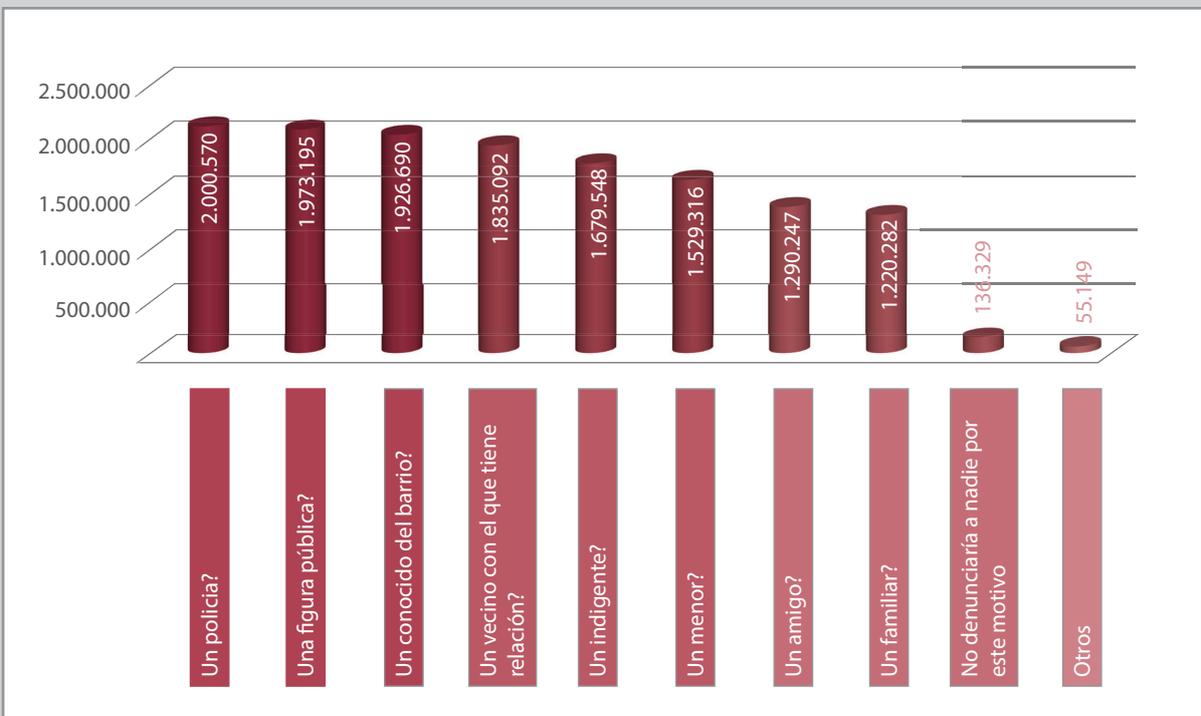
Tabla 31	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Un policia?	2.068.099	15,1%	85,6%
Una figura pública?	1.973.414	14,4%	81,7%
Un conocido del barrio?	1.864.774	13,6%	77,2%
Un vecino con el que tiene relación?	1.780.199	13,0%	73,7%
Un indigente?	1.617.419	11,8%	66,9%
Un menor?	1.469.864	10,7%	60,8%
Un amigo?	1.383.598	10,1%	57,3%
Un familiar?	1.363.559	9,9%	56,4%
No denunciaría a nadie por este motivo	128.768	0,9%	5,3%
Otros	44.660	0,3%	1,8%
Sin datos	10.132	0,1%	0,4%
No sabe / No contesta	7.022	0,1%	0,3%
Total	13.711.508	100%	



Eje 1. Cultura Legal

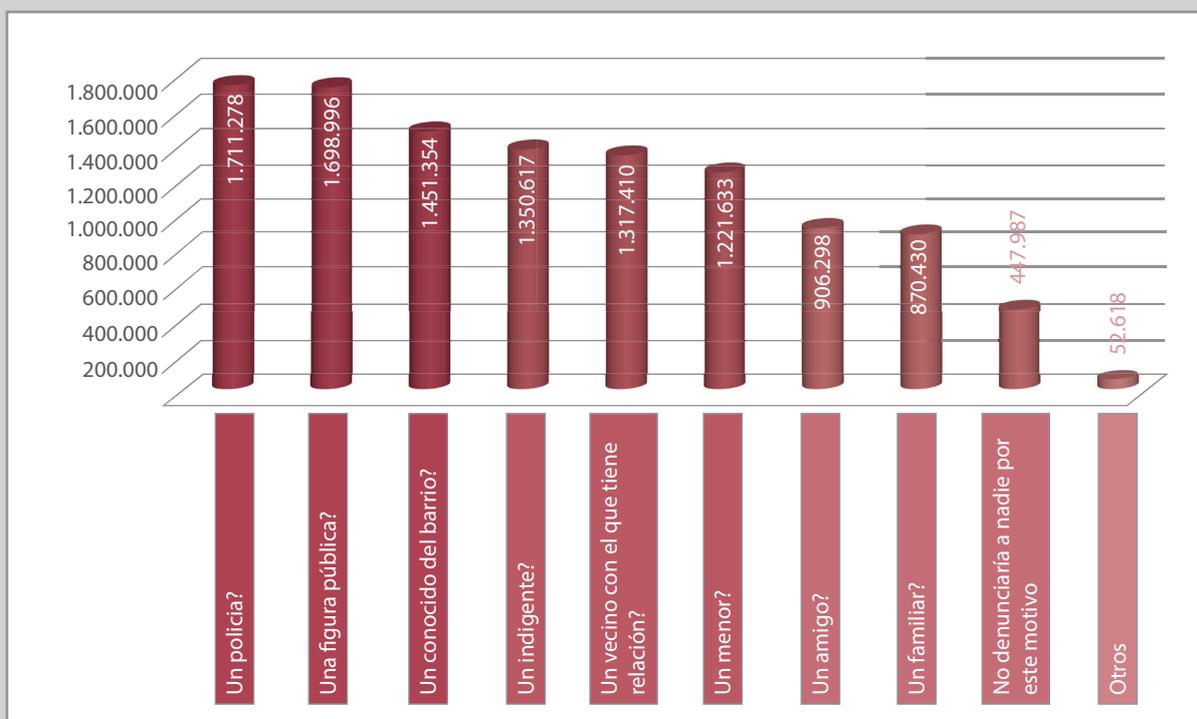
AJ6.4: ¿Haría Ud. una denuncia si el responsable de daños a propiedad y bienes privados fuese... (Múltiples menciones)

Tabla 32	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Un policia?	2.000.570	14,6%	82,8%
Una figura pública?	1.973.195	14,4%	81,7%
Un conocido del barrio?	1.926.690	14,1%	79,7%
Un vecino con el que tiene relación?	1.835.092	13,4%	76,0%
Un indigente?	1.679.548	12,3%	69,5%
Un menor?	1.529.316	11,2%	63,3%
Un amigo?	1.290.247	9,4%	53,4%
Un familiar?	1.220.282	8,9%	50,5%
No denunciaría a nadie por este motivo	136.329	1,0%	5,6%
Otros	55.149	0,4%	2,3%
No sabe / No contesta	7.204	0,1%	0,3%
Sin datos	7.604	0,1%	0,3%
Total	13.661.226	100%	



AJ6.5: ¿Haría Ud. una denuncia si el responsable de daños a propiedad pública y bienes públicos fuese... (Múltiples menciones)

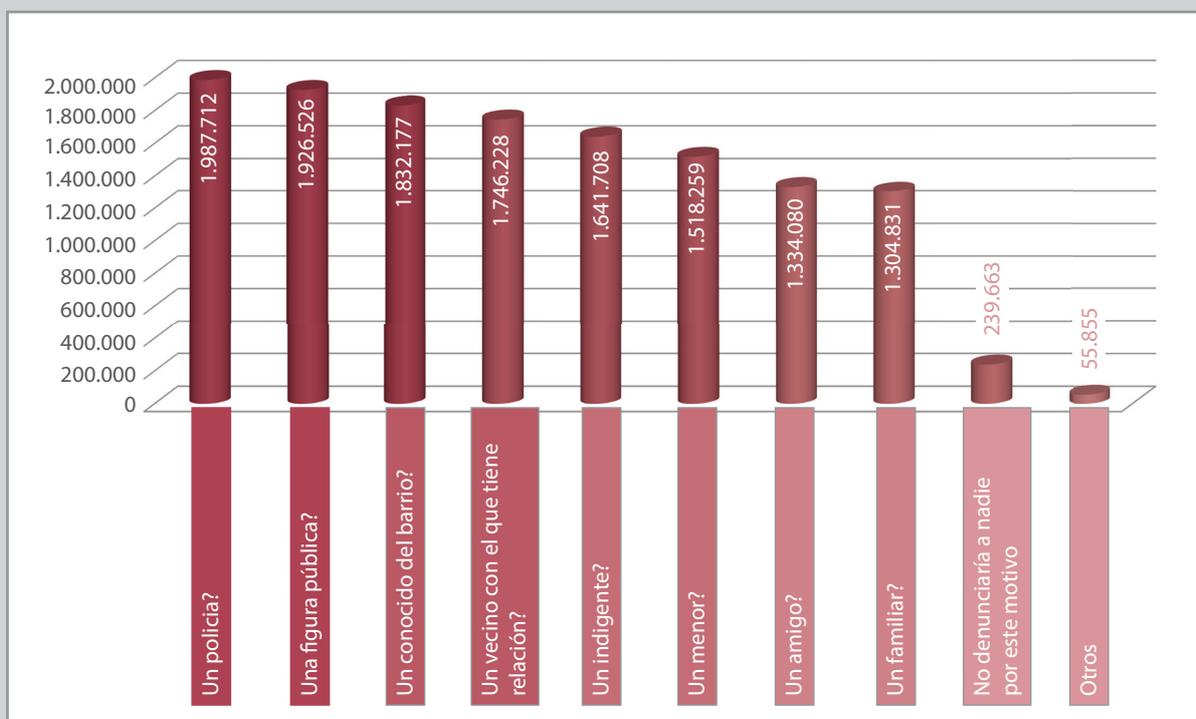
Tabla 33	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Un policía?	1.711.278	15,5%	70,8%
Una figura pública?	1.698.996	15,4%	70,3%
Un conocido del barrio?	1.451.354	13,1%	60,1%
Un indigente?	1.350.617	12,2%	55,9%
Un vecino con el que tiene relación?	1.317.410	11,9%	54,5%
Un menor?	1.221.633	11,0%	50,6%
Un amigo?	906.298	8,2%	37,5%
Un familiar?	870.430	7,9%	36,0%
No denunciaría a nadie por este motivo	447.987	4,1%	18,5%
Otros	52.618	0,5%	2,2%
No sabe / No contesta	18.674	0,2%	0,8%
Sin datos	11.012	0,1%	0,5%
Total	11.058.307	100%	



Eje 1. Cultura Legal

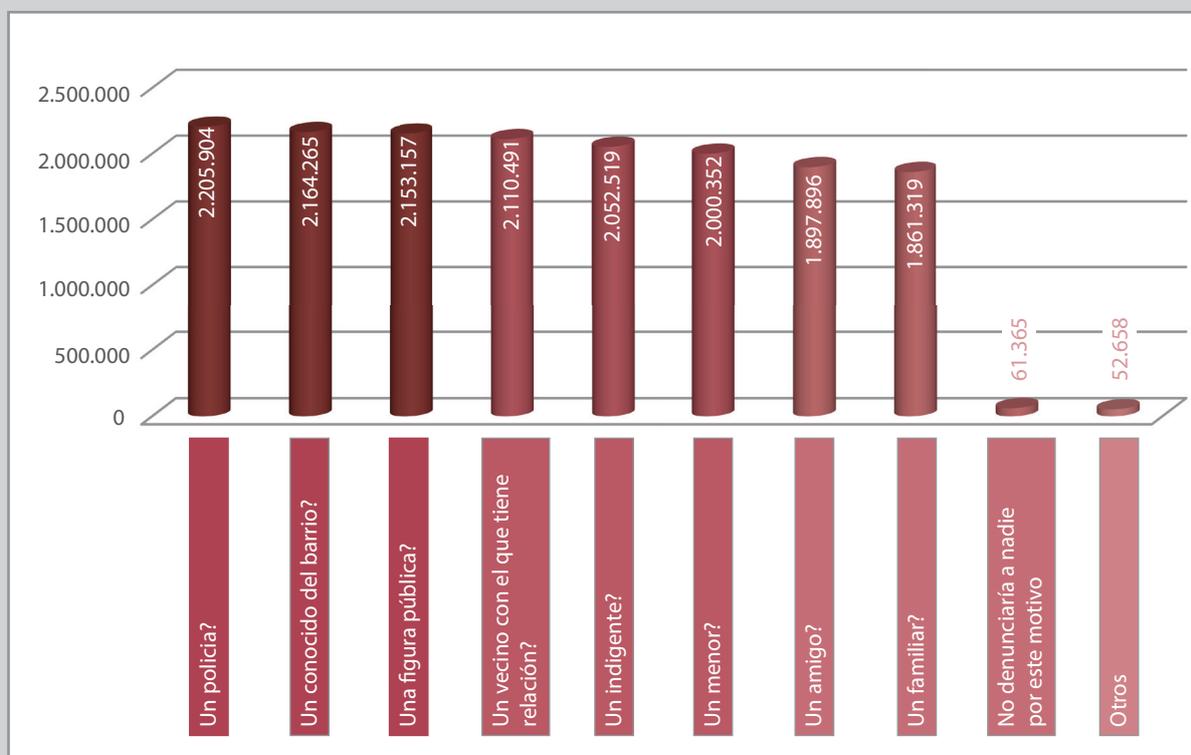
**AJ6.6: ¿ Haría Ud. una denuncia si el responsable de amenazas fuese...
(Múltiples menciones)**

Tabla 34	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Un policía?	1.987.712	14,6%	82,3%
Una figura pública?	1.926.526	14,2%	79,7%
Un conocido del barrio?	1.832.177	13,5%	75,8%
Un vecino con el que tiene relación?	1.746.228	12,8%	72,3%
Un indigente?	1.641.708	12,1%	68,0%
Un menor?	1.518.259	11,2%	62,8%
Un amigo?	1.334.080	9,8%	55,2%
Un familiar?	1.304.831	9,6%	54,0%
No denunciaría a nadie por este motivo	239.663	1,8%	9,9%
Otros	55.855	0,4%	2,3%
No sabe / No contesta	7.528	0,1%	0,3%
Sin datos	4.994	0,04%	0,2%
Total	13.599.561	100%	



AJ6.7: ¿ Haría Ud. una denuncia si el responsable de intimidación con armas blancas fuese... (Múltiples menciones)

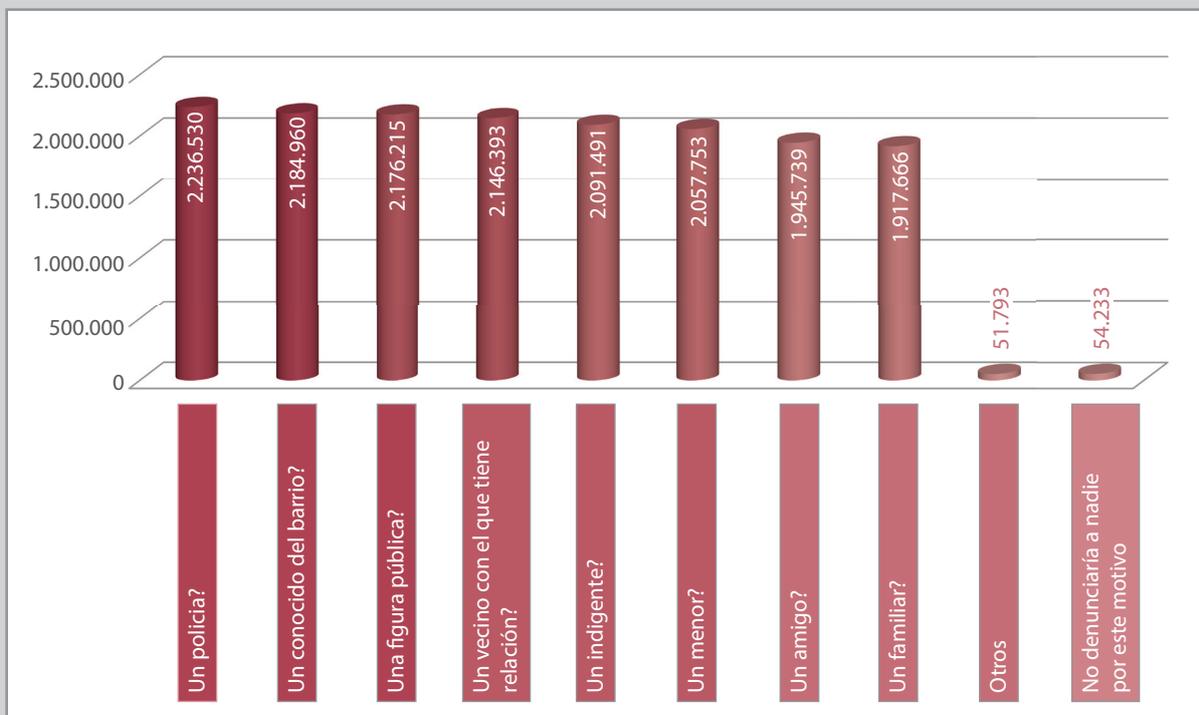
Tabla 35	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Un policía?	2.205.904	13,3%	91,3%
Un conocido del barrio?	2.164.265	13,1%	89,6%
Una figura pública?	2.153.157	13,0%	89,1%
Un vecino con el que tiene relación?	2.110.491	12,7%	87,4%
Un indigente?	2.052.519	12,4%	85,0%
Un menor?	2.000.352	12,1%	82,8%
Un amigo?	1.897.896	11,5%	78,6%
Un familiar?	1.861.319	11,2%	77,0%
No denunciaría a nadie por este motivo	61.365	0,4%	2,5%
Otros	52.658	0,3%	2,2%
No sabe / No contesta	5.089	0%	0,2%
Total	16.565.015	100%	



Eje 1. Cultura Legal

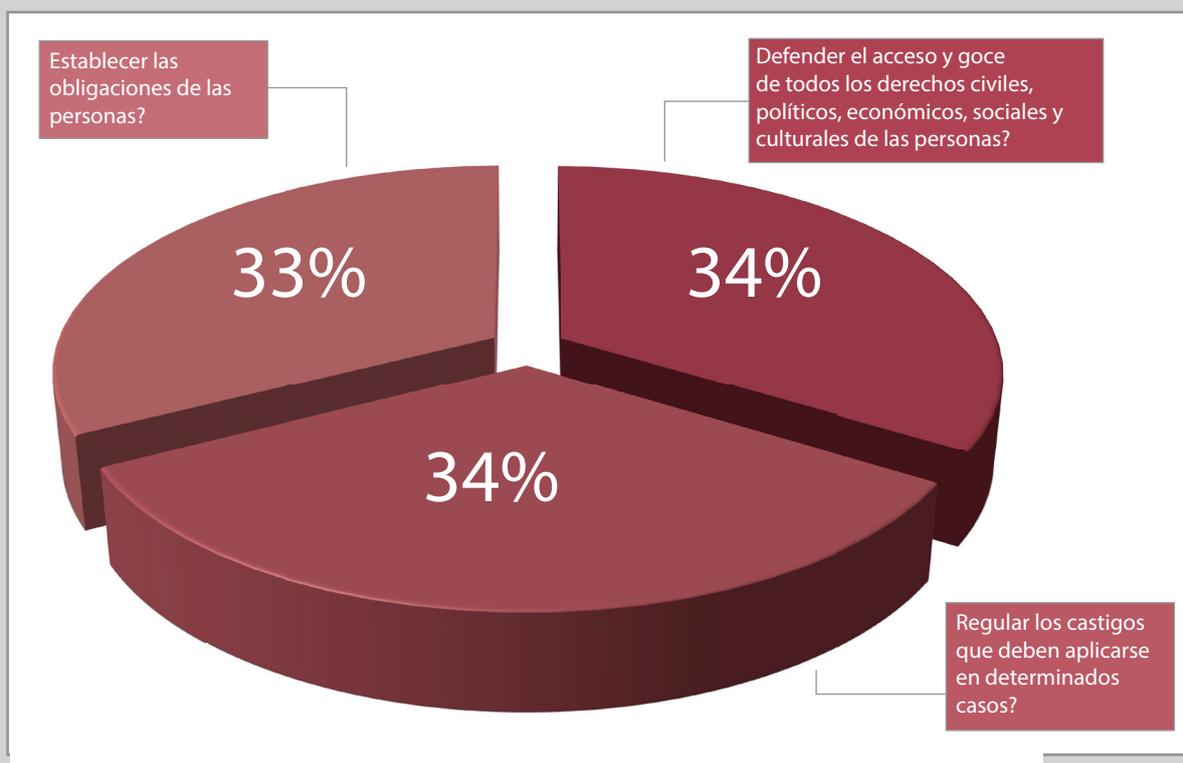
AJ6.8: ¿Haría Ud. una denuncia si el responsable de intimidación con armas de fuego... (Múltiples menciones)

Tabla 36	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Un policía?	2.236.530	13,3%	92,6%
Un conocido del barrio?	2.184.960	13,0%	90,4%
Una figura pública?	2.176.215	12,9%	90,1%
Un vecino con el que tiene relación?	2.146.393	12,7%	88,8%
Un indigente?	2.091.491	12,4%	86,6%
Un menor?	2.057.753	12,2%	85,2%
Un amigo?	1.945.739	11,5%	80,5%
Un familiar?	1.917.666	11,4%	79,4%
Otros	54.233	0,3%	2,2%
No denunciaría a nadie por este motivo	51.793	0,3%	2,1%
No sabe / No contesta	3.397	0%	0,1%
Sin datos	1.427	0%	0,1%
Total	16.867.597	100%	



AJ7: ¿Según su opinión el objetivo de las leyes es... (Múltiples menciones)

Tabla 37	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Defender el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas?	2.245.393	34%	94,6%
Regular los castigos que deben aplicarse en determinados casos?	2.229.212	34%	93,9%
Establecer las obligaciones de las personas?	2.166.745	33%	91,3%
Total	6.641.350	100%	

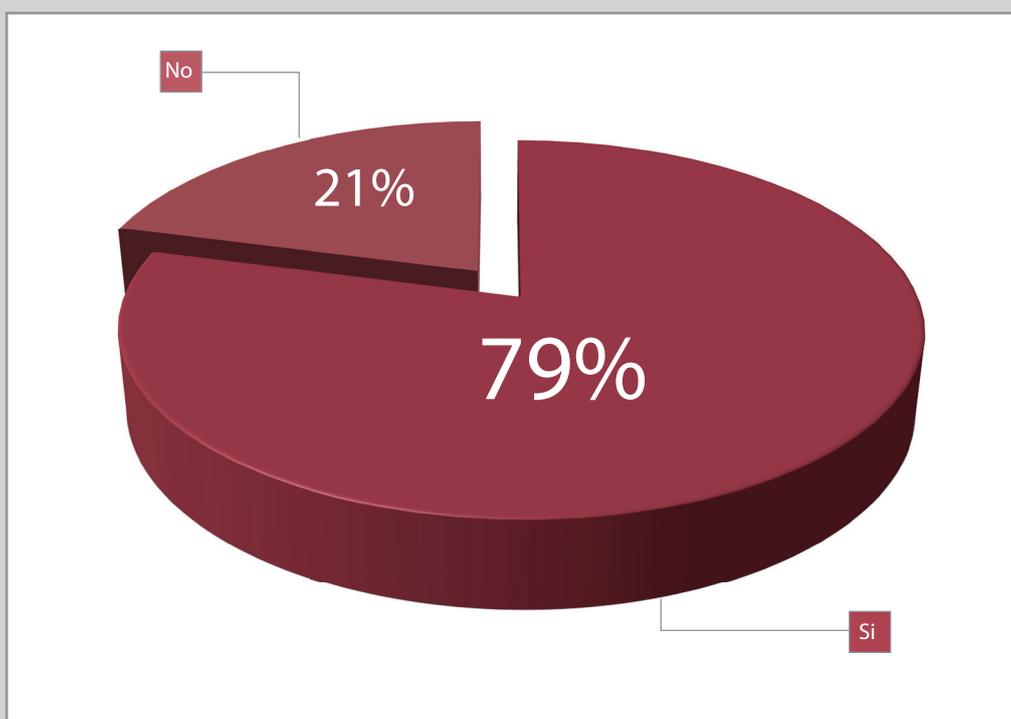


De AJ7

En general, los tres objetivos de las leyes fueron reconocidos por un alto porcentaje de la ciudadanía. En particular, se verificó una mayor identificación de las leyes con el objetivo vinculado con la defensa y acceso a los derechos (94,6%), que con los de regulación de castigos (93,9%) y establecimiento de obligaciones de las personas (91,3%).

AJ8: ¿Sabe Ud. qué es una Mediación Judicial?

Tabla 38		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	1911460	79,1%	79%	79,1%
	No	504521	20,9%	21%	100%
Total		2415981	100%		



De AJ8

Complementando el relevamiento respecto de conocimiento legal abordado en el presente eje temático, se indagó sobre la mediación judicial, constituyendo éste un importante instrumento en la Ciudad como método alternativo para la solución de conflictos. Los resultados indican un alto nivel de reconocimiento por parte de los ciudadanos, alcanzando el 79,1% de respuestas positivas.

Eje 2:



Diego Rivera, Retrato cubista, Detalle, Oleo sobre tela, 100 x 81 cm, Museo Regional de Guadalaajara.

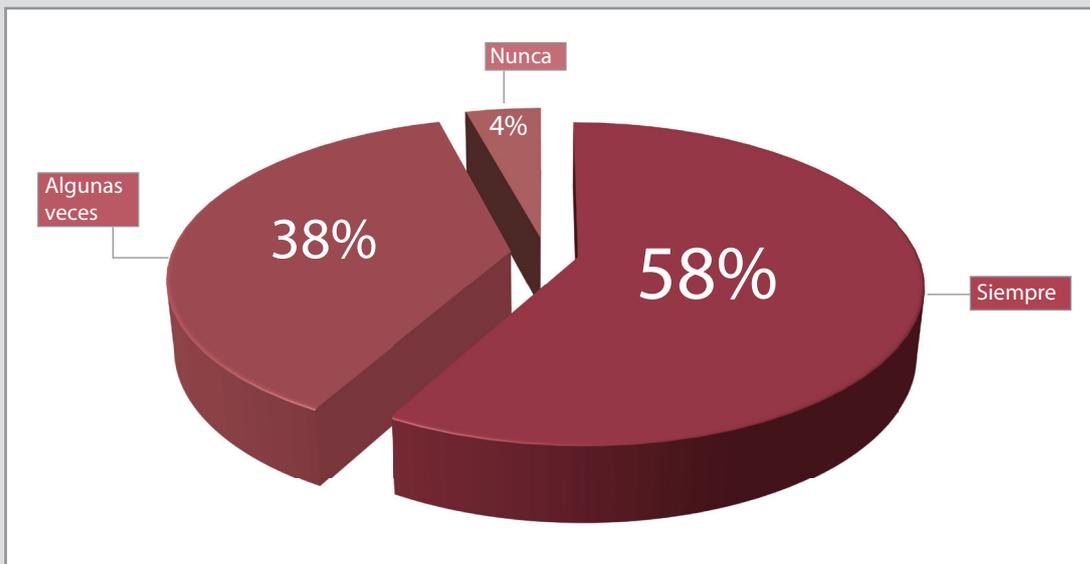
Eje 2. *Confianza*

Este eje examina la confianza en el sistema de administración de Justicia, a partir de las percepciones que la ciudadanía tiene sobre determinados atributos del sistema de Justicia y de sus operadores: independencia, imparcialidad, igualdad ante la ley, posibilidades actuales de obtener de la Justicia respuestas iguales ante idénticas situaciones. Asimismo indaga sobre las consideraciones de la ciudadanía acerca de la eficiencia del servicio judicial.

Eje 2. Confianza

AJ9: Cuando no se garantiza a las personas el acceso a la vivienda, salud, educación, etc. ¿Es necesario que intervenga la Justicia?

Tabla 39		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Siempre	1.399.716	57,9%	58,1%	58,1%
	Algunas veces	910.728	37,7%	37,8%	95,8%
	Nunca	100.686	4,2%	4,2%	100%
	Total	2.411.130	99,8%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	3.231	0,1%		
	Sin datos	1.620	0,1%		
	Total	4.851	0,2%		
Total		2.415.981	100%		



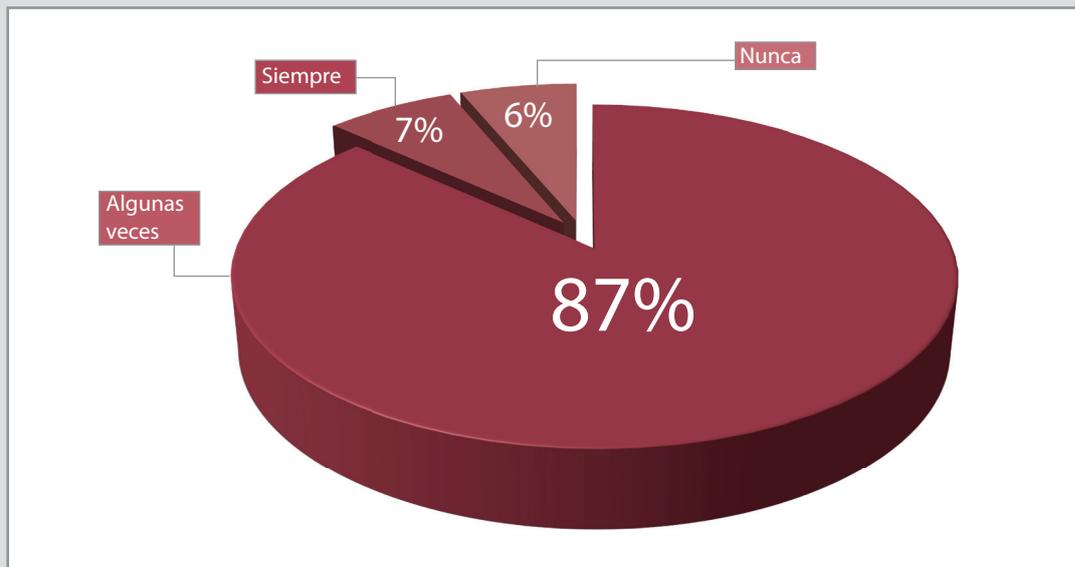
De AJ9

Los resultados obtenidos indican un alto nivel de expectativas por parte de la ciudadanía respecto de la necesidad de intervención de la Justicia para dar respuesta a los problemas de acceso a la vivienda, a la salud y a la educación: el 58,1% de los ciudadanos

mayores de 18 años opina que siempre es necesaria la intervención de la Justicia; adicionalmente, un 37,8% opina que algunas veces la intervención de la Justicia es necesaria. Y sólo el 4,2% manifiesta que nunca es necesaria.

AJ10: Cuando la justicia resuelve una causa, ¿Siempre prevalece la verdad?

Tabla 40		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Algunas veces	2.093.414	86,6%	86,8%	86,8%
	Siempre	168.442	7%	7,0%	93,8%
	Nunca	149.270	6,2%	6,2%	100%
	Total	2.411.126	99,8%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	3.235	0,1%		
	Sin datos	1.620	0,1%		
	Total	4.855	0,2%		
Total		2.415.981	100%		



De AJ10

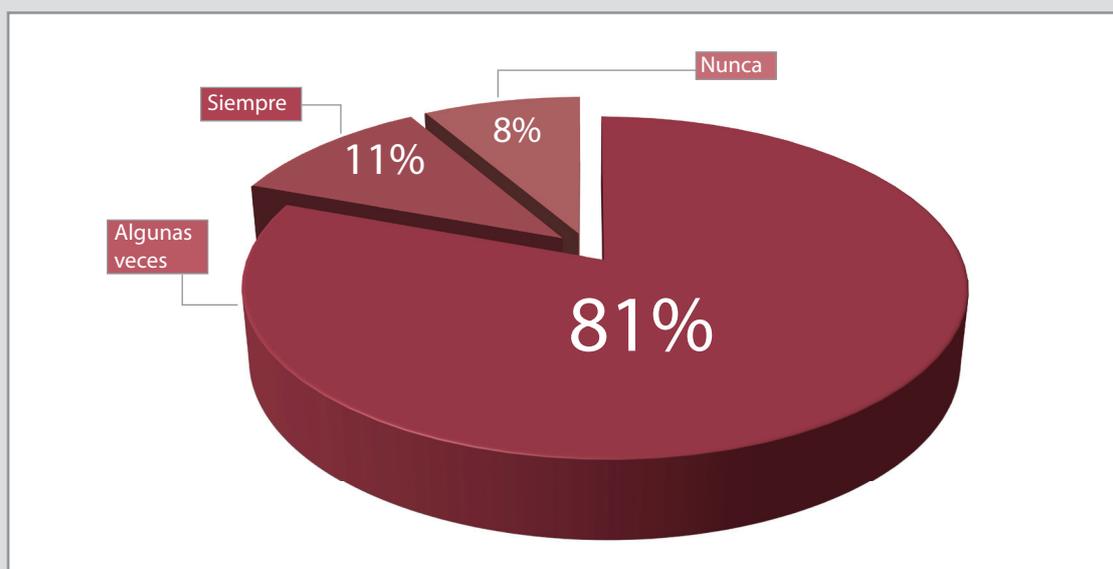
De acuerdo a los resultados en la percepción de la ciudadanía, la prevalencia de la verdad no sería un valor determinante en la resolución de causas: sólo el 7% de los ciudadanos mayores de 18 años opina que siempre prevalece la verdad, en tanto

que un 86,8% manifiesta que esto ocurre algunas veces; y sólo un 6,2% opinó que nunca prevalece la verdad en la resolución de causas.

Eje 2. Confianza

AJ11: Cuando los jueces dictan sentencia, ¿Considera Ud. que se hace Justicia aún si los resultados obtenidos son diferentes a los esperados?

Tabla 41		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Algunas veces	1.942.983	80,4%	80,7%	80,7%
	Siempre	264.437	10,9%	11%	91,6%
	Nunca	201.424	8,3%	8,4%	100%
	Total	2.408.844	99,7%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	5.517	0,2%		
	Sin datos	1.620	0,1%		
	Total	7.137	0,3%		
Total		2.415.981	100%		



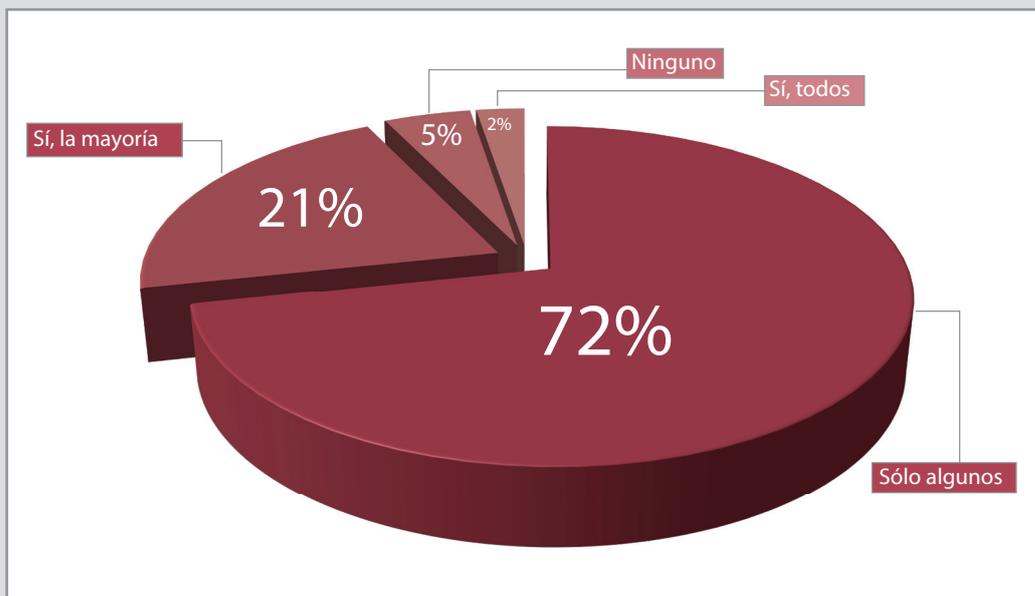
De AJ11

Sólo el 11% responde categóricamente que siempre se hace justicia, aún si los resultados obtenidos son diferentes a los esperados. En una proporción algo menor, 8,4%, opinaron todo lo contrario, mientras que la gran mayoría, el 80,7% restante,

eligió algunas veces, condicionando la percepción de Justicia a la casuística, antes que como un principio de aplicación genérica.

AJ 12.1: ¿Considera Ud. que los Jueces son honestos?

Tabla 42		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo algunos	1.718.706	71,1%	71,6%	71,6%
	Sí, la mayoría	509.720	21,1%	21,2%	92,8%
	Ninguno	110.717	4,6%	4,6%	97,4%
	Sí, todos	61.433	2,5%	2,6%	100%
	Total	2.400.576	99,4%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	15.405	0,6%		
Total		2.415.981	100%		



De AJ12, AJ13 y AJ15

Una manera de analizar comparativamente los resultados obtenidos en las preguntas AJ12, AJ13 y AJ15, es organizar y totalizar las respuestas en dos grupos, considerando por un lado las que generalmente podrían ser entendidas como las más favorables o positivas (Sí, todos y Sí, la mayoría), y por otro las que podrían ser calificadas como las

menos favorables o negativas (Sólo algunos y Ninguno).

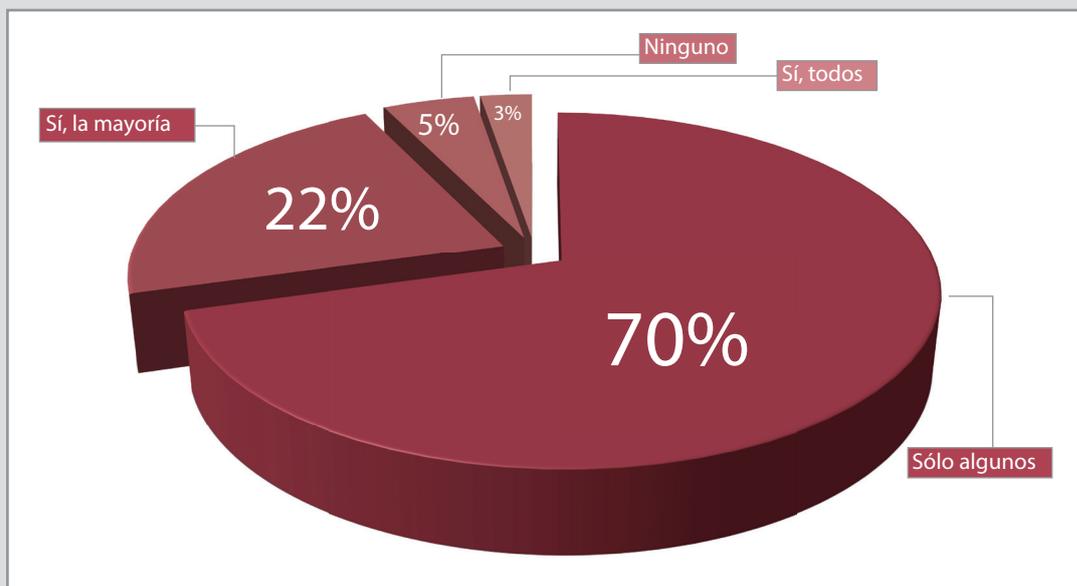
Analizando de ese modo los resultados de AJ12.1, AJ12.2, AJ12.3 y AJ12.4 acerca de la honestidad de los distintos operadores judiciales se observa que son los Defensores Públicos quienes reciben el mayor porcentaje de respuestas positivas, correspondientes a las

opciones Sí, todos y Sí, la mayoría con el 31,1%. Luego se ubican los Fiscales con el 24,8% y los Jueces con el 23,8%. Por último, se ubicaron los abogados particulares, con el 18,2%. El porcentaje de respuestas negativas correspondientes a Ninguno, es de 4,6% para todos los integrantes del Poder Judicial, y aumenta al 7,1% en el caso de los abogados particulares.

Eje 2. Confianza

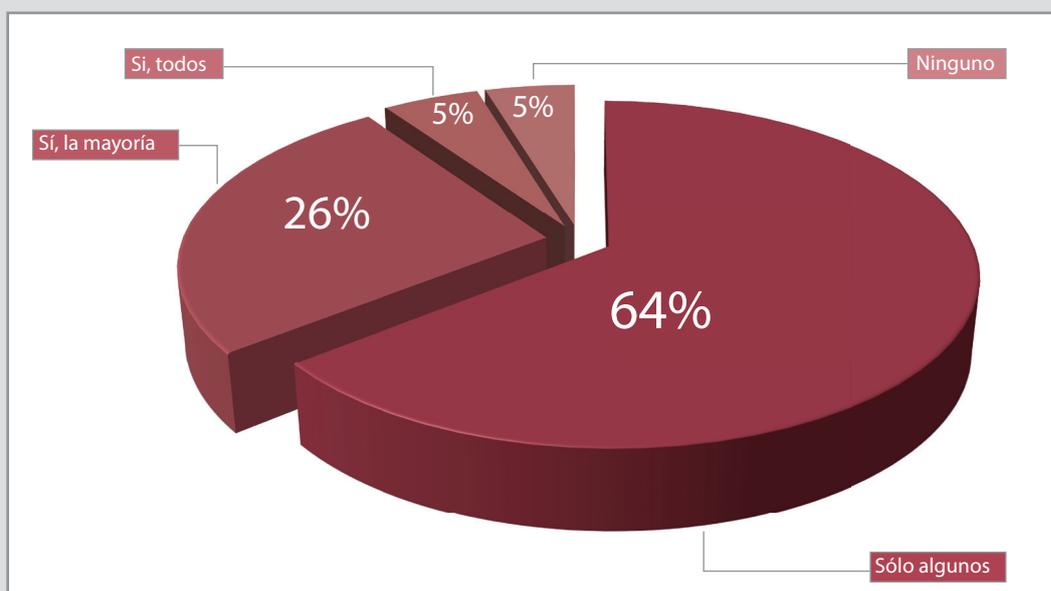
AJ 12.2: ¿Considera Ud. que los Fiscales son honestos?

Tabla 43		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo algunos	1.688.613	69,9%	70,5%	70,5%
	Si, la mayoría	531.608	22%	22,2%	92,8%
	Ninguno	110.885	4,6%	4,6%	97,4%
	Si, todos	62.406	2,6%	2,6%	100%
	Total	2.393.512	99,1%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	21.601	0,9%		
	Sin datos	868	0%		
	Total	22.469	0,9%		
Total		2.415.981	100%		



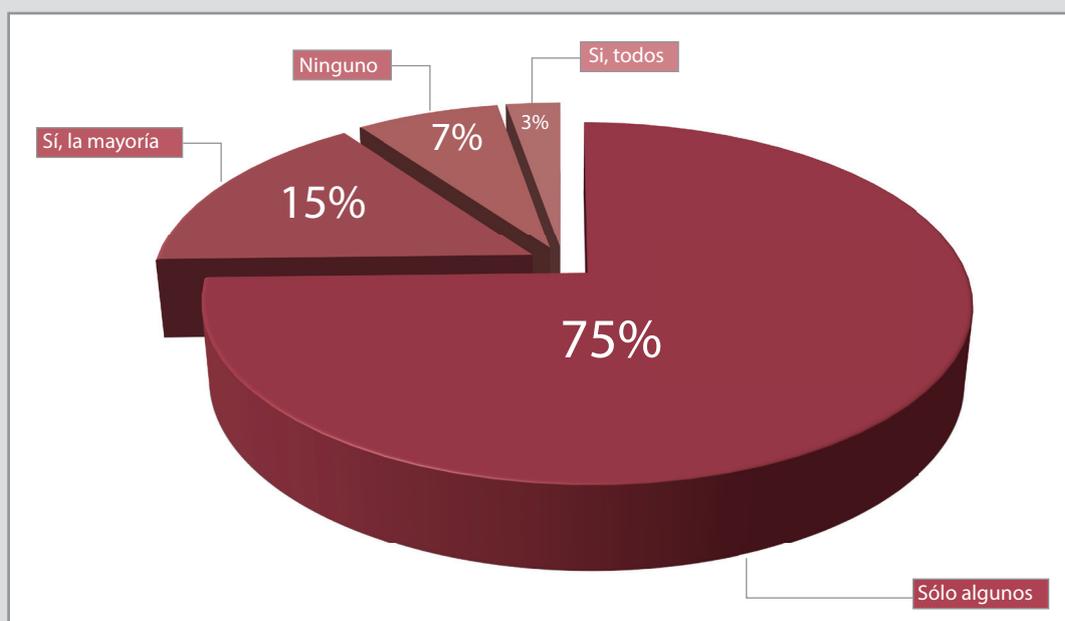
AJ 12.3: ¿Considera Ud. que los Defensores Públicos son honestos?

Tabla 44		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo algunos	1.534.839	63,5%	64,3%	64,3%
	Si, la mayoría	624.190	25,8%	26,1%	90,4%
	Si, todos	118.768	4,9%	5,0%	95,4%
	Ninguno	110.585	4,6%	4,6%	100%
	Total	2.388.382	98,9%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	24.881	1%		
	Sin datos	2.718	0,1%		
	Total	27.599	1,1%		
Total		2.415.981	100%		



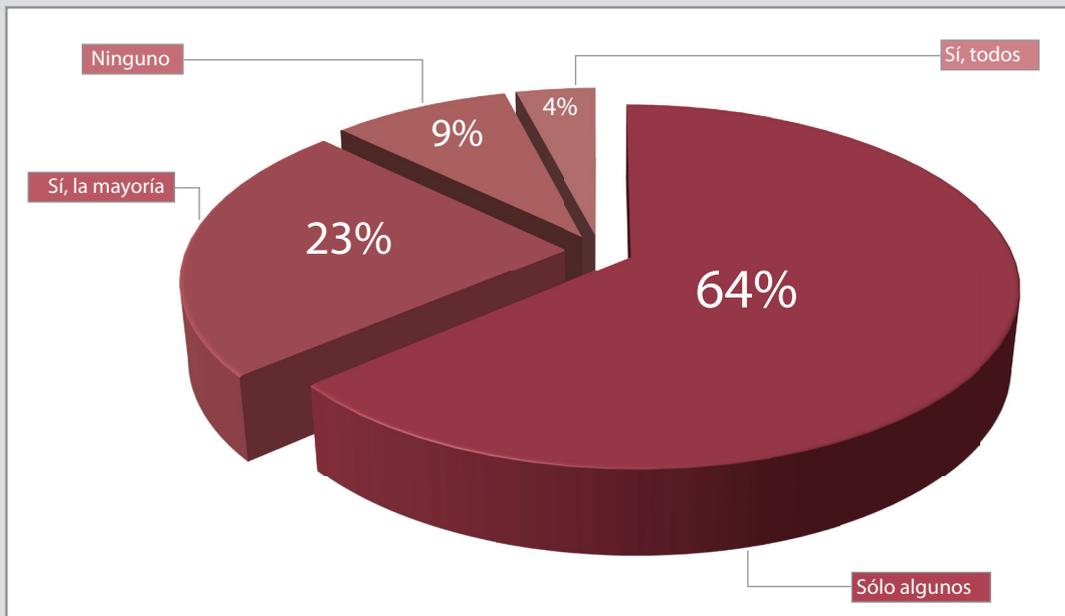
AJ 12.4: ¿Considera Ud. que los abogados particulares son honestos?

Tabla 45		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo algunos	1.787.989	74%	74,6%	74,6%
	Si, la mayoría	372.688	15,4%	15,6%	90,2%
	Ninguno	171.288	7,1%	7,1%	97,3%
	Si, todos	64.543	2,7%	2,7%	100%
	Total	2.396.508	99,2%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	19.473	0,8%		
Total		2.415.981	100%		



AJ 13.1: ¿Considera Ud. que los Jueces toman sus decisiones de manera independiente?

Tabla 46		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo algunos	1.533.840	63,5%	63,7%	63,7%
	Sí, la mayoría	564.601	23,4%	23,5%	87,2%
	Ninguno	211.528	8,8%	8,8%	96%
	Sí, todos	96.339	4%	4,0%	100%
	Total	2.406.308	99,6%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	9.673	0,4%		
Total		2.415.981	100%		



De AJ13.1; AJ13.2 y AJ13.3

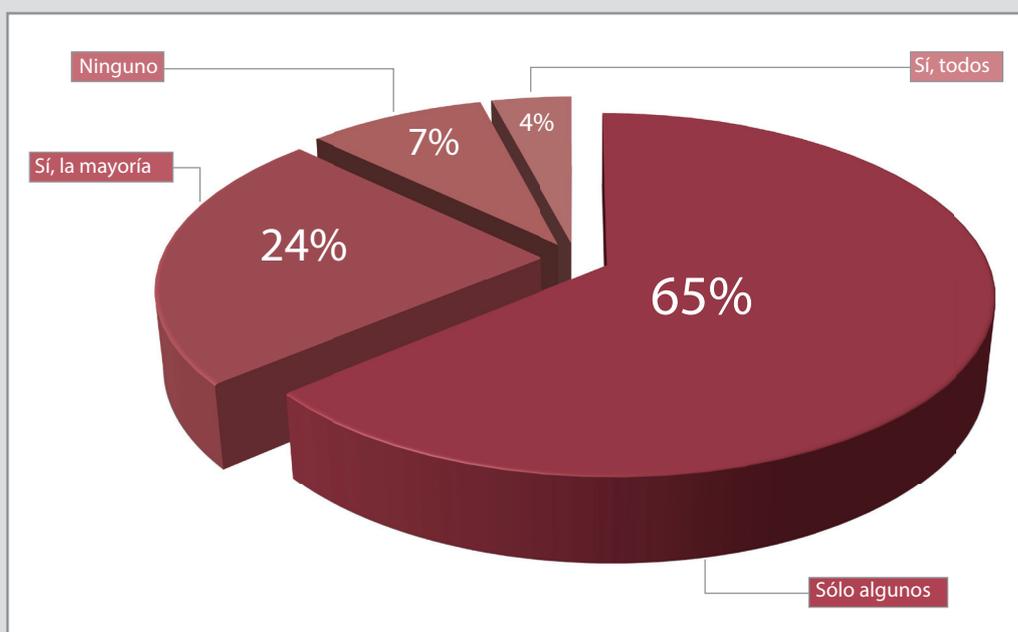
Trabajando de igual manera que en AJ12 con las respuestas de AJ13.1, AJ13.2 y AJ13.3, los Defensores Públicos se ubicaron en el primer lugar en la percepción de la ciudadanía respecto de la independencia de sus decisiones, con el 31% de las respuestas positivas correspondientes a las respuestas Sí, todos y Sí, la mayoría.

Le siguen los Fiscales con el 28,2%, y los Jueces con el 27,5%. A la vez, la percepción negativa respecto de la independencia de decisiones pone en primer lugar a los Jueces, luego a los Fiscales y por último a los Defensores Públicos, con el 8,8%, el 7,1% y el 6,4% respectivamente.

Eje 2. Confianza

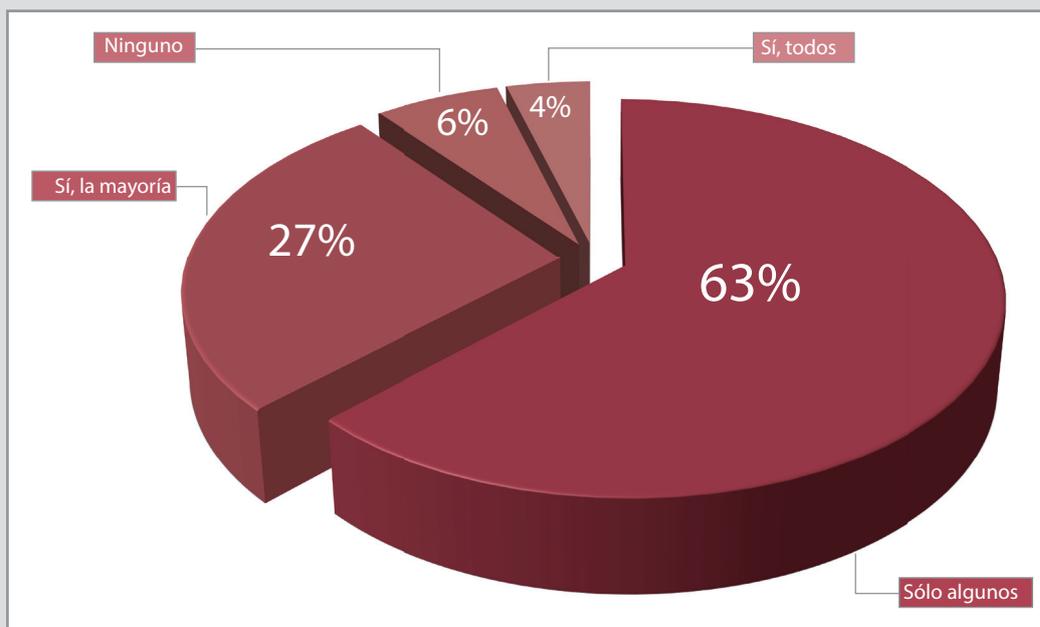
AJ 13.2: ¿Considera Ud. que los Fiscales toman sus decisiones de manera independiente?

Tabla 47		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo algunos	1.552.478	64,3%	64,7%	64,7%
	Sí, la mayoría	590.649	24,4%	24,6%	89,3%
	Ninguno	169.852	7%	7,1%	96,4%
	Sí, todos	87.343	3,6%	3,6%	100%
	Total	2.400.322	99,4%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	14.791	0,6%		
	Sin datos	868	0%		
	Total	15.659	0,6%		
Total		2.415.981	100%		



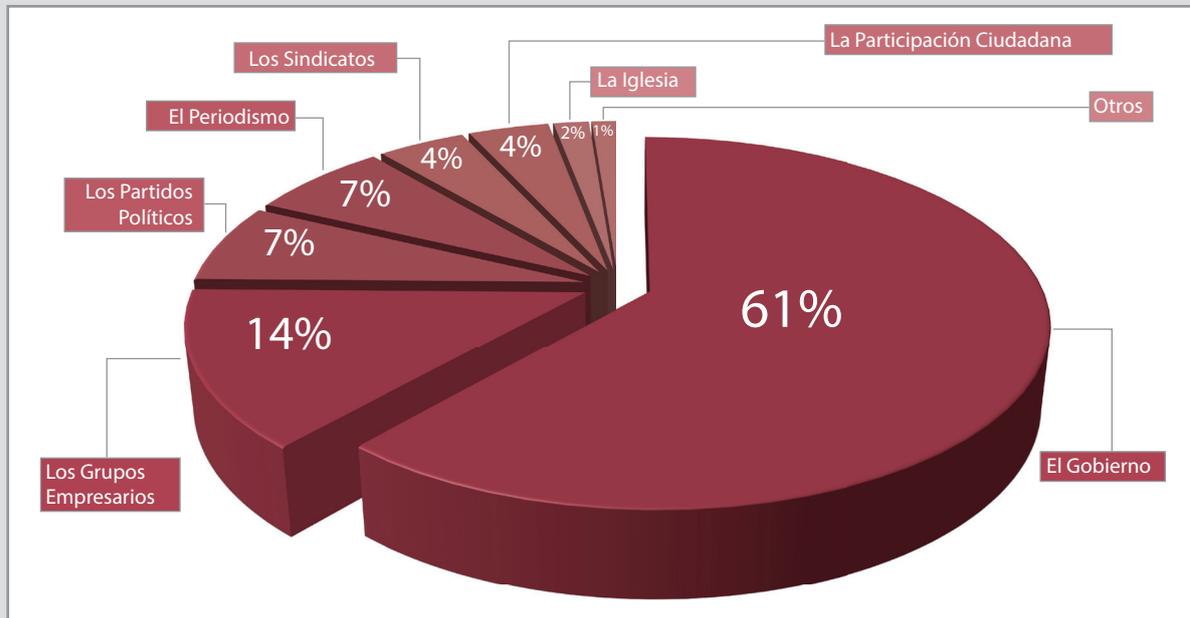
AJ 13.3: ¿Considera Ud. que los Defensores Públicos toman sus decisiones de manera independiente?

Tabla 48		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo algunos	1.499.314	62,1%	62,6%	62,6%
	Si, la mayoría	642.518	26,6%	26,8%	89,4%
	Ninguno	152.401	6,3%	6,4%	95,8%
	Sí, todos	100.907	4,2%	4,2%	100%
	Total	2.395.140	99,1%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	19.973	0,8%		
	Sin datos	868	0%		
	Total	20.841	0,9%		
Total		2.415.981	100%		



AJ 14.A: *Influencia más importante*

Tabla 49		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	El Gobierno	1.126.489	46,6%	61,5%	61,5%
	Los Grupos Empresarios	253.122	10,5%	13,8%	75,3%
	Los Partidos Políticos	125.951	5,2%	6,9%	82,2%
	El Periodismo	123.970	5,1%	6,8%	88,9%
	Los Sindicatos	77.898	3,2%	4,3%	93,2%
	La Participación Ciudadana	71.517	3%	3,9%	97,1%
	La Iglesia	31.412	1,3%	1,7%	98,8%
	Otros	22.296	0,9%	1,2%	100%
	Total	1.832.655	75,9%	100%	
Perdidos	Sin datos / No corresponde	543.567	22,5%		
	Ns / Nc	39.759	1,6%		
	Total	583.326	24,1%		
Total		2.415.981	100%		



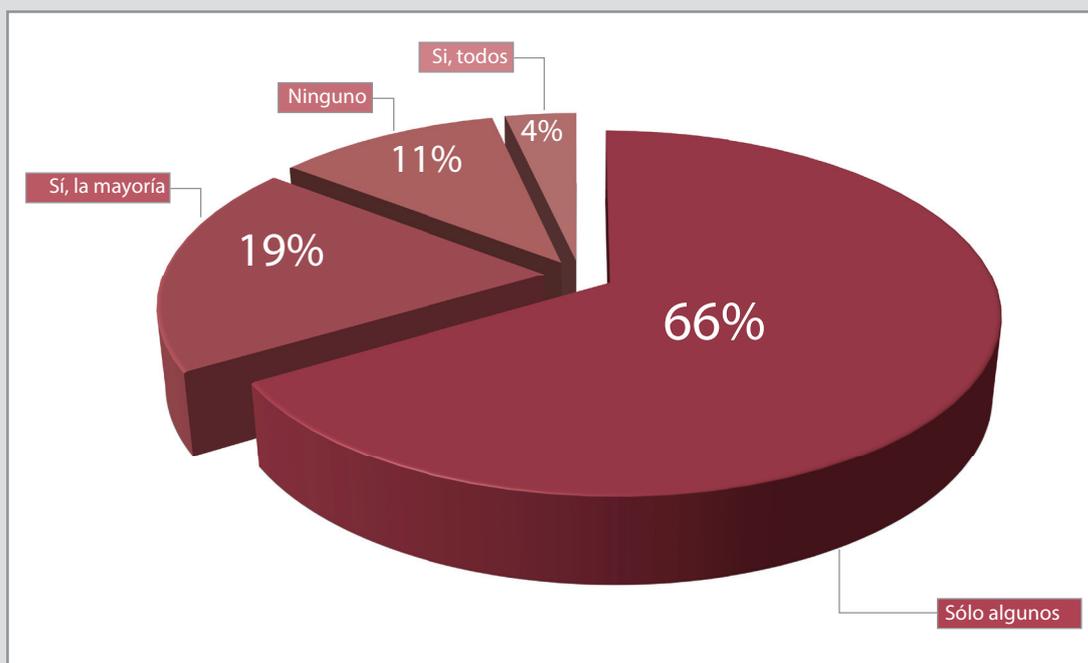
De AJ14

Entre quienes indicaron que Sólo algunos o Ninguno de los magistrados toman sus decisiones de manera independiente, a través de AJ14 se consultó sobre quiénes consideraba que ejercían la influencia más importante sobre Jueces, Fiscales y Defensores: el 61,5% de los ciudadanos considera que ésta proviene del

Gobierno; el 13,8% opina que son los Grupos Empresarios quienes ejercen la mayor influencia; el 6,9% señala a los Partidos Políticos y el 6,8% al Periodismo; le siguen en importancia los Sindicatos (4,3%), la Participación ciudadana (3,9%), la Iglesia (1,7%) y Otros (1,2%).

AJ 15.1: ¿Considera Ud. que los Jueces tratan a todas las personas por igual?

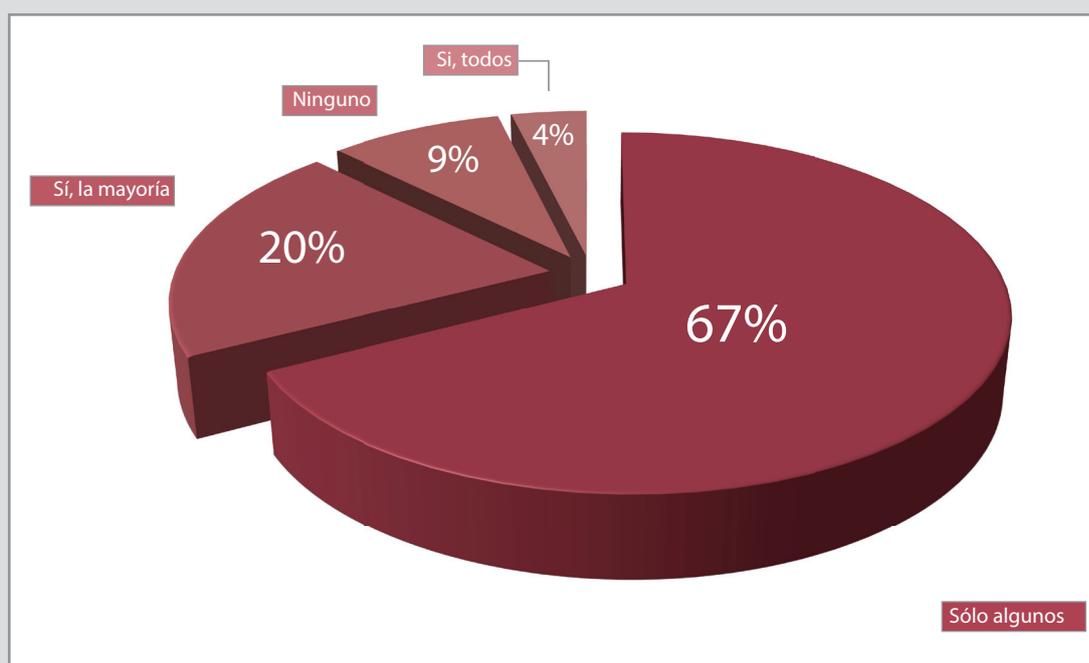
Tabla 50		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo algunos	1.598.794	66,2%	66,4%	66,4%
	Si, la mayoría	457.013	18,9%	19,0%	85,4%
	Ninguno	265.764	11%	11,0%	96,5%
	Si, todos	84.509	3,5%	3,5%	100%
	Total	2.406.080	99,6%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	9.901	0,4%		
Total		2.415.981	100%		



Eje 2. Confianza

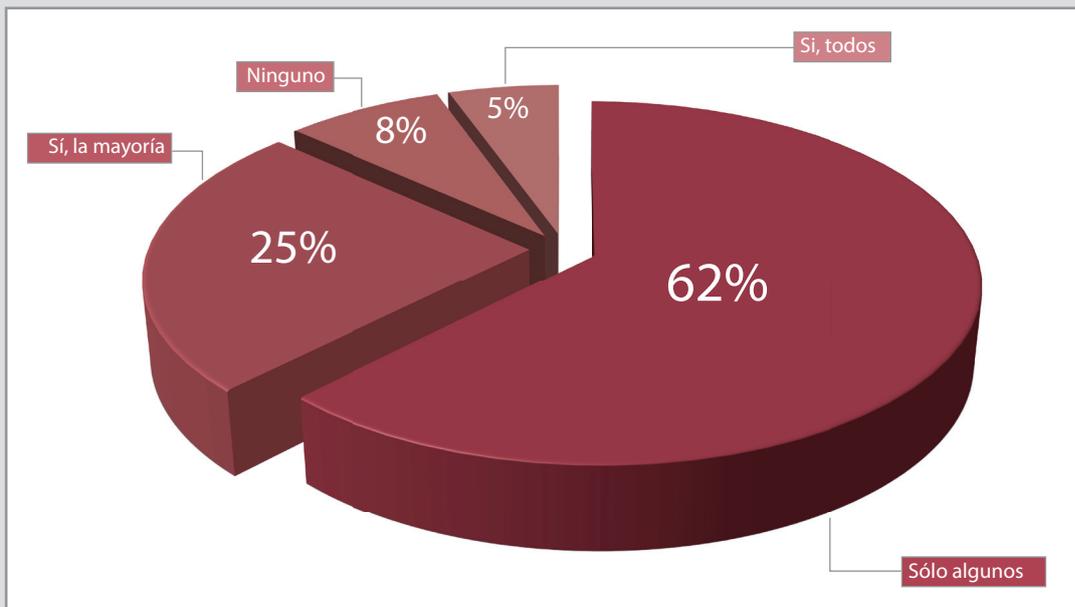
AJ 15.2: *¿Considera Ud. que los Fiscales tratan a todas las personas por igual?*

Tabla 51		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo algunos	1.613.301	66,8%	67,3%	67,3%
	Si, la mayoría	484.018	20%	20,2%	87,5%
	Ninguno	209.034	8,7%	8,7%	96,2%
	Sí, todos	90.258	3,7%	3,8%	100%
	Total	2.396.611	99,2%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	19.370	0,8%		
Total		2.415.981	100%		



AJ 15.3: ¿Considera Ud. que los Defensores Públicos tratan a todas las personas por igual?

Tabla 52		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sólo algunos	1.489.757	61,7%	62,3%	62,3%
	Sí, la mayoría	587.418	24,3%	24,6%	86,8%
	Ninguno	186.090	7,7%	7,8%	94,6%
	Sí, todos	129.262	5,4%	5,4%	100%
	Total	2.392.527	99%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	23.454	1%		
Total		2.415.981	100%		



De AJ15.1 a AJ15.3

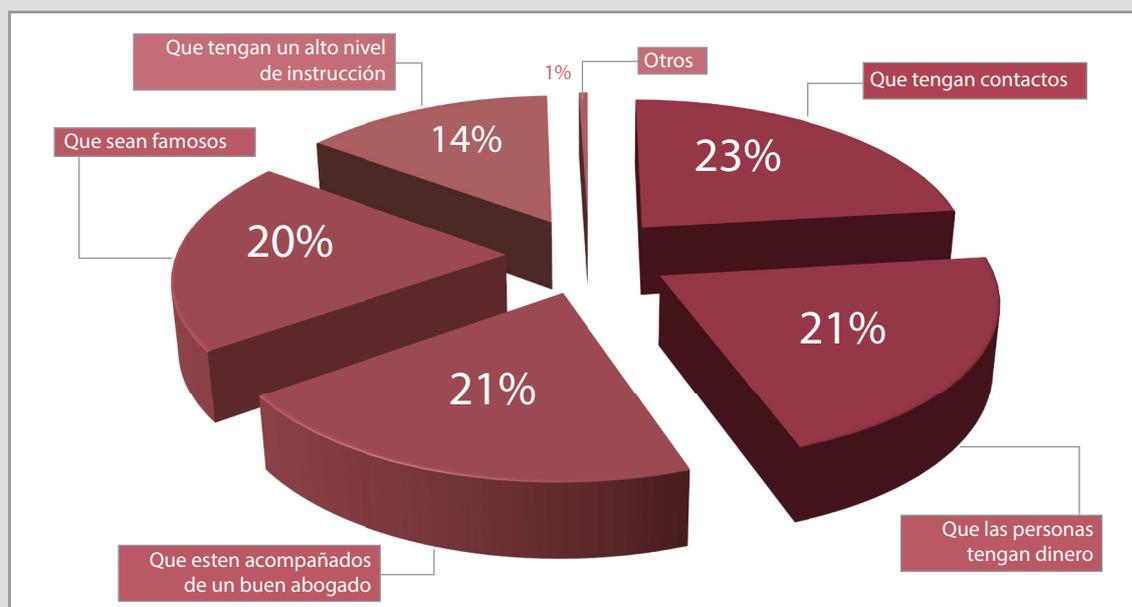
Del análisis comparativo de las respuestas obtenidas en 15.1, 15.2 y 15.3 surge que la percepción sobre trato igualitario es mejor en el caso de los Defensores Públicos, que suman el 30% del total de respuestas Sí, todos y Sí, la mayoría; con 6 puntos menos, en segundo lugar se ubican los Fiscales, seguidos de los Jueces con

el 22,5%. Las respuestas menos favorables correspondientes a que Ninguno trata a las personas por igual ubican en primer lugar a los Jueces con el 11%, en segundo lugar a los Fiscales con el 8,7%, y en último lugar a los Defensores Públicos, con 7,8%.

Eje 2. Confianza

AJ 16: ¿Qué es lo que hace que Jueces, Fiscales y Defensores traten de manera diferente a las personas? *

Tabla 53	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Que tengan contactos	1.891.693	23,1%	98,4%
Que las personas tengan dinero	1.755.936	21,5%	91,3%
Que estén acompañados de un buen abogado	1.675.003	20,5%	87,1%
Que sean famosos	1.648.094	20,1%	85,7%
Que tengan un alto nivel de instrucción	1.169.809	14,3%	60,8%
Otros	41.028	0,5%	2,1%
Total	8.181.563	100%	



De AJ16

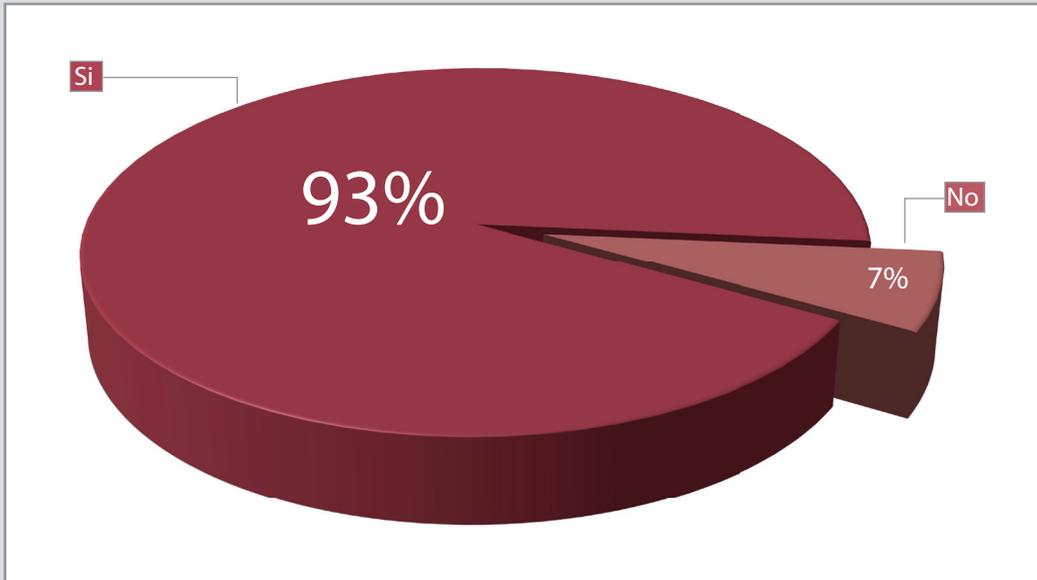
La razón más importante que la ciudadanía identifica como causa de que Jueces, Fiscales y/o Defensores traten de manera diferente a las personas es Que las personas tengan dinero, elegida por el 50,4% de los consultados; para el 35,8%, la principal razón es Que tengan contactos, y para el 9,2% Que estén acompañados de un

buen abogado. Que sean famosos y Que tengan un alto nivel de instrucción fueron elegidas como factor determinante por el 2,6% 0,7% de las personas respectivamente; y se reconocieron Otros motivos por parte del 1,3% del total de personas.

*Entre quienes respondieron que sólo algunos o ninguno de los Jueces / Fiscales / Defensores Públicos tratan a todas las personas por igual.

AJ 16.1: ¿Qué es lo que hace que Jueces, Fiscales y Defensores traten de manera diferente a las personas? * Que las personas tengan dinero.

Tabla 54					
Que las personas tengan dinero		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	1.755.936	90,5%	93,1%	93,1%
	No	130.025	6,7%	6,9%	100%
	Total	1.885.961	97,2%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	53.878	2,8%		
	Sin datos / No corresponde	395	0%		
	Total	54.273	2,8%		
Total		1.940.234	100%		

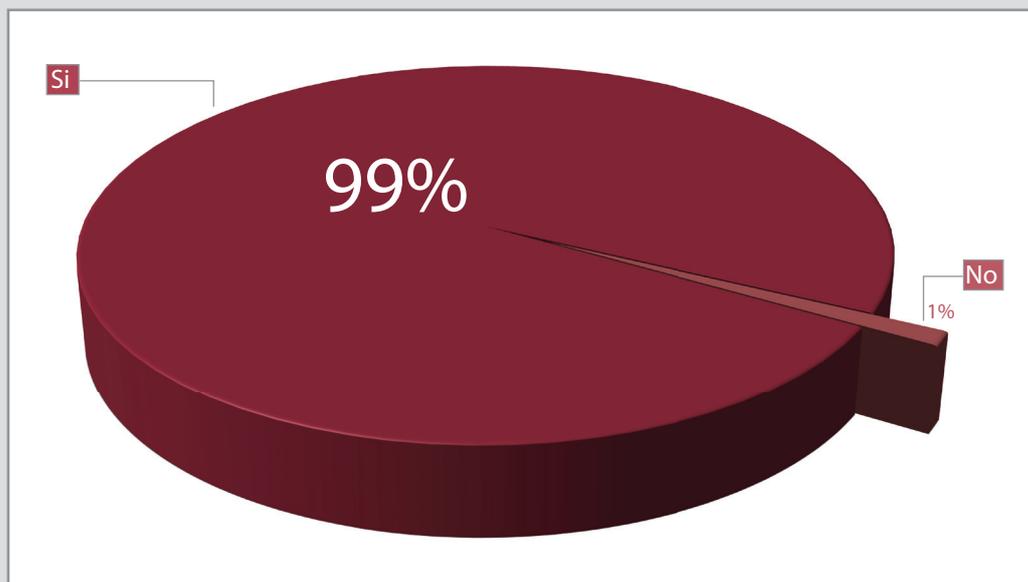


*Entre quienes respondieron que sólo algunos o ninguno de los Jueces / Fiscales / Defensores Públicos tratan a todas las personas por igual.

Eje 2. Confianza

AJ 16.2: ¿Qué es lo que hace que Jueces, Fiscales y Defensores traten de manera diferente a las personas? *Que tengan contactos.

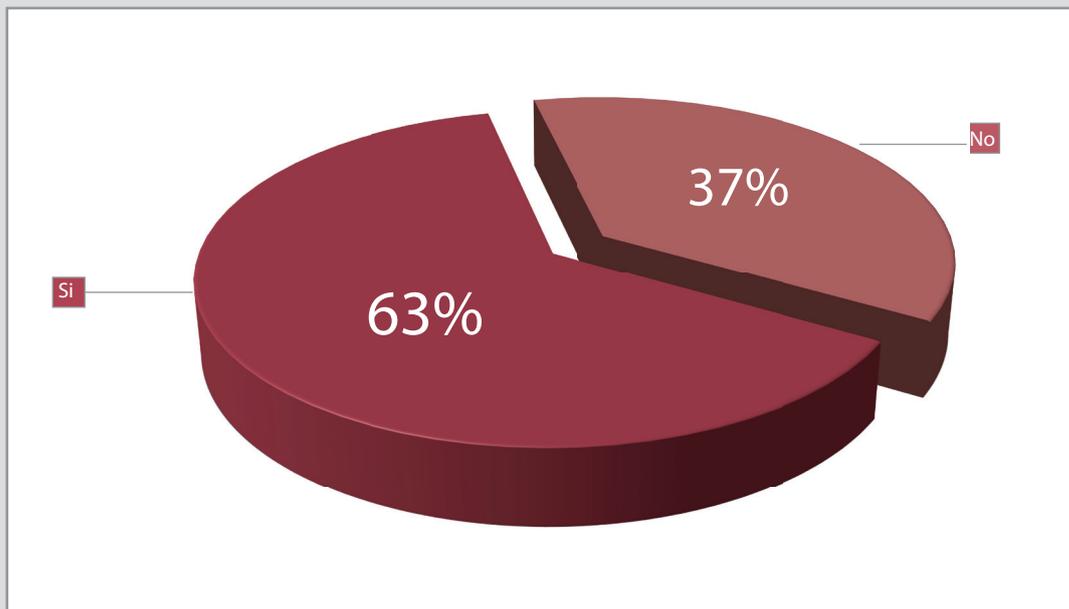
Tabla 55					
Que tengan contactos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	1891693	97,5%	98,8%	98,8%
	No	22145	1,1%	1,2%	100%
	Total	1913838	98,6%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	26001	1,3%		
	Sin datos / No corresponde	395	0%		
	Total	26396	1,4%		
Total		1940234	100%		



*Entre quienes respondieron que sólo algunos o ninguno de los Jueces / Fiscales / Defensores Públicos tratan a todas las personas por igual.

AJ 16.3: ¿Qué es lo que hace que Jueces, Fiscales y Defensores traten de manera diferente a las personas? * Que tengan un alto nivel de instrucción

Tabla 56					
Que tengan un alto nivel de instrucción		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	1.169.809	60,3%	63,1%	63,1%
	No	682.901	35,2%	36,9%	100%
	Total	1.852.710	95,5%	100	
Perdidos	Ns / Nc	85.972	4,4%		
	Sin datos / No corresponde	1.552	0,1%		
	Total	87.524	4,5%		
Total		1.940.234	100%		

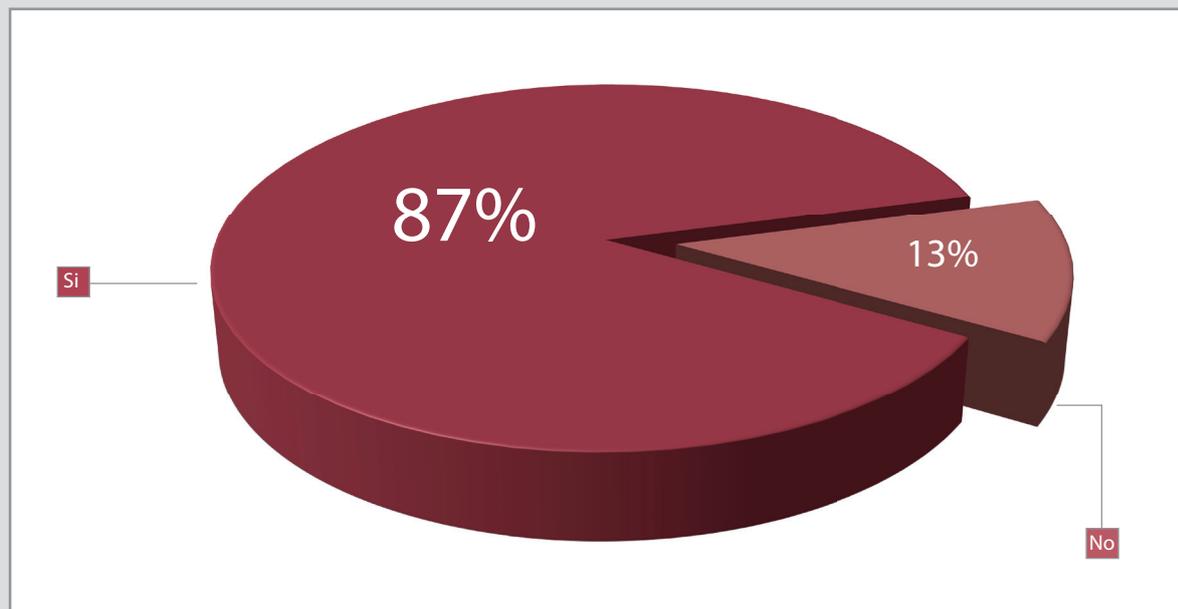


*Entre quienes respondieron que sólo algunos o ninguno de los Jueces / Fiscales / Defensores Públicos tratan a todas las personas por igual.

Eje 2. Confianza

AJ 16.4: ¿Qué es lo que hace que Jueces, Fiscales y Defensores traten de manera diferente a las personas? * Que sean famosos

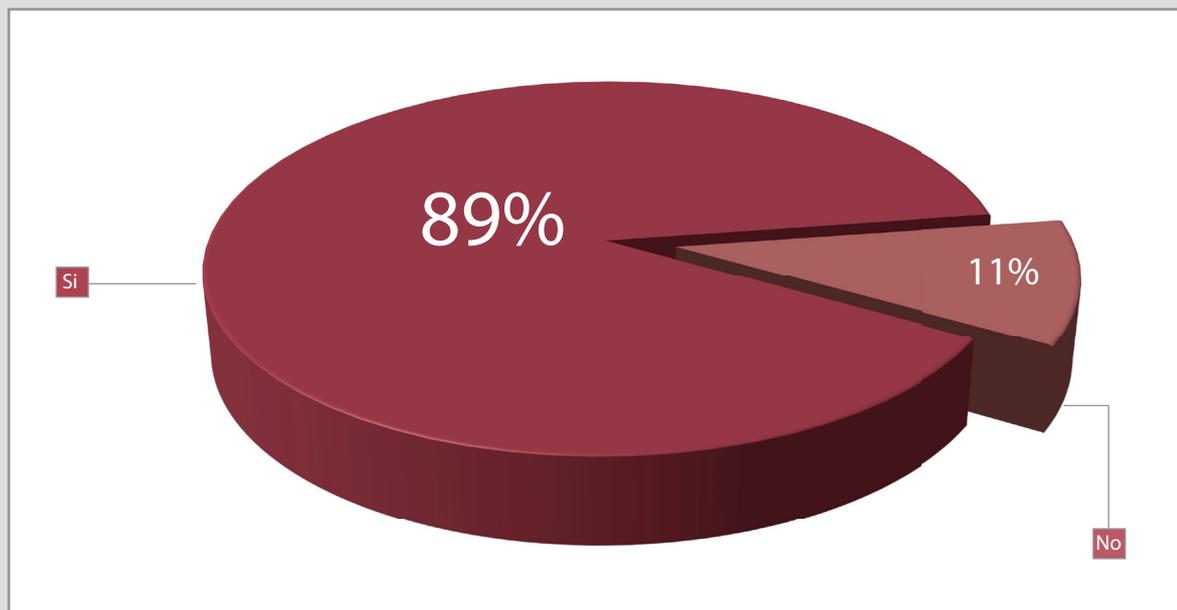
Tabla 57					
Que sean famosos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	1.648.094	84,9%	87,5%	87,5%
	No	235.951	12,2%	12,5%	100%
	Total	1.884.045	97,1%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	55.794	2,9%		
	Sin datos / No corresponde	395	0%		
	Total	56.189	2,9%		
Total		1.940.234	100%		



*Entre quienes respondieron que sólo algunos o ninguno de los Jueces / Fiscales / Defensores Públicos tratan a todas las personas por igual.

AJ 16.5: ¿Qué es lo que hace que Jueces, Fiscales y Defensores traten de manera diferente a las personas? * Que estén acompañados de un buen abogado

Tabla 58					
Que estén acompañados de un buen abogado		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	1.675.003	86,3%	89,3%	89,3%
	No	199.790	10,3%	10,7%	100%
	Total	1.874.793	96,6%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	65.046	3,4%		
	Sin datos / No corresponde	395	0%		
	Total	65.441	3,4%		
Total		1.940.234	100%		

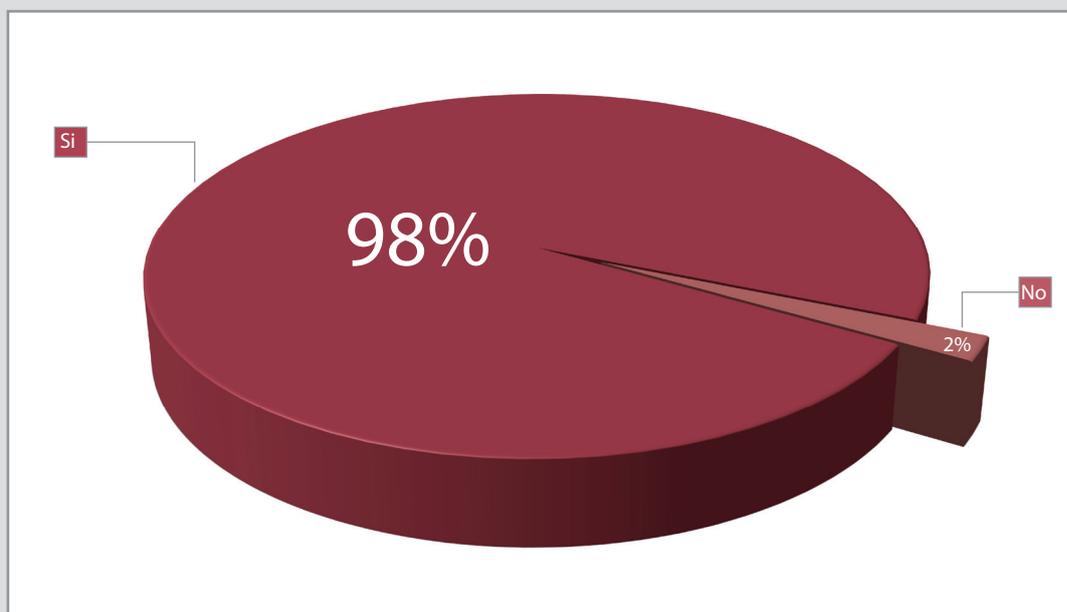


*Entre quienes respondieron que sólo algunos o ninguno de los Jueces / Fiscales / Defensores Públicos tratan a todas las personas por igual.

Eje 2. Confianza

AJ 16.6: ¿Qué es lo que hace que Jueces, Fiscales y Defensores traten de manera diferente a las personas? * Otros

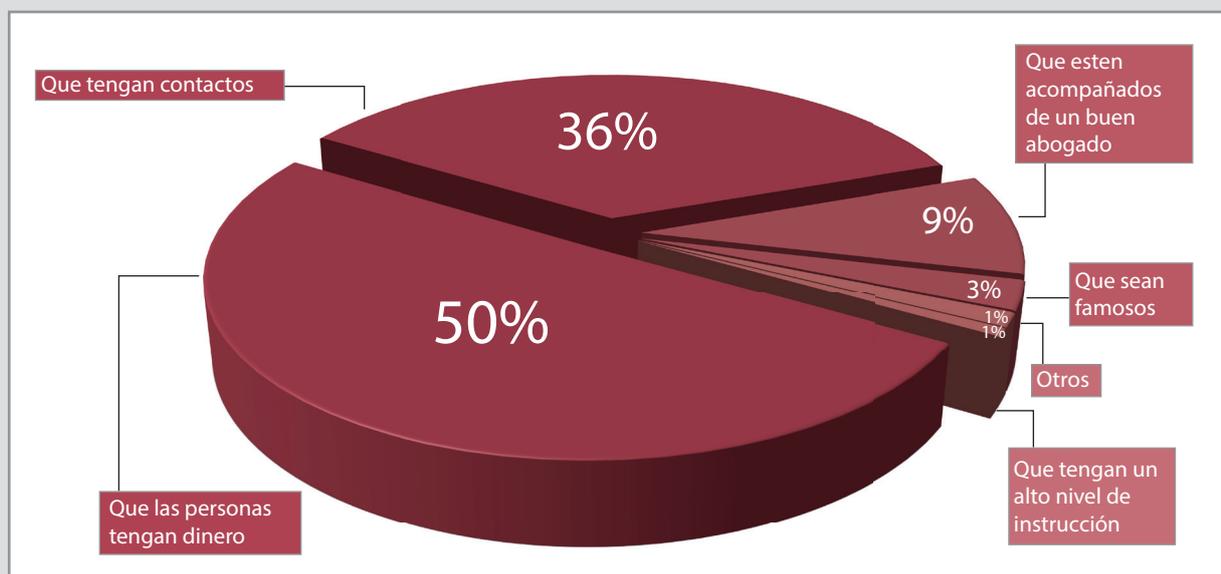
Tabla 59		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Otros					
Válidos	Si	1.882.089	97,0%	97,9%	97,9%
	No	41.028	2,1%	2,1%	100%
	Total	1.923.117	99,1%	100%	
Perdidos	Ns / Nc	16.722	0,9%		
	Sin datos / No corresponde	395	0%		
	Total	17.117	0,9%		
Total		1.940.234	100%		



*Entre quienes respondieron que sólo algunos o ninguno de los *Jueces / Fiscales / Defensores Públicos* tratan a todas las personas por igual.

AJ 16.A: *Razón más importante de un trato desigual*

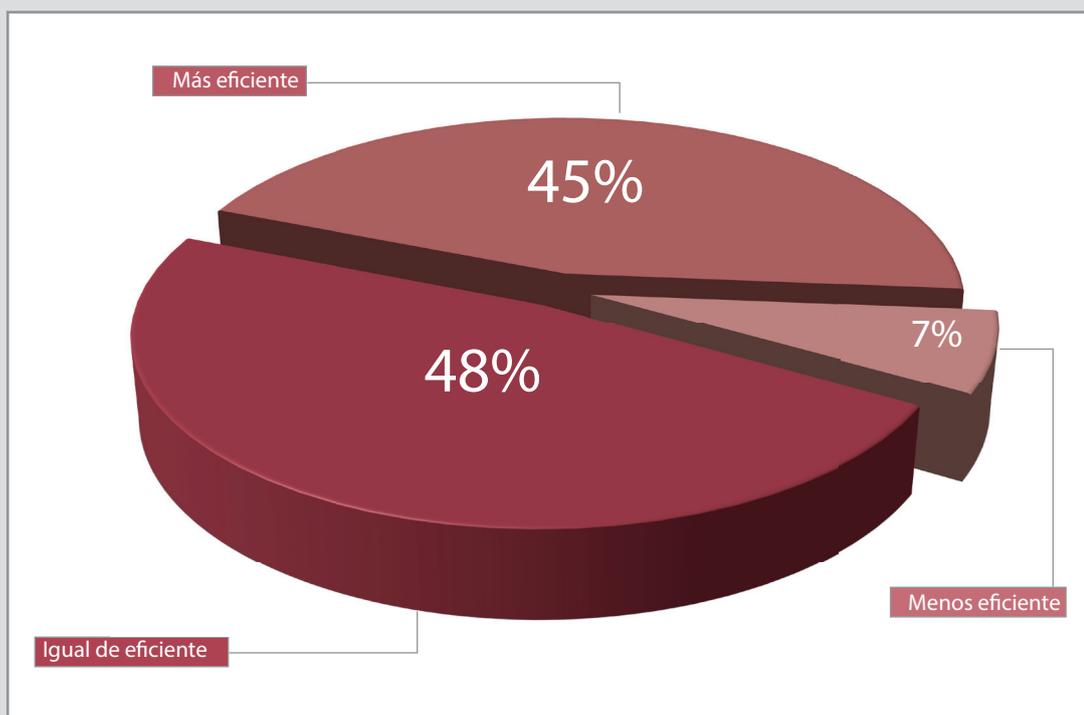
Tabla 60		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Que las personas tengan dinero	964.996	49,7%	50,4%	50,4%
	Que tengan contactos	684.638	35,3%	35,8%	86,2%
	Que estén acompañados de un buen abogado	175.531	9%	9,2%	95,4%
	Que sean famosos	50.305	2,6%	2,6%	98%
	Otros	24.205	1,2%	1,3%	99,3%
	Que tengan un alto nivel de instrucción	14.056	0,7%	0,7%	100%
	Total	1.913.731	98,6%	100	
Perdidos	No sabe / No contesta	25.068	1,3%		
	Sin datos / No corresponde	1.435	0,1%		
	Total	26.503	1,4%		
Total		1.940.234	100%		



*Entre quienes respondieron que sólo algunos o ninguno de los *Jueces / Fiscales / Defensores Públicos* tratan a todas las personas por igual.

AJ 17: Considera Ud. que un abogado privado en comparación con un Defensor Público es ...

Tabla 61		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Igual de eficiente	1.016.616	42,1%	47,7%	47,7%
	Más eficiente	963.759	39,9%	45,3%	93%
	Menos eficiente	148.973	6,2%	7,0%	100%
	Total	2.129.348	88,1%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	286.633	11,9%		
Total		2.415.981	100%		

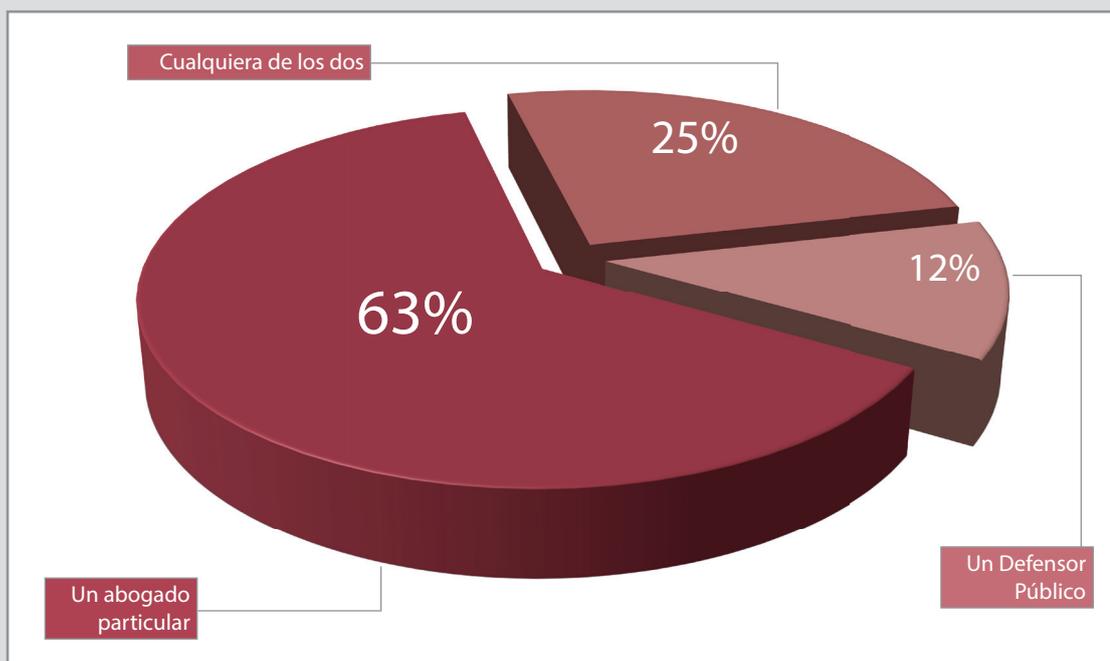


De AJ17

El 55% de los ciudadanos opina que un Defensor Público es igual o más eficiente que un Abogado Particular, y el 45% restante que el magistrado es menos eficiente que el profesional particular.

AJ 18: ¿Si Ud. tuviese que resolver un conflicto por vía judicial, en quién confiaría más para que lo represente?

Tabla 62		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Un abogado particular	1.462.387	60,5%	62,9%	62,9%
	Cualquiera de los dos	585.486	24,2%	25,2%	88,1%
	Un Defensor Público	276.298	11,4%	11,9%	100%
	Total	2.324.171	96,2%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	91.810	3,8%		
Total		2.415.981	100%		

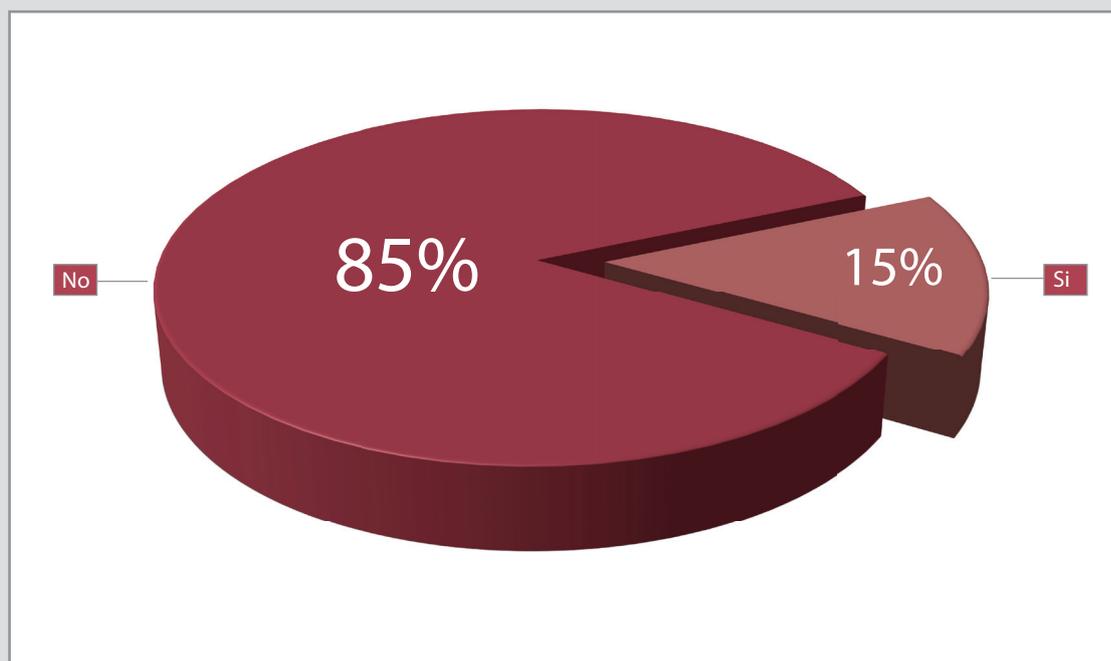


De AJ18

Al opinar respecto de su elección para resolver un conflicto por vía judicial, el 62,9% manifestó que confiaría más en un Abogado Particular para que lo represente, frente al 11,9% que elegiría a un Defensor Público. Un 25,2% expresó su indiferencia ante cualquiera de las alternativas.

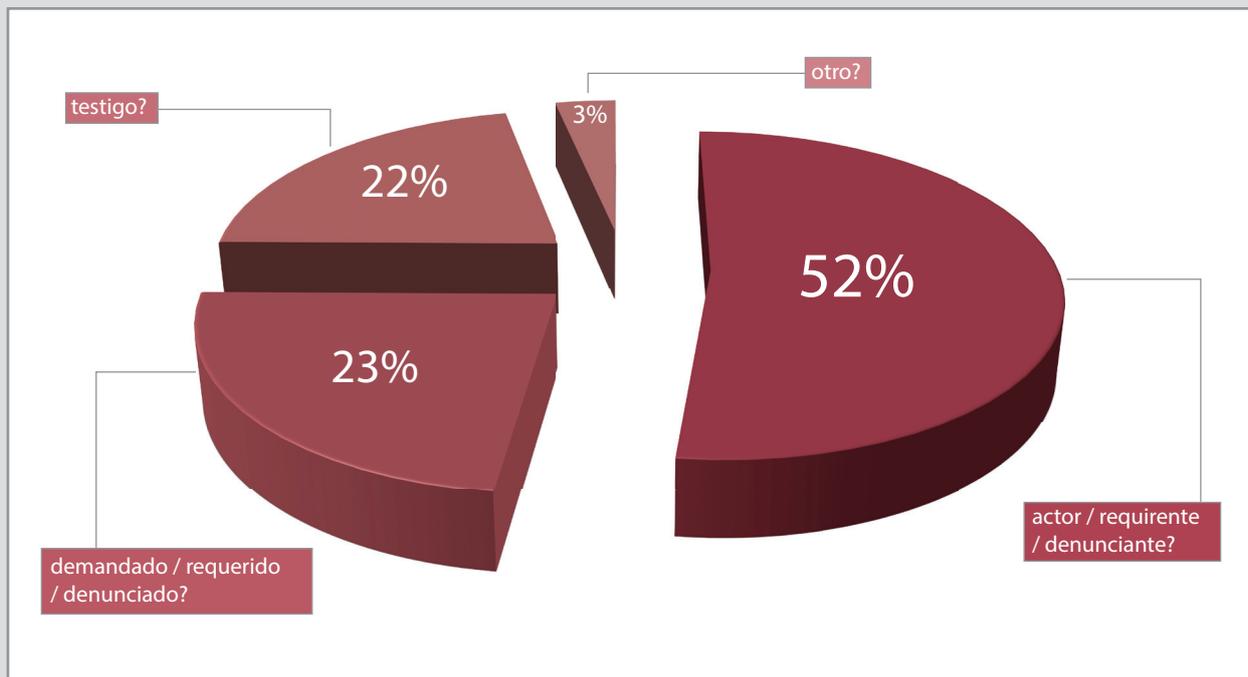
AJ 19: ¿Por algún motivo le tocó intervenir en algún proceso judicial de la Ciudad de Buenos Aires?

Tabla 63		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	2.051.162	84,9%	85,2%	85,2%
	Si	357.372	14,8%	14,8%	100%
	Total	2.408.534	99,7%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	7.447	0,3%		
Total		2.415.981	100%		



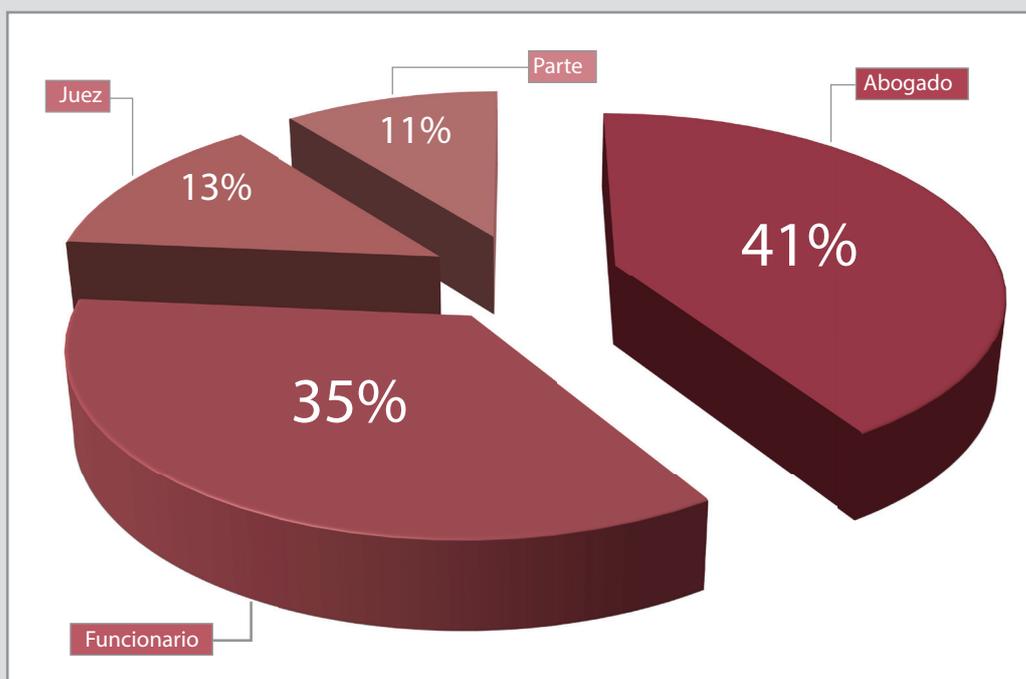
AJ 20: ¿Recuerda si en esa oportunidad intervino como...

Tabla 64		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	actor / requirente / denunciante?	185.114	7,7%	51,9%	51,9%
	demandado / requerido / denunciado?	82.914	3,4%	23,2%	75,1%
	testigo?	76.773	3,2%	21,5%	96,7%
	otro?	11.929	0,5%	3,3%	100%
	Total	356.730	14,8%	100%	
Perdidos	Sin datos / No corresponde	2.059.251	85,2%		
Total		2.415.981	100%		



AJ 20: Especificación de otra figura de intervención

Entre quienes respondieron "otro"		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Abogado	4.900	41,1%	41,1%	41,1%
	Funcionario	4.218	35,4%	35,4%	76,4%
	Juez	1.560	13,1%	13,1%	89,5%
	Parte	1.251	10,5%	10,5%	100%
	Total	11.929	100%	100%	



De AJ20

Un 15% de los consultados indicó que le tocó intervenir en algún proceso judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Entre ellos, más de la mitad manifestó haber intervenido como Actor / Requirente / Denunciante (52%); el 23% como

Demandado/Requerido / Denunciado; el 21,5% como testigo y el 3,5% señaló Otro rol, correspondiendo estas respuestas mayoritariamente a representantes legales, y excepcionalmente funcionarios judiciales o magistrados).

Eje 3:



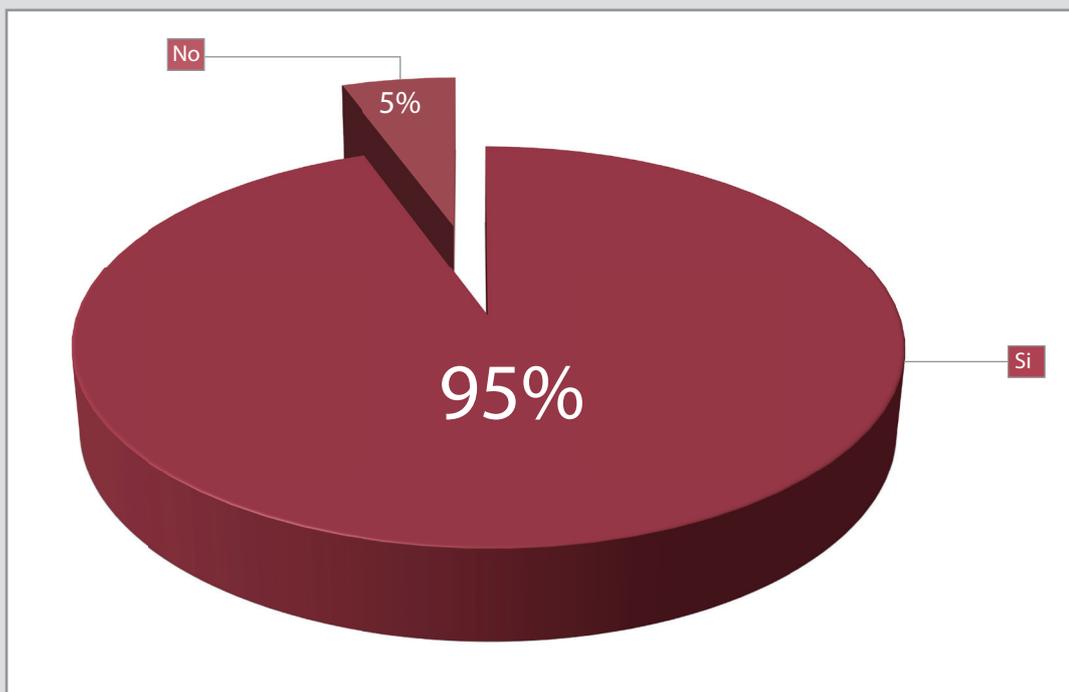
Pablo Picasso, Pájaros muertos, Detalle, Museo Reina Sofía.

Eje 3. *Percepción de Accesibilidad*

Este eje temático aborda el análisis de la opinión en general de la ciudadanía sobre la posibilidad de utilizar el sistema judicial sin barreras de tipo económico, social o cultural. También busca conocer la valoración sobre la distancia cultural y social entre los ciudadanos y los abogados y jueces, y otros operadores del sistema de administración de Justicia. De igual modo, releva indicios de la valoración que los ciudadanos otorgan a los resultados por obtener y a los costos de la Justicia, expresados en tiempo y dinero.

AJ 21: ¿Considera Ud. que la Justicia tiene más causas que las que puede resolver?

Tabla 66		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	2.149.873	89,0%	94,5%	94,5%
	No	124.541	5,2%	5,5%	100%
	Total	2.274.414	94,1%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	141.567	5,9%		
	Total	2.415.981	100%		

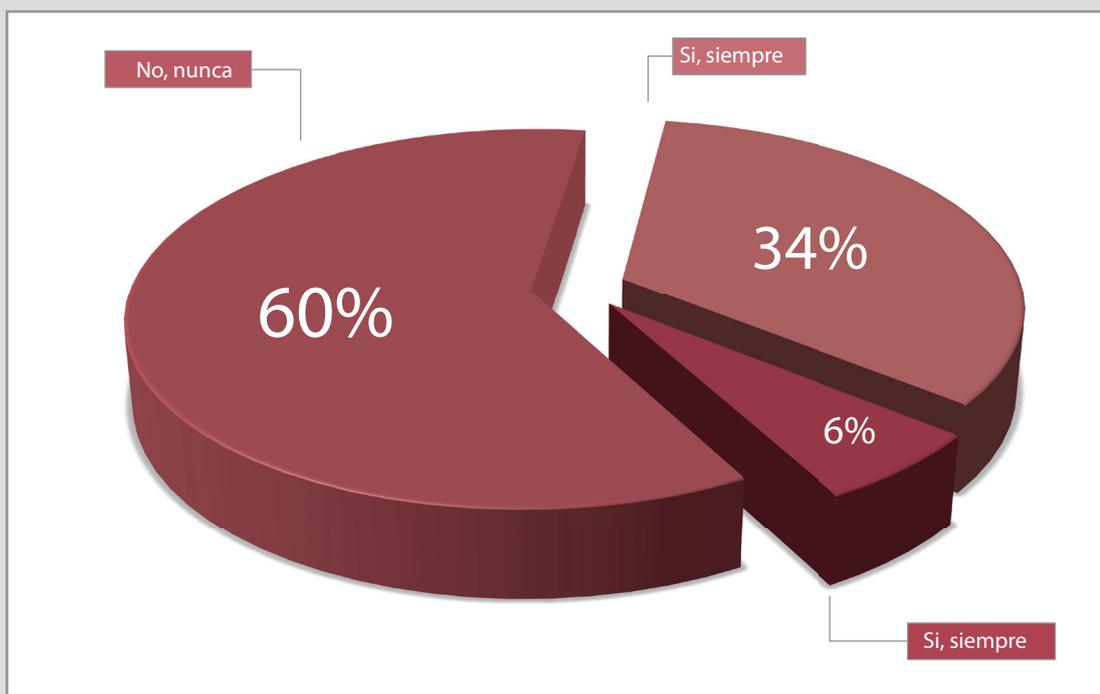


De AJ21

El 94,5% de los ciudadanos considera que la Justicia tiene más causas que las que puede resolver, frente al 5,5% que opina lo contrario.

AJ 22: ¿Considera Ud. que la Justicia le otorga la misma importancia a todas las demandas que recibe?

Tabla 67		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí, siempre	145.668	6,0%	6,2%	6,2%
	Si, algunas veces	1.413.860	58,5%	60,2%	66,4%
	No, nunca	789.355	32,7%	33,6%	100%
	Total	2.348.883	97,2%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	67.098	2,8%		
	Total	2.415.981	100%		



De AJ22

Para el 60,2% de la ciudadanía, la Justicia le otorga la misma importancia a todas las demandas que recibe Algunas veces. Entre las respuestas categóricas Sí, siempre y No, nunca se imponen las de quienes piensan que la Justicia nunca le otorga la misma importancia a todas las demandas que recibe, con el 33,6%, frente al 6,2% que opinó que esto ocurre siempre.

De AJ23

En el primer ranking obtenido sumando todas las menciones recibidas por las distintas opciones, y pudiendo elegir múltiples respuestas, se observan resultados atomizados, alcanzando porcentajes que van del 19,8% al 16,8% en cinco de los seis factores planteados, y 10,9% en el sexto.

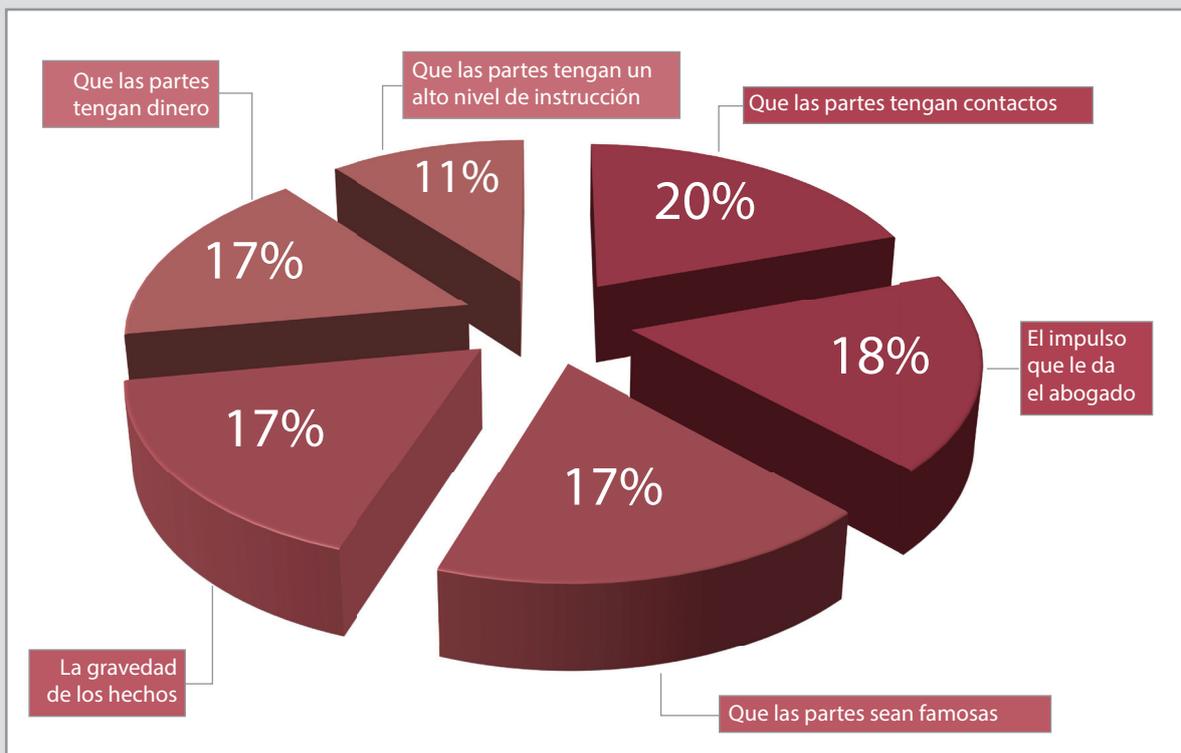
La prevalencia de la opción Que las partes tengan contacto que se ubica en primer lugar se vuelve más evidente al considerar que está presente en las respuestas del 90,3% de las personas, mientras que la opción que le sigue, Que esas personas tengan dinero, fue seleccionada por el

81,7% de las personas. El 80,1% de la ciudadanía mencionó el factor Que las partes sean famosas; el 78,2% La gravedad de los hechos; el 76,6% Que las partes tengan dinero; y sólo fue considerada por el 50% de las personas la opción Que las partes tengan un alto nivel de instrucción.

Eje 3. Accesibilidad

AJ 23: *¿Qué determina la importancia que la Justicia le otorga a los juicios?*
(Múltiples menciones)

Tabla 68	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Que las partes tengan contactos	2.161.918	19,8%	90,3%
El impulso que le da el abogado	1.956.066	17,9%	81,7%
Que las partes sean famosas	1.918.511	17,5%	80,1%
La gravedad de los hechos	1.871.947	17,1%	78,2%
Que las partes tengan dinero	1.834.451	16,8%	76,6%
Que las partes tengan un alto nivel de instrucción	1.196.738	10,9%	50,0%
Total	10.939.631	100%	



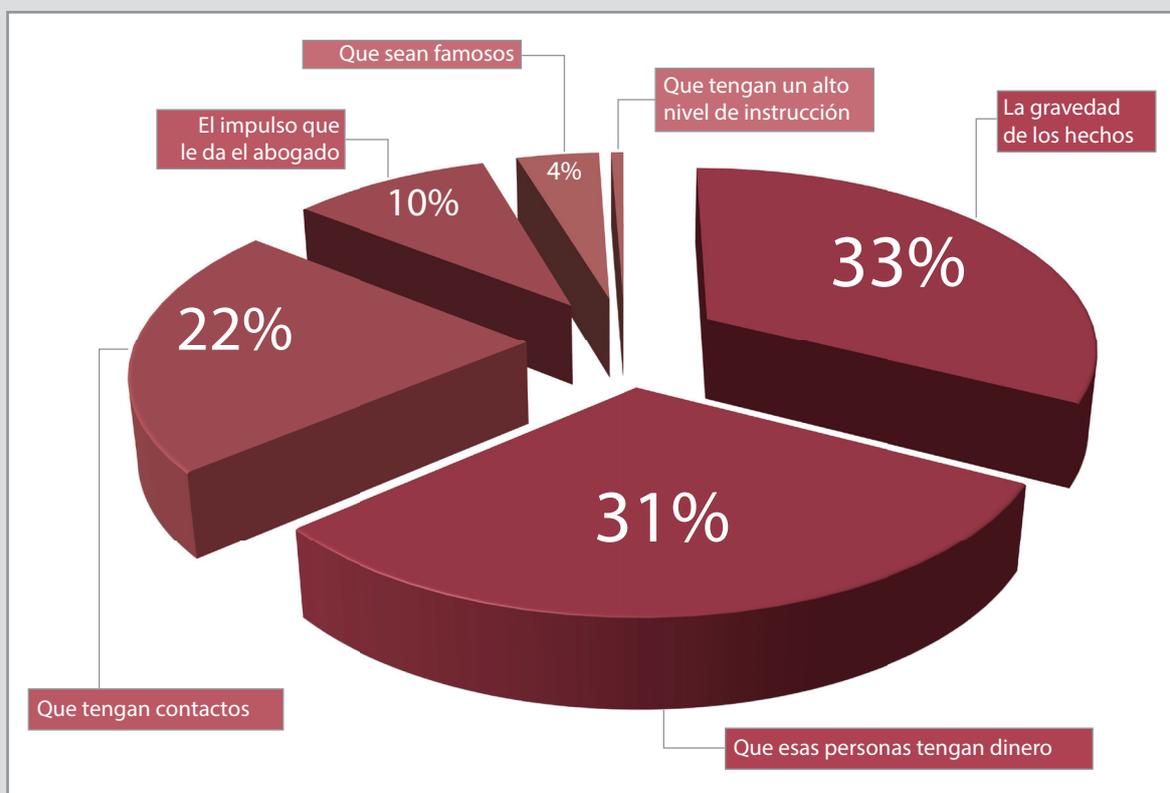
Cuando se pide a cada persona indicar el factor más relevante entre los que a su criterio determinan la importancia que la Justicia le otorga a los juicios, respondiendo en este caso con una única respuesta, el orden se modifica. El primer lugar fue asignado en este ranking a La gravedad de

los hechos (32,6%), que escala tres posiciones respecto de su cuarto puesto en la tabla anterior; el segundo lugar se mantuvo para la opción Que esas personas tengan dinero (31,1%); la opción Que tengan contactos que por total de menciones antes ocupaba el primer puesto se ubica ahora en

el tercer lugar con el 22%; El impulso que le da el abogado que ocupaba el segundo lugar en la tabla previa pasó en este caso al cuarto lugar, con el 9,7% de las opiniones; y Que sean famosos descendió del tercero al quinto puesto con 4% de las respuestas; el último lugar vuelve a quedar para el factor

AJ 23.A: Determinante más importante de la importancia que la Justicia le otorga a los juicios (única respuesta)

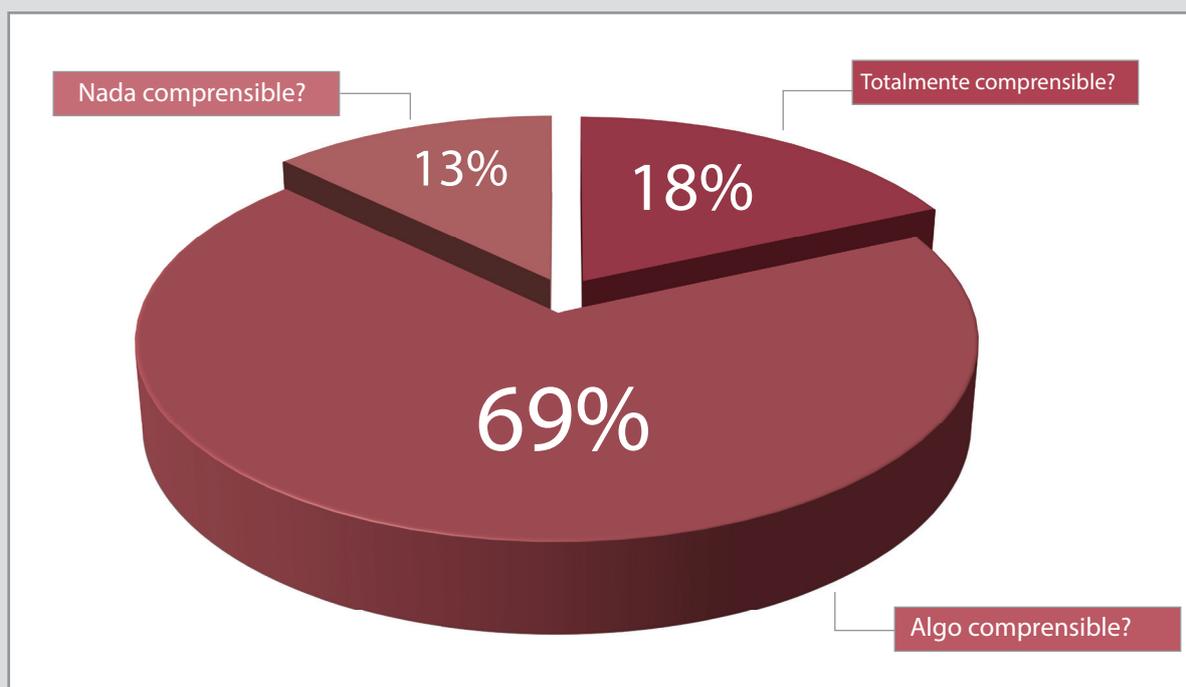
Tabla 69		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	La gravedad de los hechos	772.015	32,0%	32,6%	32,6%
	Que esas personas tengan dinero	734.619	30,4%	31,1%	63,7%
	Que tengan contactos	520.461	21,5%	22%	85,7%
	El impulso que le da el abogado	229.492	9,5%	9,7%	95,4%
	Que sean famosos	93.901	3,9%	4%	99,4%
	Que tengan un alto nivel de instrucción	14.298	0,6%	0,6%	100%
	Total	2.364.786	97,9%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	44.401	1,8%		
	Sin datos / No corresponde	6.794	0,3%		
	Total	51.195	2,1%		
Total		2.415.981	100%		



Eje 3. Accesibilidad

AJ 24: *¿Para Ud. el lenguaje utilizado en la Justicia es...*

Tabla 70		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente comprensible?	433.993	18,0%	18,3%	18,3%
	Algo comprensible?	1.636.783	67,7%	69,0%	87,2%
	Nada comprensible?	302.740	12,5%	12,8%	100%
	Total	2.373.516	98,2%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	42.465	1,8%		
Total		2.415.981	100%		



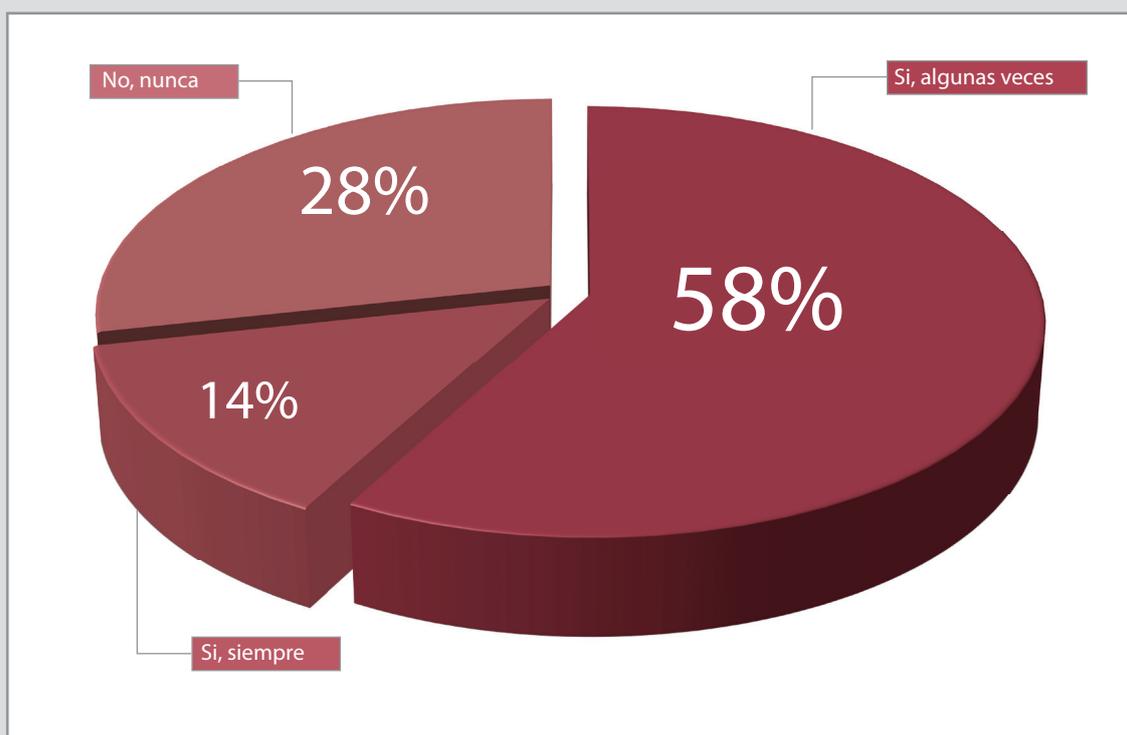
Que tengan un alto nivel de instrucción, con sólo 0,6% de las consideraciones. Así, vemos que cuando las personas eligen múltiples opciones, los factores vinculados al "poder" de las personas - concretizados

en los contactos, el dinero, la fama - son más frecuentemente indicados que cuando revisan las opciones para seleccionar un único factor por su relevancia; en los resultados de esta segunda instancia cobra

significación la gravedad de los hechos por sobre los factores antes mencionados. También se ve claramente que el nivel de instrucción en ambas instancias resulta el factor menos relevante.

AJ 25: ¿El lenguaje utilizado en la Justicia le genera a Ud. desconfianza?

Tabla 71		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si, siempre	321.317	13,3%	13,6%	13,6%
	Sí, algunas veces	1.363.535	56,4%	57,9%	71,5%
	No, nunca	669.747	27,7%	28,4%	100%
	Total	2.354.599	97,5%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	61.382	2,5%		
Total		2.415.981	100%		



De AJ24 y AJ25

Sólo el 18,3% de las personas consideró que el lenguaje utilizado en la Justicia resulta totalmente comprensible. El resto de las personas encuentra dificultades en su comprensión: un 69% opinó que es Algo comprensible, y el 12,7% lo califica como

Nada comprensible.

El 71,5% de las personas confirmó que el lenguaje utilizado en la Justicia le genera desconfianza; el 57,9% precisó que esto le ocurre algunas veces, y el 13,6% que le genera desconfianza siempre.

Eje 3. Accesibilidad

AJ 26: En caso de tener que realizar una denuncia de:

Tabla 72		Válidos				
		Personalmente en un centro de recepción de denuncias	Por teléfono	Por internet	Preferiría no hacerlo	Total
Un conflicto de convivencia preferiría hacerlo...	Frecuencia	1.540.684	667.517	177.971	28.745	2.414.917
	Porcentaje válido	63,8%	27,6%	7,4%	1,2%	100%
Agresiones verbales preferiría hacerlo...	Frecuencia	1.612.409	579.076	162.080	56.570	2.410.135
	Porcentaje válido	66,9%	24%	6,7%	2,3%	100%
Agresiones físicas preferiría hacerlo....	Frecuencia	2.124.932	226.590	46.182	17.213	2.414.917
	Porcentaje válido	88%	9,4%	1,9%	0,7%	100%
Daños a la propiedad y bienes privados preferiría hacerlo...	Frecuencia	1.994.227	318.825	79.768	15.975	2.408.795
	Porcentaje válido	82,8%	13,2%	3,3%	0,7%	100%
Daños a la propiedad y bienes públicos preferiría hacerlo...	Frecuencia	1.480.941	673.565	232.708	25.420	2.412.634
	Porcentaje válido	61,4%	27,9%	9,6%	1,1%	100%
Amenazas preferiría hacerlo...	Frecuencia	2.018.438	323.196	49.815	23.406	2.414.855
	Porcentaje válido	83,6%	13,4%	2,1%	1%	100%
Intimidación con armas blancas preferiría hacerlo....	Frecuencia	2.180.912	191.951	28.637	13.837	2.415.337
	Porcentaje válido	90,3%	7,9%	1,2%	0,6%	100%
Intimidación con armas de fuego preferiría hacerlo....	Frecuencia	2.192.724	183.184	28.812	10.617	2.415.337
	Porcentaje válido	90,8%	7,6%	1,2%	0,4%	100%

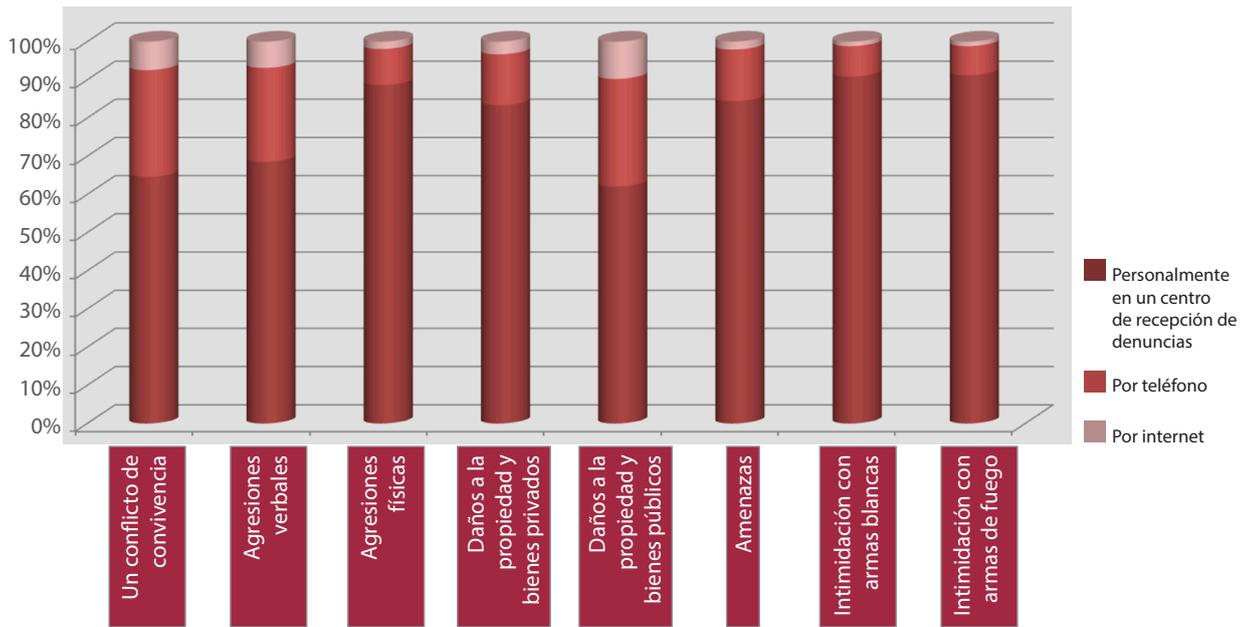
De AJ26

Los resultados de la consulta respecto del canal de denuncia que elegiría según el tipo de conflicto que debiera afrontar, permite ver con claridad una alta preferencia por la denuncia en persona, que en la gran mayoría de los casos supera el 80%, con un máximo

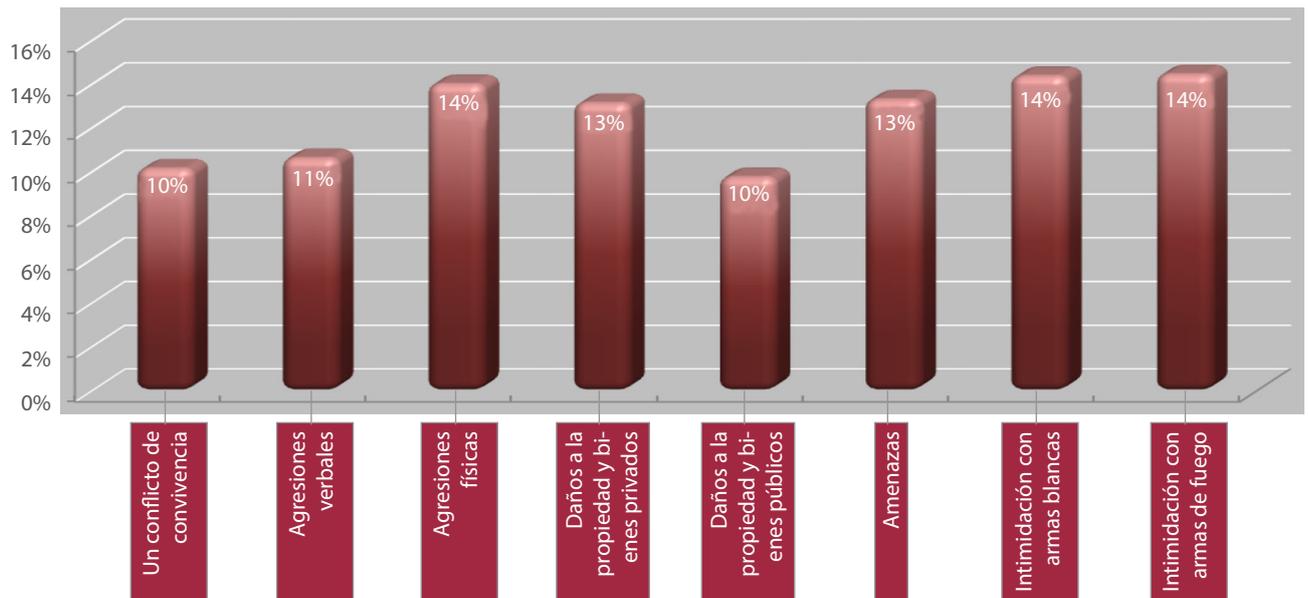
en la situación de intimidación con armas de fuego que alcanzó el 90,8%. Y sólo ante los casos de conflictos de convivencia, agresiones verbales y daños a la propiedad y bienes públicos correspondientes a conflictos de menor peligro, el canal de

denuncia personal disminuye a porcentajes de entre 66,9% y 61,4%, aunque sigue superando ampliamente los canales alternativos planteados.

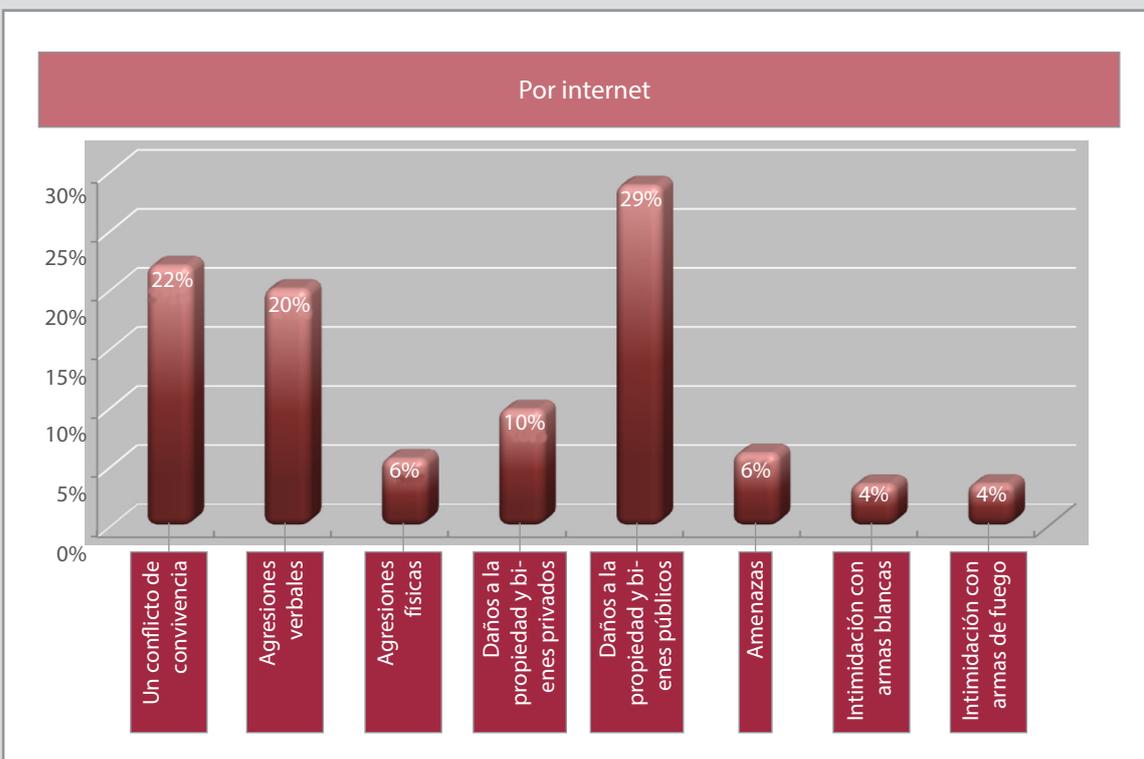
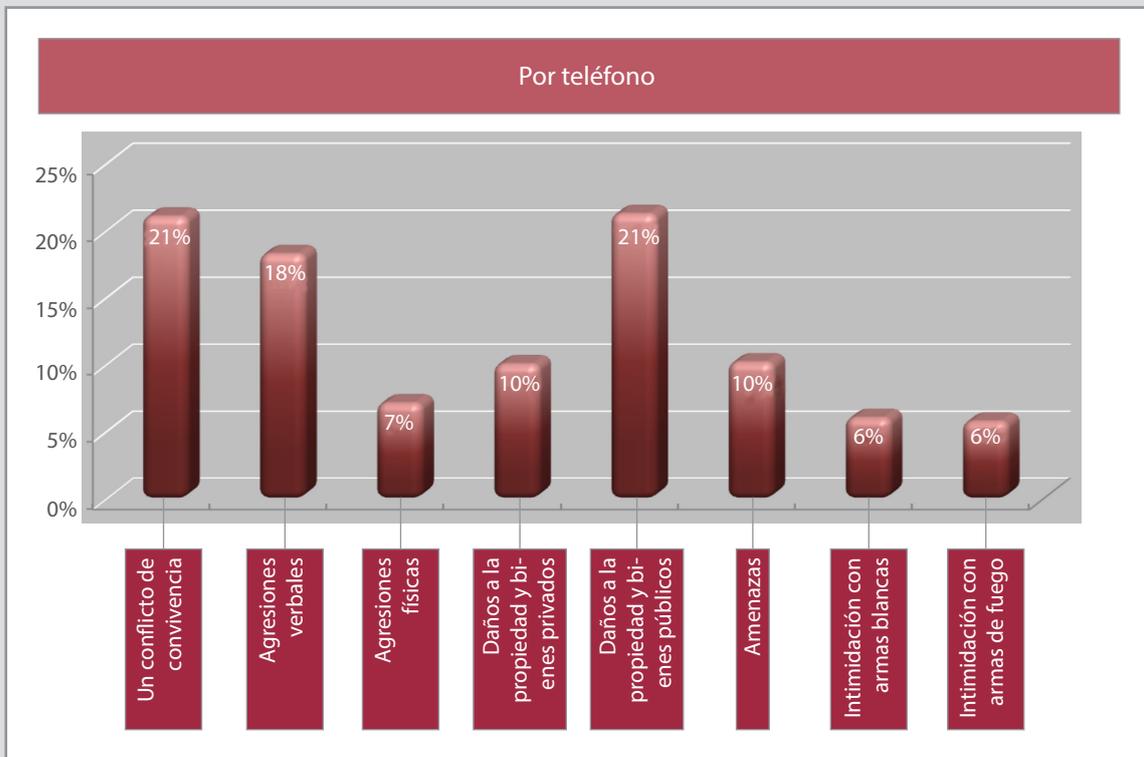
Canales de denuncia según tipo de conflicto



Personalmente en un centro de recepción de denuncias

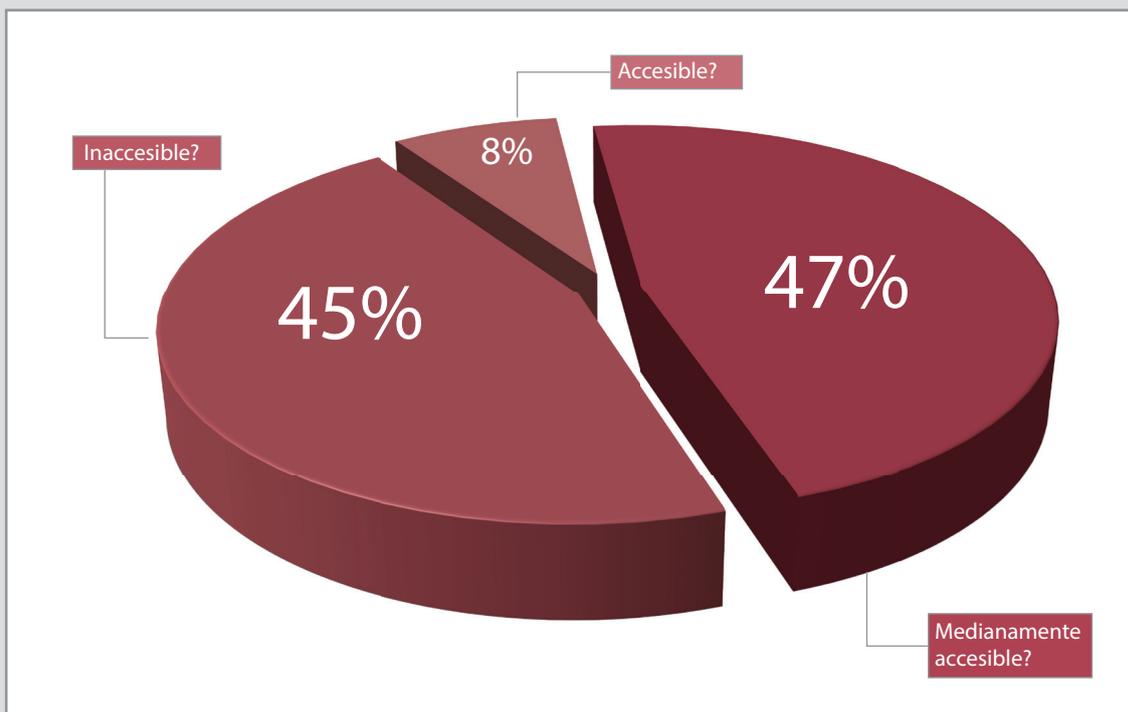


Eje 3. Accesibilidad



AJ 27: ¿Para Ud. el costo económico de un juicio es...

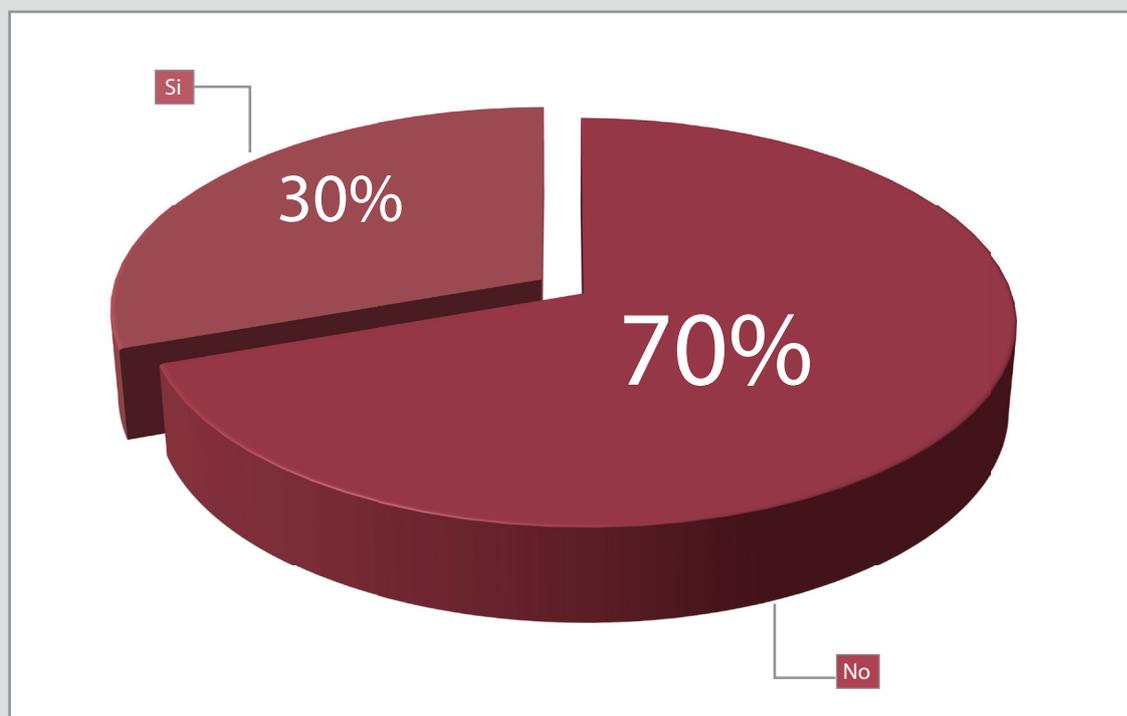
Tabla 73		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Medianamente Accesible?	812.358	33,6%	46,9%	46,9%
	Inaccesible?	785.758	32,5%	45,4%	92,4%
	Accesible?	132.200	5,5%	7,6%	100%
	Total	1.730.316	71,6%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	685.665	28,4%		
Total		2.415.981	100%		



Eje 3. Accesibilidad

AJ 28: ¿Sabe Ud. dónde encontrar en la Ciudad de Buenos Aires Asistencia Legal Gratuita?

Tabla 74		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	1.680.562	69,6%	69,6%	69,6%
	Si	735.419	30,4%	30,4%	100%
	Total	2.415.981	100%	100%	



De AJ28

Respecto de las barreras económicas más tradicionales que obstaculizan el acceso a la Justicia, el 54,5% consideró que el costo económico de un juicio es Accesible o Medianamente accesible, frente al 45,4% que respondió que es Inaccesible.

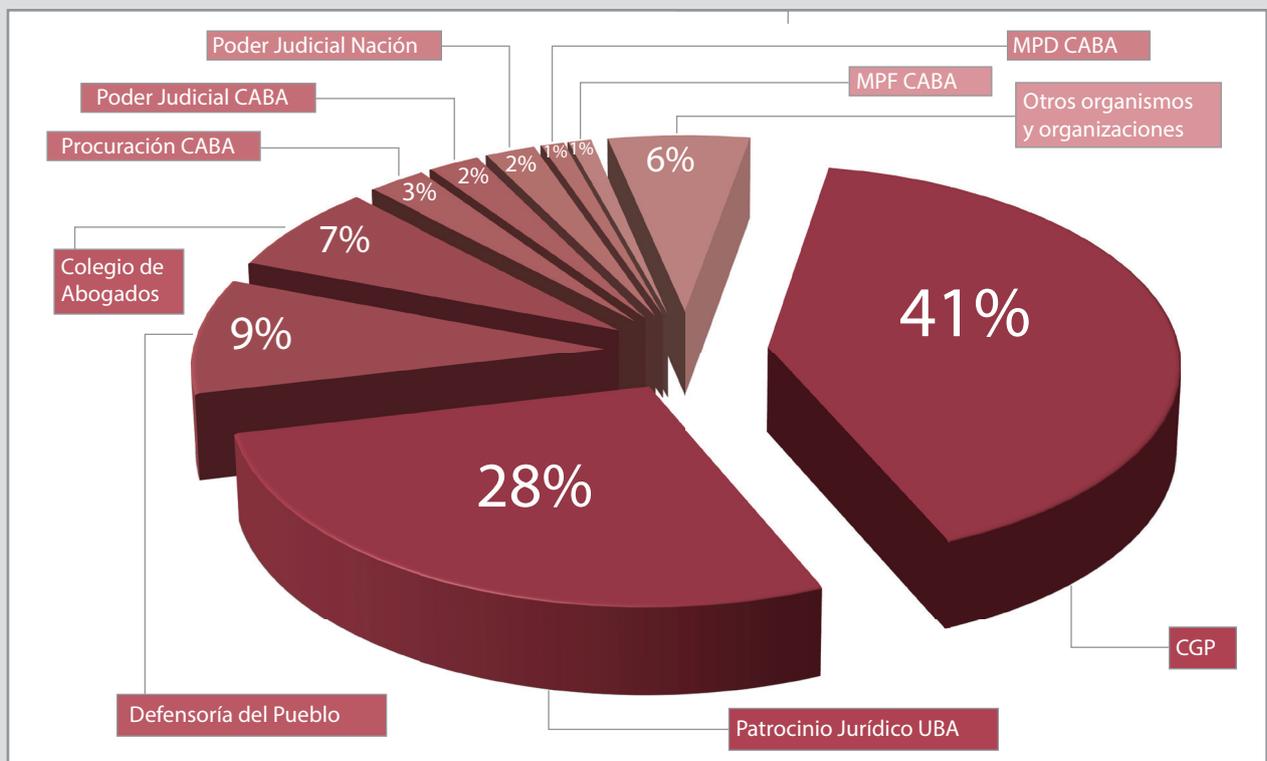
El 69,6% manifestó no saber dónde encontrar en la Ciudad de Buenos Aires Asistencia

Legal Gratuita, frente al 30,4% que respondió afirmativamente. Entre quienes respondieron saber dónde encontrarla, los organismos y organizaciones más frecuentemente identificados fueron los CGPC (40,8%) y el Patrocinio Jurídico de la Universidad de Buenos Aires (27,8%); le siguen en importancia la Defensoría del

Pueblo (9,5%), el Colegio de Abogados (7,1%), la Procuración de la CABA (2,5%), el Poder Judicial de la CABA (2,2%), el Poder Judicial de la Nación (2,1%), el Ministerio Público de la Defensa de la CABA (1%) y el Ministerio Público Fiscal de la CABA (1%).

AJ 28.1: Entre quienes contestaron que Sí saben dónde encontrar asistencia legal gratuita en la ciudad: ¿Dónde?

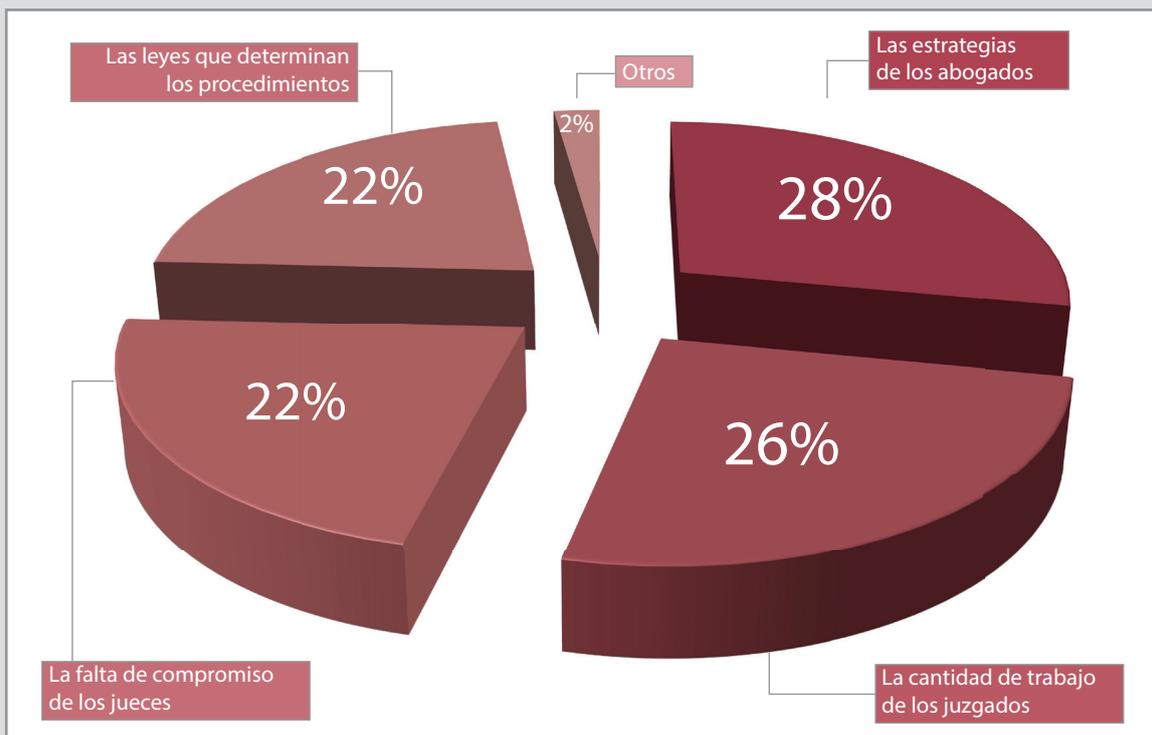
Tabla 75		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CGP	252.211	34,3%	40,8%	40,8%
	Patrocinio Jurídico UBA	171.669	23,3%	27,8%	68,6%
	Defensoría del Pueblo	58.557	8%	9,5%	78%
	Colegio de abogados	43.877	6%	7,1%	85,1%
	Procuración CABA	15.539	2,1%	2,5%	93,7%
	Poder Judicial CABA	13.503	1,8%	2,2%	95,9%
	Poder Judicial Nación	13.147	1,8%	2,1%	98%
	MPD CABA	6.062	0,8%	1,0%	99%
	MPF CABA	6.058	0,8%	1,0%	100%
	Otros organismos y organizaciones	37.586	5,1%	6,1%	91,2%
	Total	618.209	84,1%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	117.210	15,9%		
Total		735.419	100%		



Eje 3. Accesibilidad

AJ 29: Para Ud. ¿Qué determina la duración de los Juicios?
(Múltiples menciones)

Tabla 76	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Las estrategias de los abogados	1.992.604	28,1%	84,6%
La cantidad de trabajo de los juzgados	1.815.015	25,6%	77,1%
La falta de compromiso de los Jueces	1.578.413	22,2%	67,0%
Las leyes que determinan los procedimientos	1.559.603	22,0%	66,2%
Otros	156.159	2,2%	6,6%
Total	7.101.794	100%	



De AJ29

Para conocer la percepción respecto de la duración de los juicios, se plantearon a los encuestados distintas opciones pre-determinadas, entre las cuales podían hacer una selección múltiple, además de poder indicar algún factor no incluido entre estas. Los resultados permiten identificar

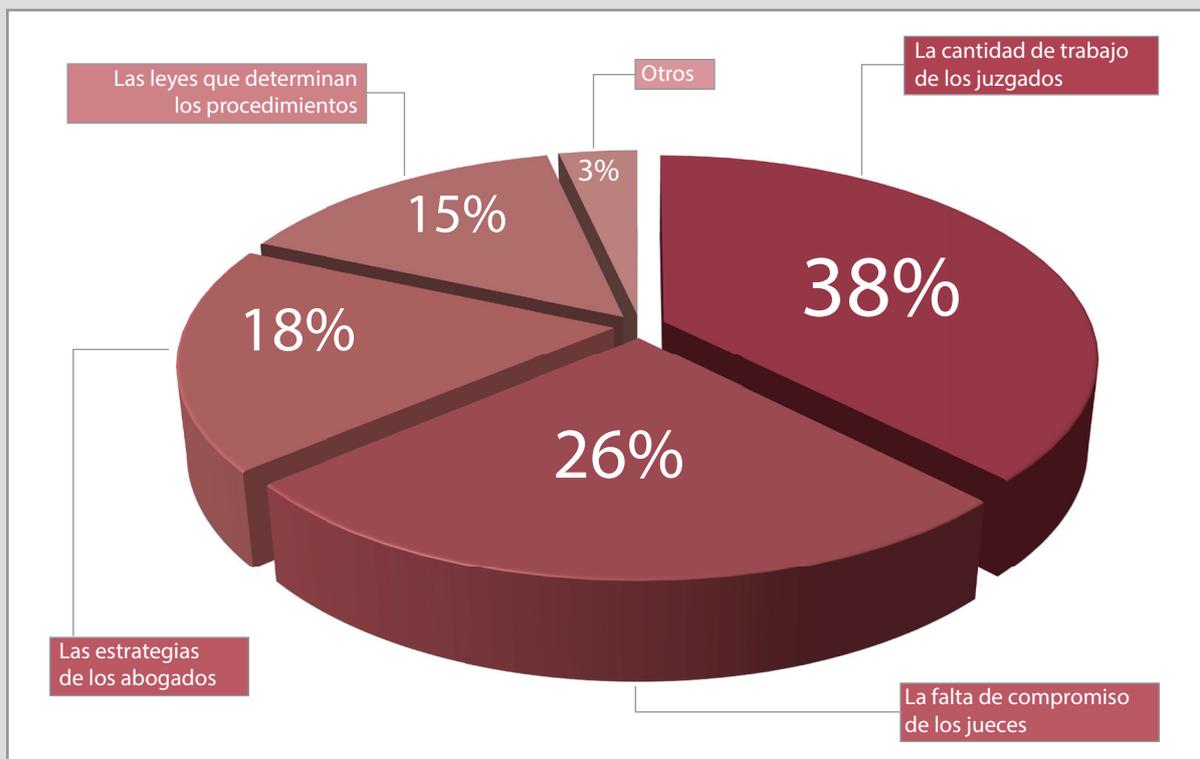
al factor La estrategia de los abogados como preponderante, mencionado por el 84,60% de las personas; La cantidad de trabajo de los juzgados fue señalada por 77,1% de los ciudadanos; La falta de compromiso de los Jueces estuvo presente en el 67% de las percepciones; y Las

leyes que determinan los procedimientos fue la causal consignada por el 66,2% de las personas. Sólo el 6,6% mencionó otros determinantes de la duración de los Juicios, siendo los más frecuentes las referencias a la burocracia judicial, la condición económica y los contactos con

Para Ud. ¿Qué determina la duración de los Juicios?

AJ 29 A: Razón más importante

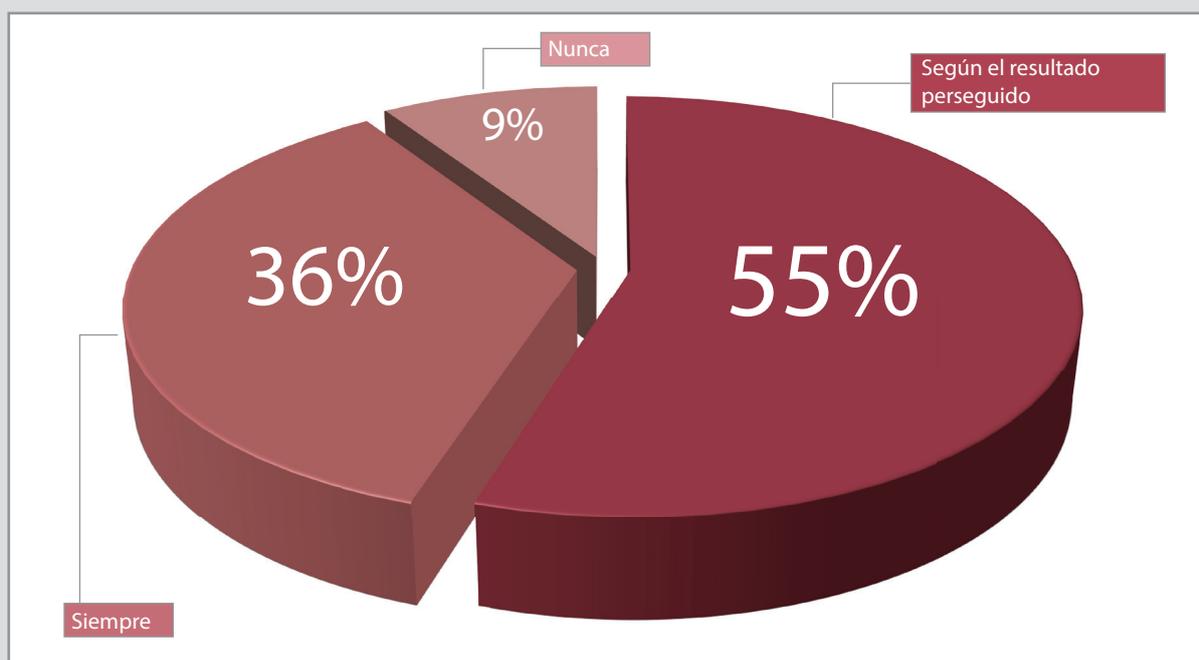
Tabla 77		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	La cantidad de trabajo de los juzgados	883.954	36,6%	37,7%	37,7%
	La falta de compromiso de los Jueces	609.412	25,2%	26,0%	63,7%
	Las estrategias de los abogados	420.614	17,4%	17,9%	81,7%
	Las leyes que determinan los procedimientos	348.749	14,4%	14,9%	96,5%
	Otros	81.047	3,4%	3,5%	100%
	Total	2.343.776	97%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	47.256	2%		
	Sin datos / No corresponde	24.949	1%		
	Total	72.205	3%		
Total		2.415.981	100%		



Eje 3. Accesibilidad

AJ 30: ¿Considera Ud. que se justifica asistir a un proceso judicial aunque ocasione pérdidas de horas/días de trabajo?

Tabla 78		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Según el resultado perseguido	1.260.502	52,2%	54,9%	54,9%
	Siempre	825.149	34,2%	35,9%	90,8%
	Nunca	212.300	8,8%	9,2%	100%
	Total	2.297.951	95,1%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	111.892	4,6%		
	Sin datos / No corresponde	6.138	0,3%		
	Total	118.030	4,9%		
Total		2.415.981	100%		



los que cuentan las personas involucradas; también se mencionaron la trascendencia del caso, el impulso que pueda darle a los juicios el abogado y los operadores judiciales, la falta de informatización, entre otras menos frecuentes.

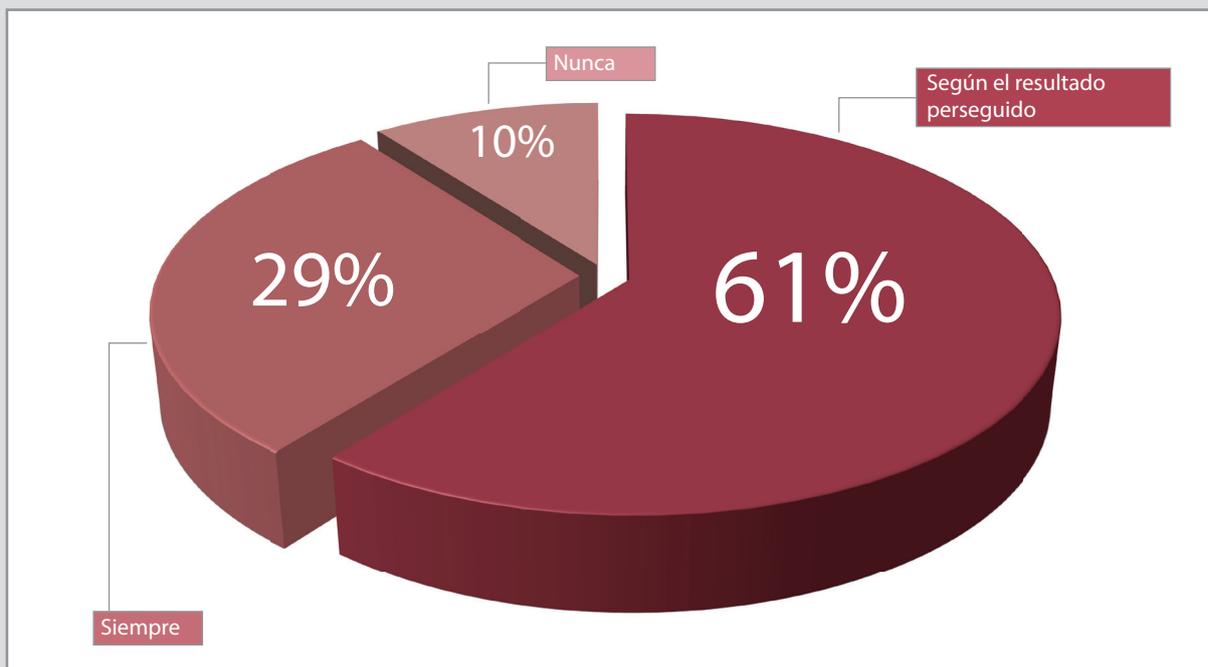
Por otra parte, también se les pidió indicar sólo el factor que en su opinión resultara

determinante en la duración de los juicios, como única respuesta. De este modo, la opción más elegida fue La cantidad de trabajo de los juzgados (37,7%); luego La falta de compromiso de los Jueces (26%); Las estrategias de los abogados (17,9%); Las leyes que determinan los procedimientos (14,9%); y Otros (3,5%).

Tal como se observa, por menciones múltiples el factor Las estrategias de los abogados se impone a los referidos al funcionamiento interno de los juzgados; en cambio al evaluar las opciones y seleccionar sólo la más importante, los determinantes más elegidos hacen foco en los juzgados: en su carga de trabajo y en la falta de compromiso de los Jueces.

AJ 31: ¿Considera Ud. que se justifica asistir a un proceso judicial aunque ocasione costos personales?

Tabla 79		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Según el resultado perseguido	1.386.774	57,4%	60,5%	60,5%
	Siempre	672.134	27,8%	29,3%	89,8%
	Nunca	234.457	9,7%	10,2%	100%
	Total	2.293.365	94,9%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	116.478	4,8%		
	Sin datos / No corresponde	6.138	0,3%		
	Total	122.616	5,1%		
Total		2.415.981	100%		



De AJ30

Al valorar los costos materiales, el 35,9% de la ciudadanía considera que siempre se justifica asistir a un proceso judicial, aunque ocasione pérdidas de horas / días de trabajo. Un 54,9% condiciona esta decisión al resultado perseguido, y sólo el 9,2% entiende que nunca se justifica tal participación.

Cuando se indaga respecto de los costos personales, la disposición para justificar la participación en un proceso judicial disminuye: hacerlo cualquiera sea el caso, decrece al 29,3%; y aumentan su condicionamiento al resultado perseguido al 60,5%, y la preferencia por no participar en ningún caso al 10,2%.

Eje 4:



Juan Gris, Retrato de Picasso, detalle, 1912, óleo sobre lienzo, Art Institute of Chicago.

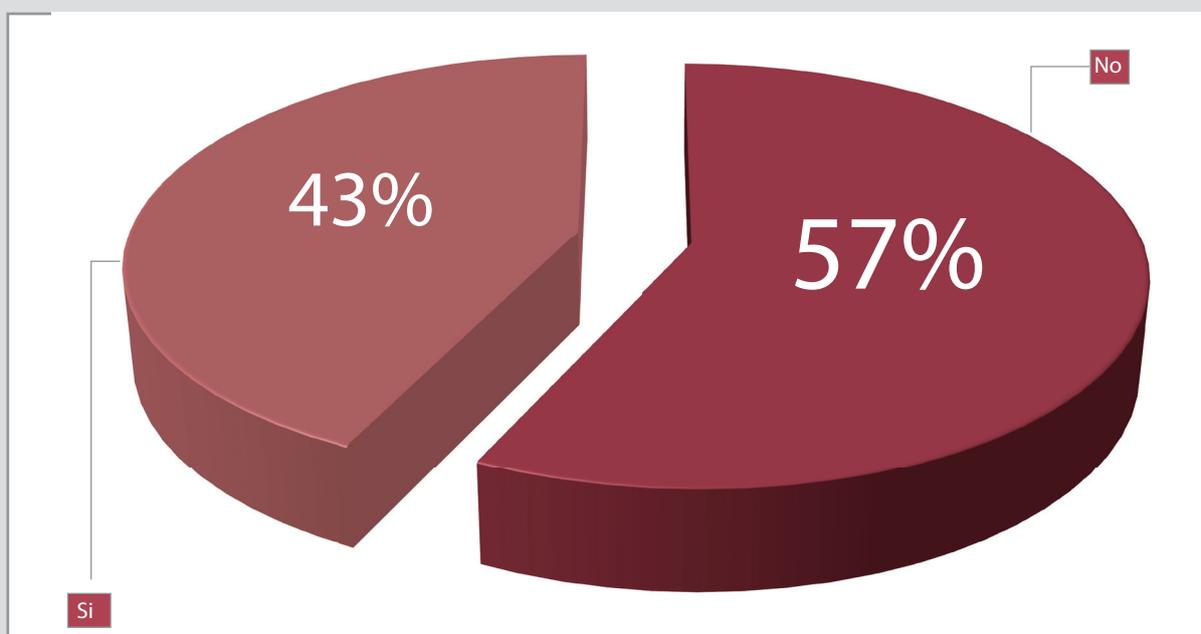
Eje 4. Información sobre el Sistema Judicial

El presente eje se propone indagar sobre el conocimiento de los ciudadanos sobre el sistema de Justicia de la CABA en particular, y posibilitar la verificación de similitudes y diferencias en su percepción respecto de los resultados obtenidos en las consultas sobre la Justicia en general.

Eje 4. Información sobre el Sistema Judicial

AJ 32: ¿Sabe Ud. si la Ciudad de Buenos Aires tiene un Poder Judicial propio?

Tabla 80		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	1.113.761	46,1%	57%	57%
	Si	841.344	34,8%	43%	100%
	Total	1.955.105	80,9%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	460.876	19,1%		
Total		2.415.981	100%		



De AJ32

El punto de partida de este eje temático fue la verificación del conocimiento de la existencia de un Poder Judicial propio por parte de la Ciudad de Buenos Aires. Sólo el 34,8% respondió afirmativamente.

El 65,2% restante respondió no conocerlo o no supo que responder. Si consideramos únicamente a quienes indicaron una respuesta, afirmativa o negativa, la mayoría señaló la falta de conocimiento del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (57%), reuniendo las respuestas afirmativas el 43%.

Entre quienes respondieron conocer el Poder Judicial de la CABA, se indagó sobre el medio por el cuál se enteró de su existencia. La respuesta más frecuente fue A través de los medios periodísticos, que reunió el 35% de las respuestas; le siguen en importancia Por la escuela (18,8%); Por referencia de algún vecino o familiar (10%); No recuerda el medio (8,4%); el 5,4% se enteró por medio de un CGPC u otra dependencia del GCBA; el 4,2% mediante un abogado particular; el 3,9%

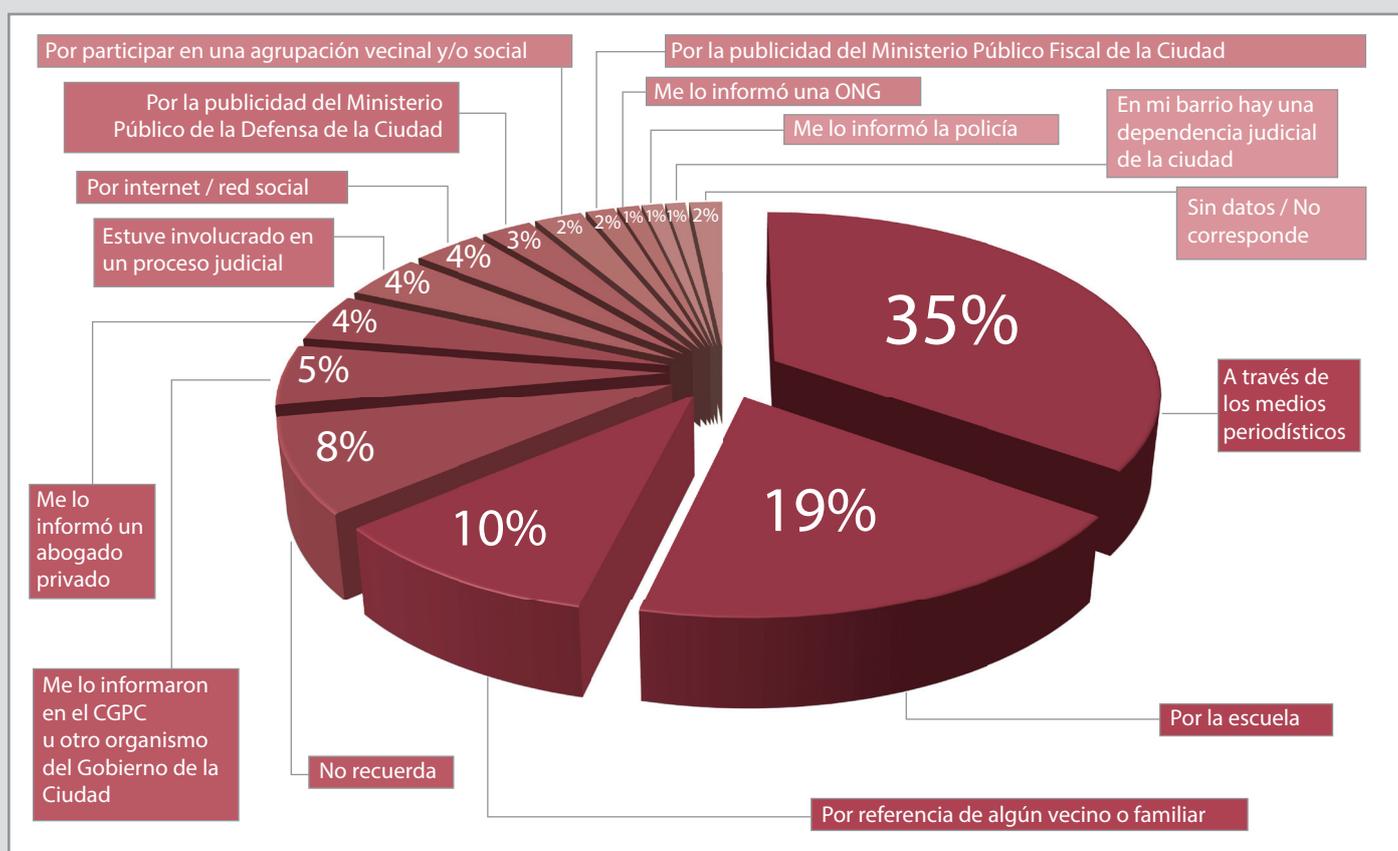
tomó conocimiento por haber participado en un proceso judicial; el 3,5% por medio de Internet / red social; Por publicidad del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad (2,5%); Por participar en una agrupación vecinal y/o social (2,3%); Por publicidad del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad (1,4%); Por información de una ong (1,1); Por información de la Policía (1%) y Porque en mi barrio hay una dependencia judicial de la Ciudad (1%).

Entre quienes respondieron que si saben que la Ciudad de Buenos Aires tiene un Poder Judicial propio

AJ 33: ¿Cómo se enteró de la existencia de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires?

Tabla 81		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A través de los medios periodísticos	294.207	35%	35%	35,0%
	Por la escuela	157.974	18,8%	18,8%	53,7%
	Por referencia de algún vecino o familiar	84.090	10%	10%	63,8%
	No recuerda	70.322	8,4%	8,4%	72,1%
	Me lo informaron en el CGPC u otro organismo del Gobierno de la Ciudad	45.787	5,4%	5,4%	77,6%
	Me lo informó un abogado privado	35.669	4,2%	4,2%	81,8%
	Estuve involucrado en un proceso judicial	32.914	3,9%	3,9%	85,7%
	Por internet / red social	29.105	3,5%	3,5%	89,2%
	Por la publicidad del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad	20.642	2,5%	2,5%	91,7%
	Por participar en una agrupación vecinal y/o social	19.587	2,3%	2,3%	94,0%
	Por la publicidad del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad	11.712	1,4%	1,4%	95,4%
	Me lo informó una ONG	8.900	1,1%	1,1%	96,5%
	Me lo informó la policía	8.570	1%	1%	97,5%
	En mi barrio hay una dependencia judicial de la ciudad	8.203	1%	1%	98,5%
	Sin datos / No corresponde	13.662	1,6%	1,6%	100%
	Total		841.344	100%	100%

Eje 4. Información sobre el Sistema Judicial



De AJ34

A través de AJ34 se relevó información sobre el conocimiento de las competencias de la Justicia de la Ciudad. Según se observa en los resultados, se verifica un muy alto reconocimiento por parte de las personas en las situaciones de conducción de vehículos bajo efectos del alcohol (86,5%); los conflictos por infracciones de tránsito (84,8%) y casos de conducción bajo efectos de estupefacientes (82,9%);

asimismo hay una alta identificación de casos referidos a la ocupación de veredas por parte de vendedores ambulantes (76,4%); las deudas impositivas (72,4%); el pedido de retribución por estacionamiento o cuidado de vehículos en la vía pública (69,5%); ruidos molestos (67,3%). Le siguen con un reconocimiento importante las competencias referidas a intimidación con armas de fuego (63,6%); el hostigamiento o

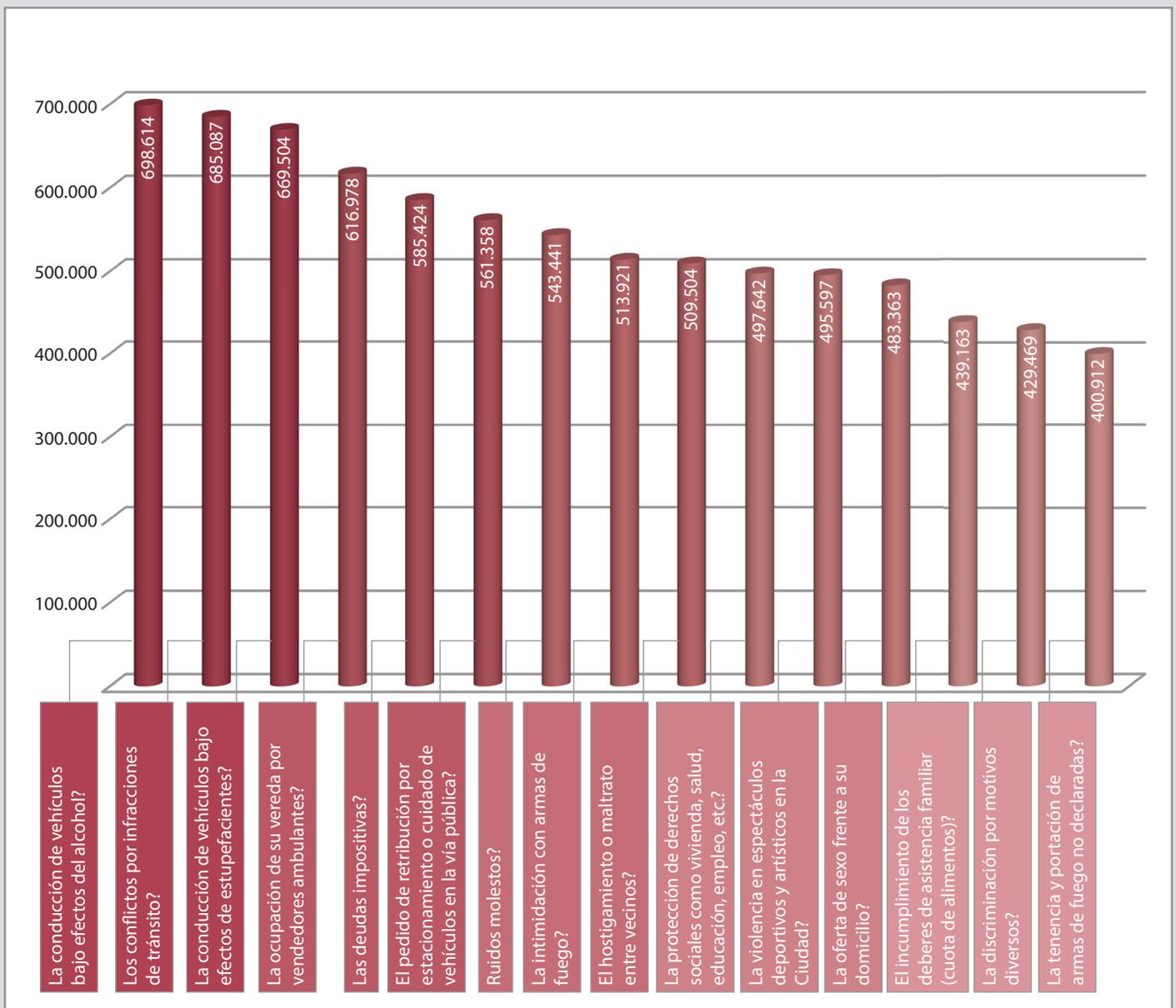
maltrato entre vecinos (63,1%); la protección de derechos sociales básicos (61,6%); la violencia en espectáculos deportivos y artísticos en la Ciudad (61,3%) y la oferta de sexo frente a su domicilio (59,8%). En menor proporción, el incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (54,3%); la discriminación (53,10%) y la tenencia y portación de armas de fuego no declaradas (49,6%).

Entre quienes respondieron que si saben que la Ciudad de Buenos Aires tiene un Poder Judicial propio

AJ 34: ¿Podría determinar si la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires se ocupa de... (Múltiples menciones)

Tabla 82	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
La conducción de vehículos bajo efectos del alcohol?	698.614	8,6%	86,5%
Los conflictos por infracciones de tránsito?	685.087	8,4%	84,8%
La conducción de vehículos bajo efectos de estupefacientes?	669.504	8,2%	82,9%
La ocupación de su vereda por vendedores ambulantes?	616.978	7,6%	76,4%
Las deudas impositivas?	585.424	7,2%	72,4%
El pedido de retribución por estacionamiento o cuidado de vehículos en la vía pública?	561.358	6,9%	69,5%
Ruidos molestos?	543.441	6,7%	67,3%
La intimidación con armas de fuego?	513.921	6,3%	63,6%
El hostigamiento o maltrato entre vecinos?	509.504	6,3%	63,1%
La protección de derechos sociales como vivienda, salud, educación, empleo, etc.?	497.642	6,1%	61,6%
La violencia en espectáculos deportivos y artísticos en la Ciudad?	495.597	6,1%	61,3%
La oferta de sexo frente a su domicilio?	483.363	5,9%	59,8%
El incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (cuota de alimentos)?	439.163	5,4%	54,3%
La discriminación por motivos diversos?	429.469	5,3%	53,1%
La tenencia y portación de armas de fuego no declaradas?	400.912	4,9%	49,6%
Total	8.129.977	100%	

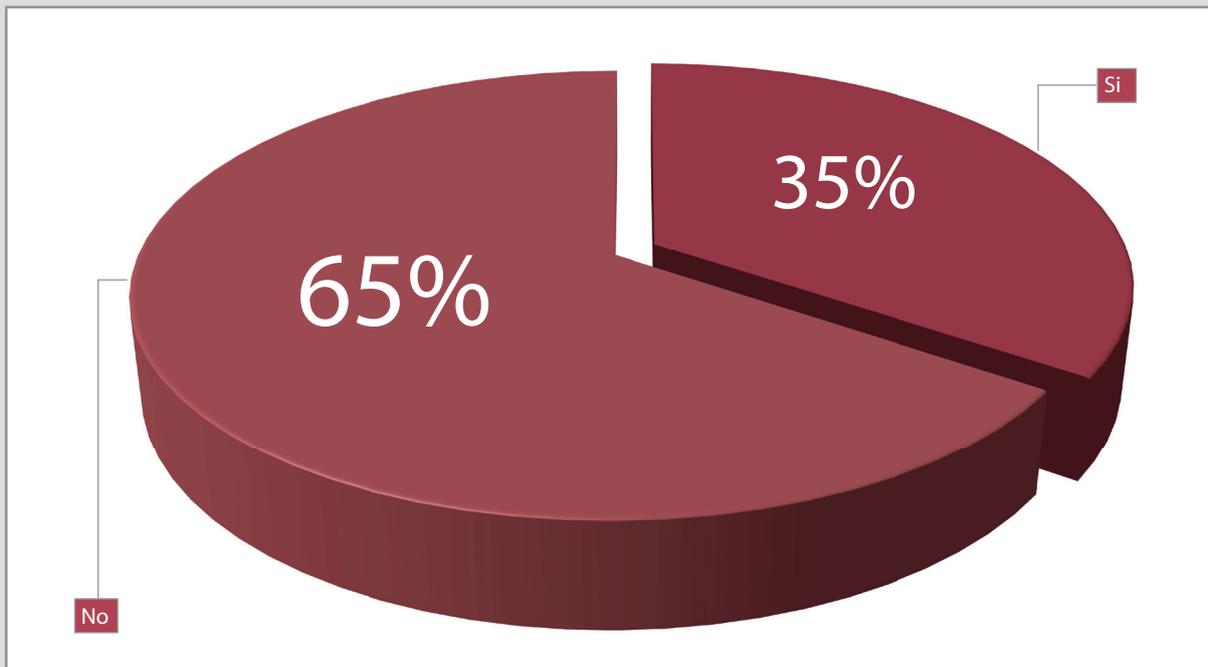
Eje 4. Información sobre el Sistema Judicial



Entre quienes respondieron que **Si** saben que la Ciudad de Buenos Aires tiene un Poder Judicial propio

AJ 35: ¿Conoce Ud. dónde está localizada alguna Dependencia Judicial de la Ciudad de Buenos Aires?

Tabla 83		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	290.482	34,5%	34,5%	34,5%
	No	550.862	65,5%	65,5%	100%
	Total	841.344	100%	100%	



De AJ35

El 65,5% respondió no conocer la localización de alguna dependencia judicial de la Ciudad de Buenos Aires, frente al 34,5% que respondió afirmativamente. Entre los que respondieron afirmativamente, a través de AJ36 se indagó si recordaban la ubicación de alguna de esas dependencias. Los resultados indican que las referencias dadas por la ciudadanía corresponden a

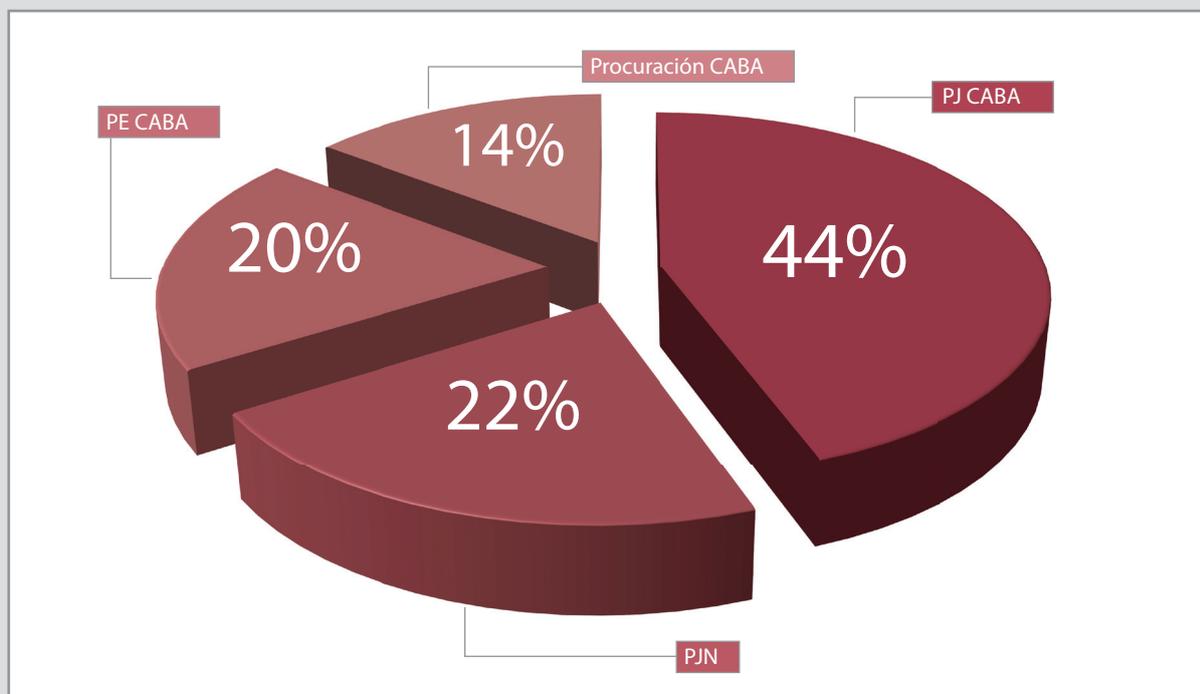
dependencias pertenecientes al Poder Judicial de la CABA en el 44,5% de los casos. En el 21,5%, las respuestas se verificaron con dependencias correspondientes al Poder Judicial de la Nación; en el 19,5% las pautas enunciadas estaban referidas a oficinas del Poder Ejecutivo de la CABA, y en el 14,5% aludían a áreas de la Procuración de la Ciudad.

Eje 4. Información sobre el Sistema Judicial

Entre quienes respondieron que **Si** conocen dónde está localizada alguna Dependencia Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

AJ 36: *¿Recuerda dónde está/n esa/s dependencia/s?*

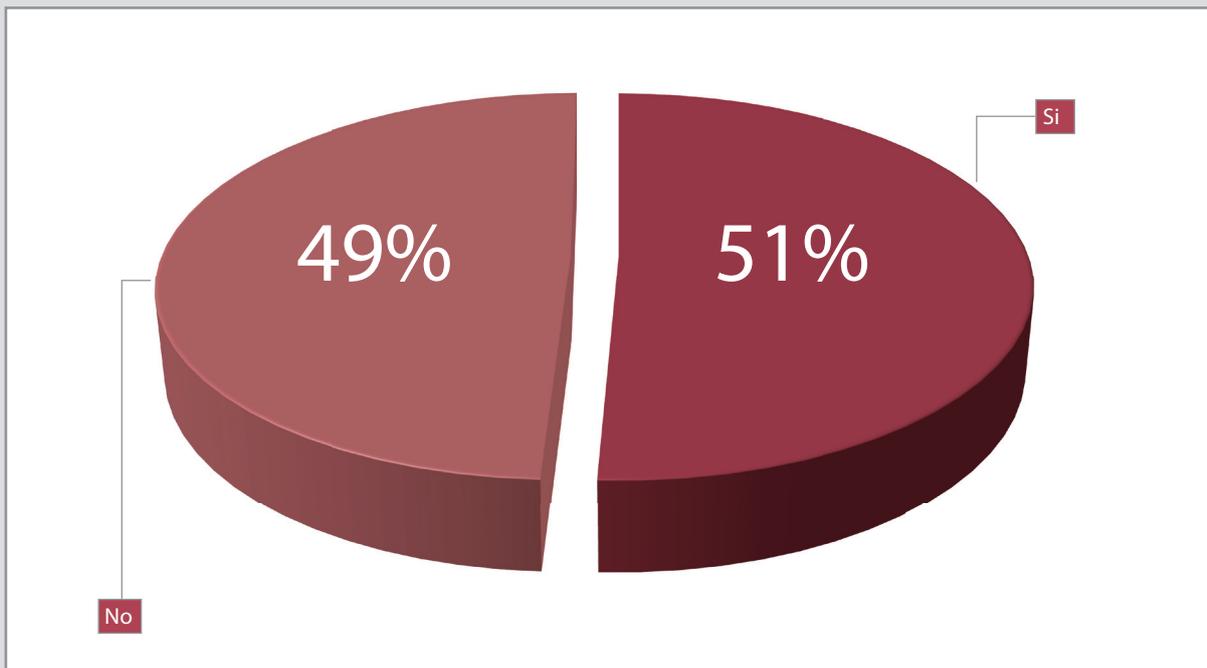
Tabla 84		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	PJ CABA	86.420	29,8%	44,4%	44,4%
	PJN	41.895	14,4%	21,5%	66%
	PE CABA	38.022	13,1%	19,5%	85,5%
	Procuración CABA	28.207	9,7%	14,5%	100%
	Total	194.544	67%	100%	
Perdidos	Sin identificar	53.714	18,5%		
	No sabe / No contesta	42.224	14,5%		
	Total	95.938	33%		
Total		290.482	100%		



¿Conoce Ud. que el Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires dispone de...

AJ 37.1: una línea gratuita de atención permanente, para consultas y denuncias?

Tabla 85		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	425.819	50,6%	50,7%	50,7%
	No	414.667	49,3%	49,3%	100%
	Total	840.486	99,9%	100%	
Perdidos	Sin datos / No corresponde	858	0,1%		
Total		841.344	100%		



De AJ37.1

Con relación al conocimiento de los medios de contacto con el Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, considerando las múltiples respuestas indicadas por la ciudadanía, se obtuvo un ranking de acuerdo al cual el medio de contacto más conocido es la página web institucional, indicada por el 86,8% de las personas. En segundo lugar se ubica la línea gratuita de atención permanente

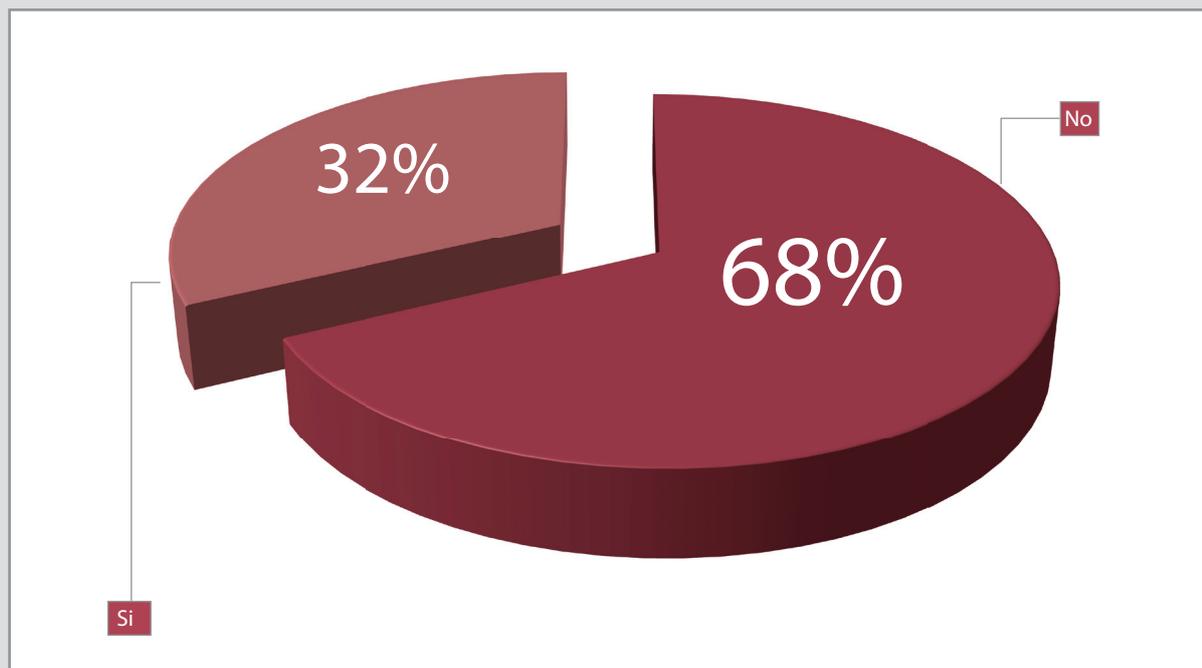
para consultas y denuncias, conocido por el 71,7% de la ciudadanía; los medios de contacto in situ, es decir las Unidades de Orientación y Denuncias del Ministerio Público Fiscal, y las Unidades de Orientación al Habitante del Ministerio Público de la Defensa son los que recibieron menor cantidad de menciones, resultando conocidos por 45,5% y 40,7% de los ciudadanos respectivamente.

Eje 4. Información sobre el Sistema Judicial

¿Conoce Ud. que el Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires dispone de...

AJ 37.2: Unidades de Orientación y Denuncias del Ministerio Público Fiscal?

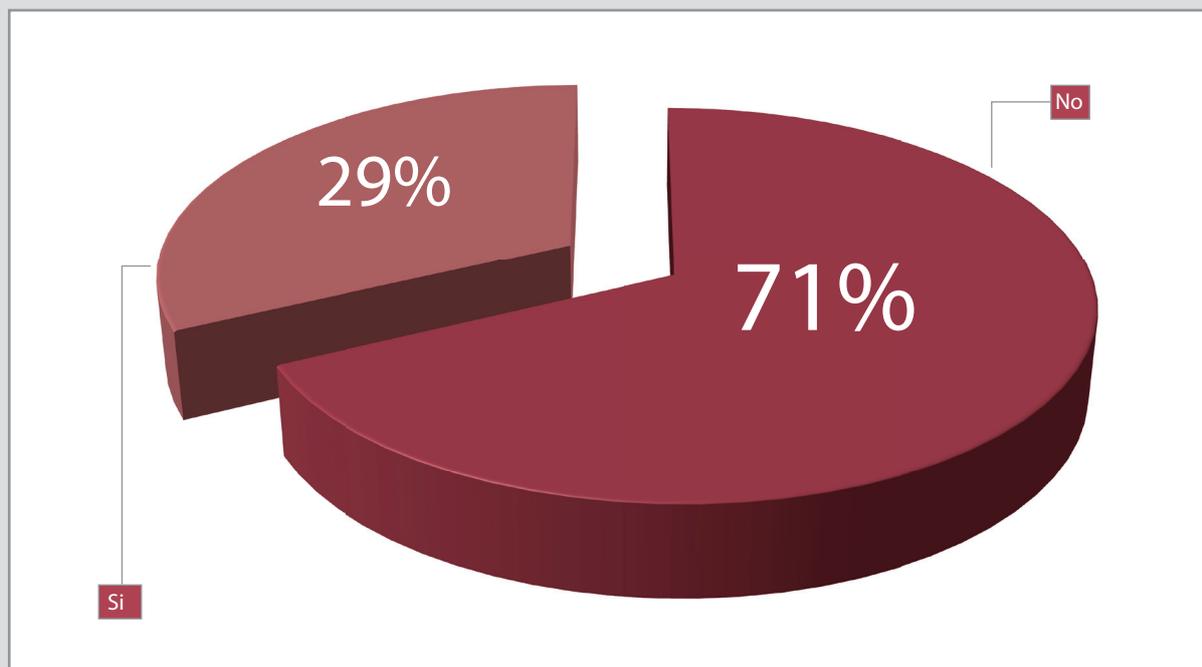
Tabla 86		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	570.062	67,8%	67,8%	67,8%
	Si	270.424	32,1%	32,2%	100%
	Total	840.486	99,9%	100%	
Perdidos	Sin datos / No corresponde	858	0,1%		
Total		841.344	100%		



¿Conoce Ud. que el Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires dispone de...

AJ 37.3: Unidades de Orientación al Habitante del Ministerio Público de la Defensa?

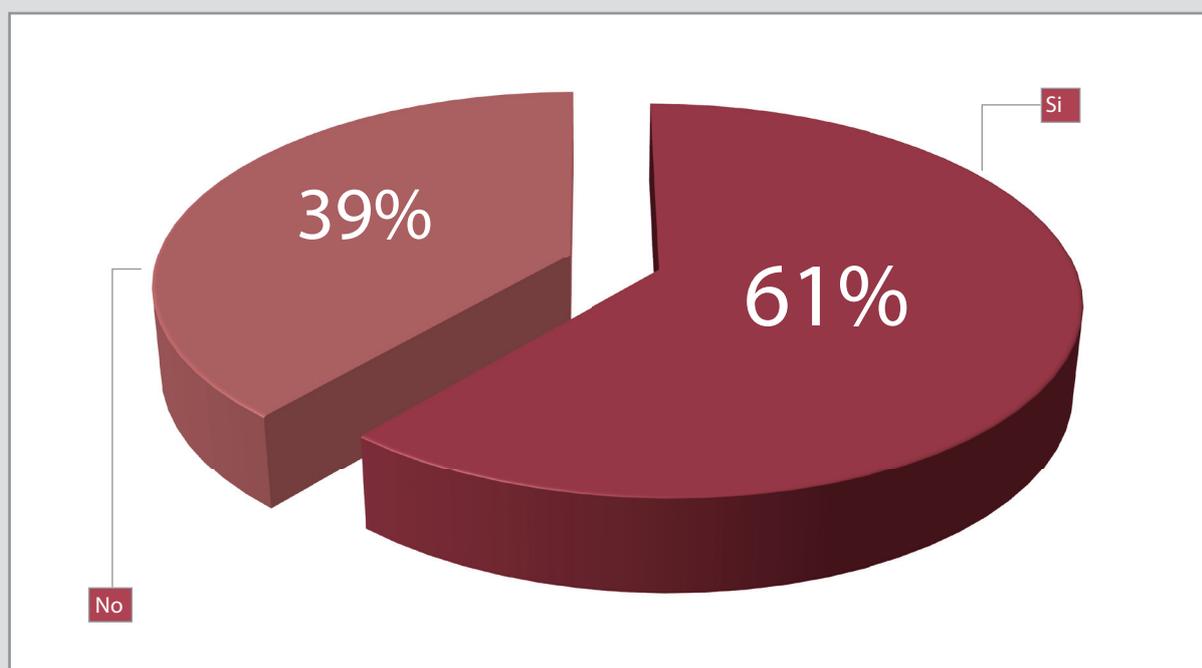
Tabla 87		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	598.681	71,2%	71,2%	71,2%
	Si	241.805	28,7%	28,8%	100%
	Total	840.486	99,9%	100%	
Perdidos	Sin datos / No corresponde	858	0,1%		
Total		841.344	100%		



Eje 4. Información sobre el Sistema Judicial

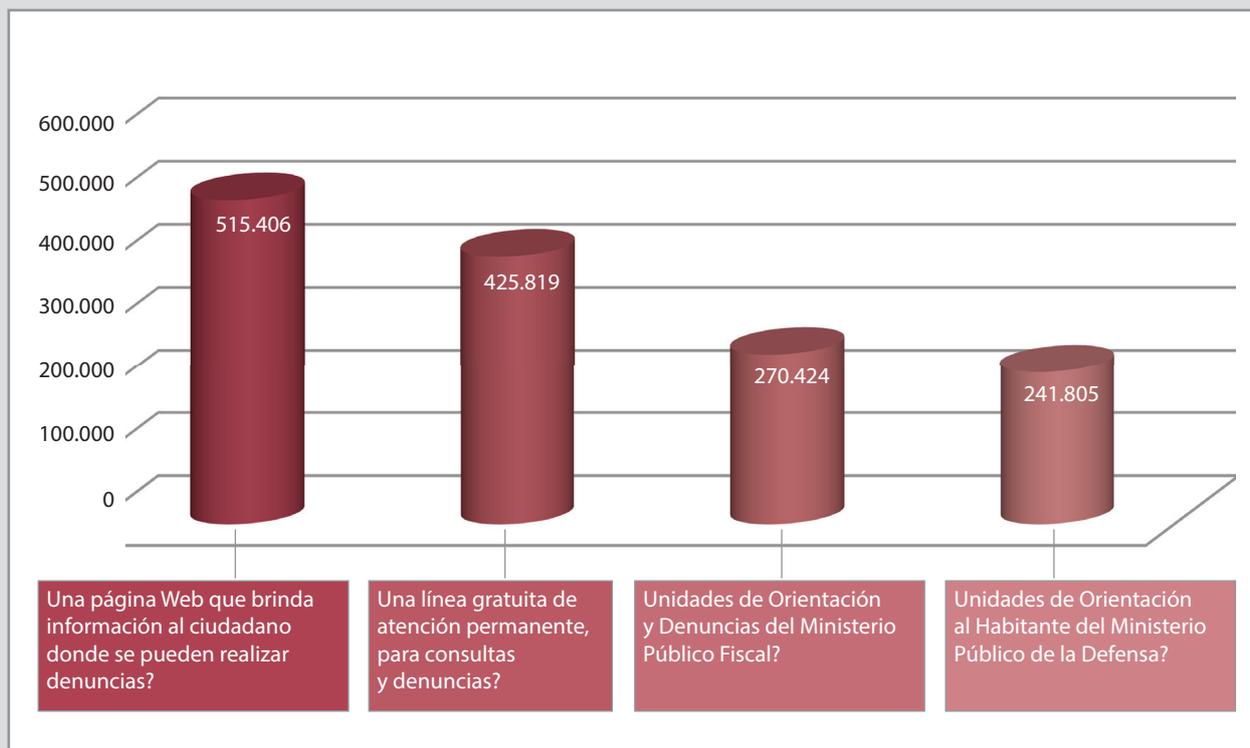
AJ 37.4: una página Web que brinda información al ciudadano donde se pueden realizar denuncias?

Tabla 88		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	515.406	61,3%	61,3%	61,3%
	No	325.080	38,6%	38,7%	100%
	Total	840.486	99,9%	100%	
Perdidos	Sin datos / No corresponde	858	0,1%		
Total		841.344	100%		



AJ 37: Ranking ¿Conoce Ud. que el Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires dispone de: (Múltiples menciones)

Tabla 89	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Una página Web que brinda información al ciudadano donde se pueden realizar denuncias?	515.406	35,5%	86,8%
Una línea gratuita de atención permanente, para consultas y denuncias?	425.819	29,3%	71,7%
Unidades de Orientación y Denuncias del Ministerio Público Fiscal?	270.424	18,6%	45,5%
Unidades de Orientación al Habitante del Ministerio Público de la Defensa?	241.805	16,6%	40,7%
Total	1.453.454	100%	

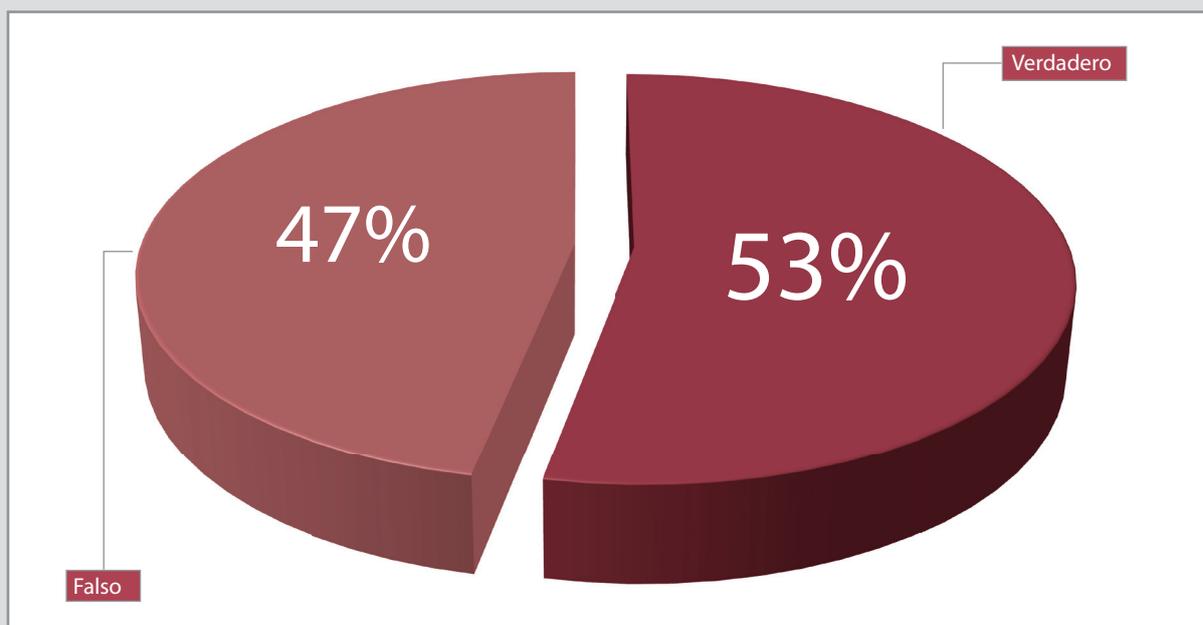


Eje 4. Información sobre el Sistema Judicial

Entre quienes conocen que la Ciudad tiene PJ propio:

AJ 38.1: En la Justicia de la Ciudad no se debe realizar pago previo de Tasa de Justicia para Iniciar una causa (verdadero o falso)

Tabla 90		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	413.349	49,1%	53,2%	53,2%
	Falso	364.339	43,3%	46,8%	100%
	Total	777.688	92,4%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	53.106	6,3%		
	Sin datos / No corresponde	10.550	1,3%		
	Total	63.656	7,6%		
Total		841.344	100%		



De AJ38.1

Por último, se consultó a los entrevistados acerca de algunos aspectos vinculados con el acceso a la Justicia en la Ciudad de Buenos Aires, tales como la existencia del pago previo de la tasa de Justicia para iniciar una causa; la disponibilidad de asistencia legal gratuita; y la posibilidad de resolver conflictos sin tener que llegar a un

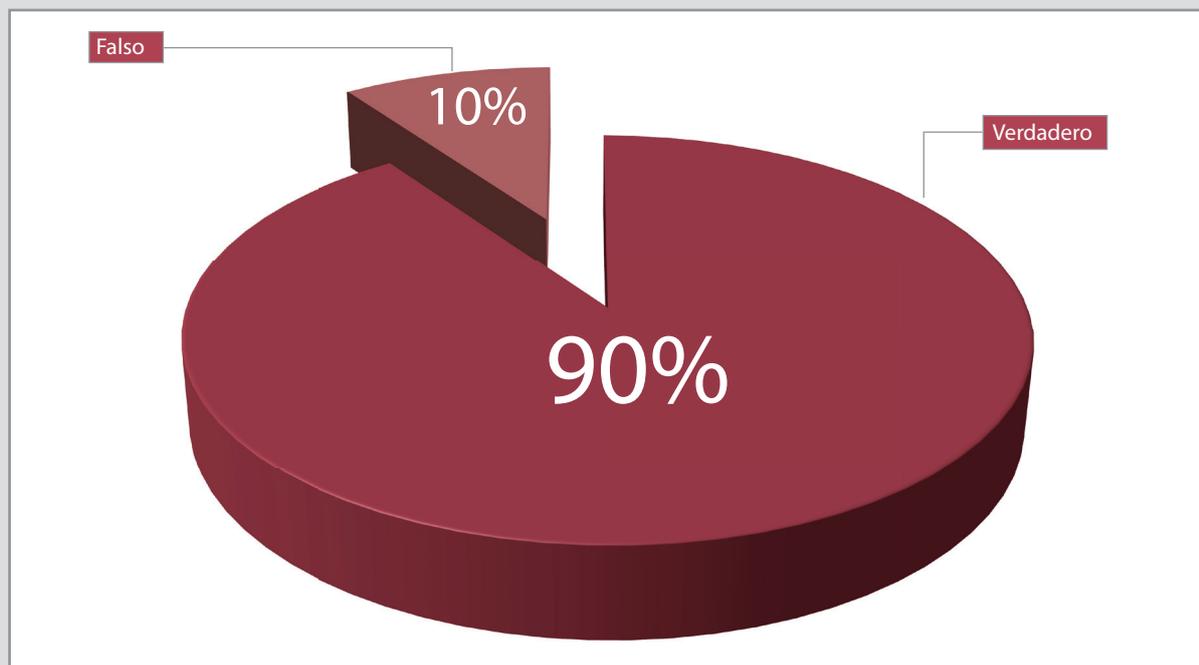
juicio. Según los resultados, la información menos conocida es la posibilidad de iniciar una causa en la Justicia de la Ciudad sin que se haya realizado previamente el pago de la Tasa de Justicia, que registró un 43,3% de personas que respondieron que la afirmación era falsa, siendo verdadera. La existencia de asesoramiento legal gratuito

y la posibilidad de resolver conflictos sin tener que llegar a juicio resultaron ser las características más conocidas de la Administración de Justicia de la Ciudad, habiendo sido consignadas como verdaderas por el 90,3% y 89,9% de las respuestas de los ciudadanos respectivamente.

Entre quienes conocen que la Ciudad tiene PJ propio:

AJ 38.2: La Justicia de la Ciudad le ofrece asistencia legal en forma gratuita (verdadero o falso)

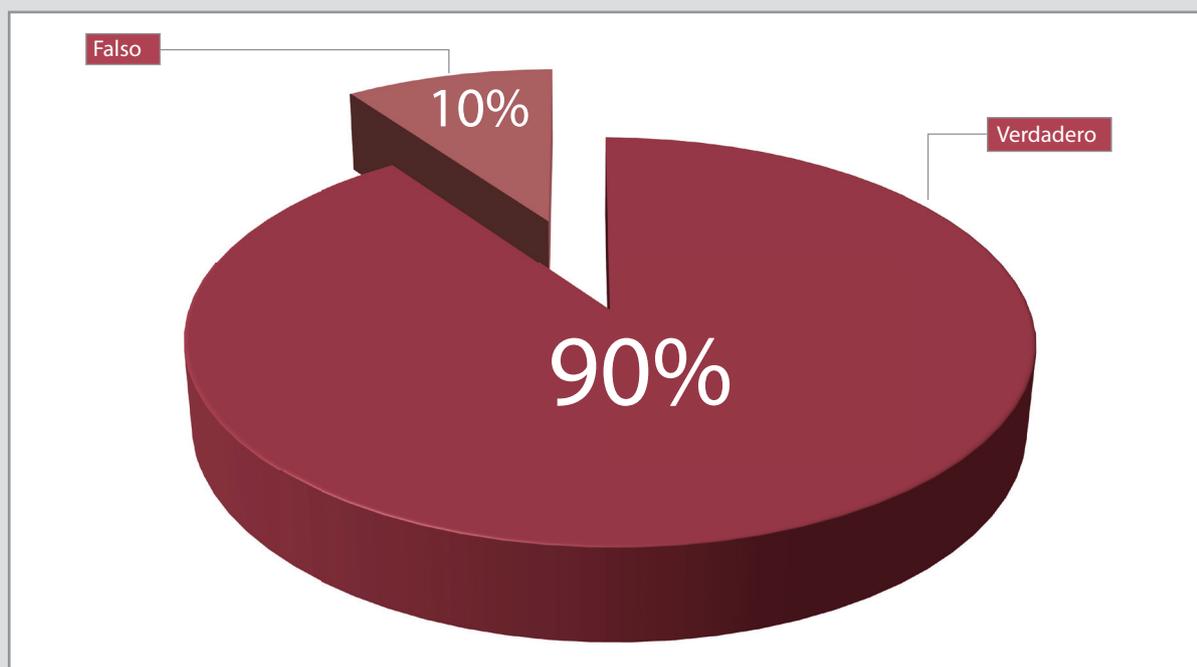
Tabla 91		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	740.835	88,1%	90,3%	90,3%
	Falso	79.713	9,5%	9,7%	100%
	Total	820.548	97,5%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	15.752	1,9%		
	Sin datos / No corresponde	5.044	0,6%		
	Total	20.796	2,5%		
Total		841.344	100%		



Eje 4. Información sobre el Sistema Judicial

AJ 38.3: *En la Justicia de la Ciudad existe la posibilidad de resolver conflictos sin tener que llegar a un juicio (verdadero o falso)*

Tabla 92		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	741.936	88,2%	89,9%	89,9%
	Falso	83.282	9,9%	10,1%	100%
	Total	825.218	98,1%	100%	
Perdidos	No sabe / No contesta	11.373	1,4%		
	Sin datos / No corresponde	4.753	0,6%		
	Total	16.126	1,9%		
Total		841.344	100%		



Valoración de los resultados



Pablo Picasso, Guitarras: El Diluvio, detalle, 1913, papel recortado y pegado, carboncillo y tiza blanca sobre papel azul fijado a una tabla, 66 x 50 cm, Museo de Arte Moderno de Nueva York.

La presente encuesta nos ha permitido indagar sobre la percepción que la ciudadanía tiene sobre lo accesible o inaccesible que es el sistema de justicia para ellos. Esa opinión influye sobre el acceso, pero no debe confundirse con el acceso en sí mismo; la opinión sobre la accesibilidad forma parte de los factores culturales que dificultan o facilitan el acceso efectivo, mientras que este último es un concepto integral que abarca otros elementos adicionales. Esta indagación no se ha orientado a medir el conocimiento o la experiencia de los ciudadanos en el tema, sino a identificar la toma de posición que ellos manifiestan en sus respuestas ante las diferentes situaciones planteadas. Con estas consideraciones a continuación podemos mencionar algunos de los hallazgos genéricos que van a facilitar la identificación de los puntos de mejora y orientar los esfuerzos destinados a modificar la imagen que proyecta el Poder Judicial de la CABA.

La relativa concentración de menciones en los resultados de los lugares a los cuales recurriría la ciudadanía ante distintos conflictos que podría afrontar, constituye un indicio de que en general la ciudadanía no tiene presentes todas las posibilidades de las que dispone. Y en particular, considerando que todas las situaciones planteadas podrían ser atendidas por el Poder Judicial, podemos decir que los ciudadanos no relacionan la mayoría de las situaciones planteadas con la gestión del Poder Judicial.

Esto podría explicarse por falta de conocimiento, pero también puede considerarse que los ámbitos más frecuentemente mencionados posiblemente sean también los más accesibles respecto de su entorno habitual: espacios con mayor visibilidad, mejor comunicación, más próximos al lugar de residencia, más frecuentemente experimentados por parte de quienes integran su entorno.

Por otra parte, se identifica entre las respuestas más frecuentes que hay una elección de no recurrir a ningún ámbito externo de solución de conflictos, sea porque hay una naturalización del conflicto con el que convive; o bien porque decide solucionarlo sin recurrir a los mecanismos estatales previstos, quedando a cargo de cada individuo el abordaje del mismo y su solución.

Vinculado con la cultura legal de la ciudadanía, de los resultados se desprende que hay un alto nivel de conocimiento de los tres objetivos perseguidos por las leyes, aunque se observa con mayor frecuencia la identificación de las leyes en su función de defensa y acceso a los derechos, que con las de regulación de castigos y establecimiento de obligaciones de las personas.

Asimismo se verificó un alto conocimiento de la existencia de la mediación judicial como método alternativo de solución de conflictos.

Los resultados sobre propensión de denuncia por tipo de conflicto, nos permiten identificar que en la percepción de los ciudadanos, hay una asociación directa entre la formalización de la denuncia de un conflicto y la posibilidad de tener que afrontar un

juicio; y a la vez, que la posibilidad de afrontar un juicio es percibida de manera negativa, al punto de elegir evitarla dejando de lado la denuncia, y con ello el acceso a la posibilidad de solucionar el conflicto.

Al analizar los motivos por los cuales los ciudadanos no denunciarían todo tipo de conflictos, una vez más, se hacen evidentes la naturalización del conflicto y la elección de resolver el conflicto sin recurrir a los mecanismos de intervención previstos por el estado. Y se suma a la explicación de la preferencia por no establecer denuncias de todo tipo de conflictos la desconfianza en la Justicia, entre otros motivos expresados con menor frecuencia, tales como la necesidad de dedicar tiempo y dinero a los trámites requeridos, y la duración de los juicios.

En general para la mayoría de los ciudadanos el orden de prioridad para denunciar conflictos está directamente relacionado con la gravedad de las situaciones planteadas. De ese orden se infiere además que los daños a la propiedad y bienes públicos se toleran más que los privados, posiblemente porque se deja de lado que su pertenencia al patrimonio estatal implica que pertenece a la ciudadanía, al igual que los recursos para su reparación o reposición.

También se observa que las situaciones que a priori constituyen situaciones de menor peligrosidad y que muy posiblemente se verifiquen con mayor frecuencia -como los conflictos de convivencia entre vecinos y las agresiones verbales-, parecen más propensos a ser naturalizados como parte de la realidad cotidiana y por ello se ubican al final de las prioridades de denuncia.

En la propensión a denunciar según tipo de conflicto y vínculo con el potencial denunciado, se verifica una tendencia general ante las distintas situaciones a denunciar personas con las que no se tiene una vinculación importante, y también se hace evidente la naturalización de las situaciones de menor peligrosidad.

Los resultados obtenidos sobre la prevalencia de la verdad en la resolución de causas, y respecto de la consideración de que se hace Justicia, dan cuenta de una percepción poco favorable por parte de la ciudadanía respecto de la forma en que opera la Justicia en general.

Del análisis comparativo de los operadores judiciales en particular, se obtuvo que respecto de la percepción de honestidad, independencia y trato igualitario, son los Defensores Públicos quienes reciben los resultados más favorables, seguidos en orden por Fiscales y Jueces. La consulta sobre honestidad alcanzó también a los abogados particulares, quienes se ubicaron por debajo de los Jueces en la percepción ciudadana.

Los niveles de eficiencia de defensores públicos y abogados particulares que percibe la ciudadanía resultaron similares, aunque los primeros se posicionan ligeramente por encima de los profesionales particulares. Sin embargo, ante la necesidad de resolver un conflicto por vía judicial, la mayoría de los ciudadanos preferiría contar con un abogado particular, lo que indica que por encima de la eficiencia, perciben cierta ventaja respecto de los defensores públicos.

En la opinión de los ciudadanos que indicaron que los magistrados –Defensores, Fiscales y Jueces- no toman sus decisiones de manera independiente, la principal influencia que identifican sería ejercida por parte del Gobierno.

La razón más importante para que Jueces, Fiscales y/o Defensores Públicos no brinden un trato igualitario según indican las respuestas de los ciudadanos es Que las personas tengan dinero.

Los resultados respecto de la falta de capacidad de respuesta de la Justicia son contundentes: un altísimo porcentaje de los ciudadanos considera que la Justicia tiene más causas que las que puede resolver.

Mayoritariamente se percibe que la Justicia sólo algunas veces otorga la misma importancia a todas las demandas que recibe, y según los resultados obtenidos, esto se debe fundamentalmente a 1) la gravedad de los hechos, 2) a que las personas afectadas tengan dinero, y 3) también a que tengan contactos. En este caso, la percepción general no es negativa en sí misma, ni lo es cuando la explicación de acota al primer fundamento enunciado; sin embargo, los motivos identificados en segundo y tercer lugar encienden una alarma y marcan las debilidades de la imagen proyectada por la institución justicia sobre las que habría que trabajar con mayor empeño.

La mayoría de los ciudadanos manifiesta que encuentra dificultades en la comprensión del lenguaje utilizado en la Justicia, y que al menos algunas veces le genera desconfianza.

De acuerdo a los resultados obtenidos, la ciudadanía prefiere formalizar las denuncias en persona; esta preferencia decrece según disminuye la gravedad de los conflictos, aunque sigue superando ampliamente los canales alternativos de denuncia ofrecidos.

Las consideraciones respecto del costo económico de un juicio no son concluyentes: mientras poco más de la mitad de los ciudadanos manifestó que el costo económico de un juicio es accesible o medianamente accesible, poco menos de la mitad consideró lo contrario.

La gran mayoría de los ciudadanos manifestó no saber dónde encontrar en la Ciudad de Buenos Aires asistencia legal gratuita.

Entre quienes respondieron conocer dónde encontrar asistencia legal gratuita en la ciudad, los lugares más frecuentemente identificados fueron los CGP y el Patrocinio Jurídico de la Universidad de Buenos Aires

En la elección de factores determinantes de la duración de los juicios se observa que si bien a priori la estrategia de los abogados resulta ser el principal factor, cuando la ciudadanía piensa en único factor como el más importante para determinar la duración de los juicios, la respuesta más frecuente es la cantidad de trabajo de los juzgados.

En general, buena parte de la población mayor de 18 años de la ciudad manifiesta estar dispuesta a afrontar los costos materiales (horas, días laborables) que pudieran presentarse al participar de un proceso

judicial, mayoritariamente dependiendo del resultado perseguido. Ese condicionamiento aumenta cuando se consideran los costos personales en la justificación para participar en un proceso judicial.

Los resultados indican un bajo conocimiento de la existencia de un Poder Judicial propio por parte de la Ciudad de Buenos Aires. Los principales medios por los cuales se enteraron resultaron ser: los medios periodísticos, la escuela y referencias de vecinos o familiares.

Las competencias de la ciudad en general son identificadas por un alto porcentaje de los ciudadanos que respondieron conocer la existencia de un poder judicial propio, registrándose los mayores niveles de reconocimiento en situaciones de conducción bajo efectos de alcohol y estupefacientes, e infracciones de tránsito; y siendo los conflictos menos asociados a las competencias de la ciudad el incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, la discriminación, y la tenencia y portación de armas de fuego no declaradas.

Aun entre quienes respondieron conocer la existencia de un poder judicial de la CABA, se verifica una muy baja identificación de las dependencias judiciales de la ciudad, y aun dentro de ese grupo se evidencia una importante confusión con dependencias correspondientes al Poder Ejecutivo de la ciudad y con dependencias judiciales de la Nación.

Los medios más conocidos por la ciudadanía para contactar al Ministerio Público Fiscal resultaron ser la web institucional y la línea gratuita de atención permanente, y los medios de contacto in situ resultaron ser los menos conocidos. Estos resultados nos indican que la preferencia manifestada por la ciudadanía en favor de los canales de denuncia en persona no está asociada al nivel de conocimiento de los mismos, sino la adecuación que estos representan en la opinión de los interesados.

La existencia de asesoramiento legal gratuito y la posibilidad de resolver un conflicto sin llegar a juicio resultaron ser los aspectos más conocidos del acceso a la justicia de la ciudad, mientras que la posibilidad de iniciar una causa sin que se haya realizado el pago previo de la Tasa de Justicia resultó ser la característica con menor nivel de conocimiento.

	Tabla Nro	C. Frecuencia	D. Porcentaje	E. Porcentaje válido	F. Porcentaje acumulado
A.	Válidos				
	Total				
B.	Perdidos				
	Total				
	Total				

A.
Datos Válidos: registros de respuestas que se encuadran en alguna de las categorías definidas que aportan información de valor .

B.
Datos Perdidos: corresponde a registros de respuestas que no aportan información de interés, y se encuadran en las categorías No sabe / No contesta (el encuestado no sabe responder o elige no contestar) y Sin datos / No corresponde (las condiciones no aplican al caso y por ello no hay dato o no corresponde respuesta)

C.
Frecuencia: indica la cantidad de registros correspondientes a las distintas respuestas obtenidas.

D.
Porcentaje: indica la proporción de respuestas de cada una de las categorías respecto del total de datos obtenidos (válidos y perdidos).

E.
Porcentaje Válido: indica la proporción de respuestas de cada una de las categorías respecto del total de datos válidos solamente. Es el que se consideró para representar los datos a través de gráficos.

F.
Porcentaje Acumulado: cada celda indica la suma acumulada de los porcentajes válidos detallados hasta la fila informada.

Tabla Nro	Respuestas		Porcentaje de casos
	Nro	Porcentaje	
Total			

Porcentaje: indica la proporción de respuestas de cada una de las categorías respecto del total de datos obtenidos (válidos y perdidos).

Porcentaje de casos: proporción de personas que emitieron las respuestas registradas por categoría respecto del total de ciudadanos.

Buenos Aires, Marzo de 2012.

Sr. Vecino:

El Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad, a partir del mes de marzo, realizará la **Encuesta de Acceso a la Justicia** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (EAJ-CABA).

El objetivo de la encuesta es conocer la percepción y opinión de los habitantes respecto a su accesibilidad al sistema judicial en el ámbito de competencia del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y evaluar el conocimiento de los ciudadanos con relación a los referentes a los que puede recurrir con el fin de denunciar o requerir soluciones en situaciones de conflicto.

Su domicilio ha sido seleccionado para esta encuesta y usted recibirá la visita de un encuestador de esta Dirección General, debidamente acreditado.

Le agradecemos la invaluable colaboración que prestará al encuestador. Su participación es muy importante.

En cumplimiento de la Ley N° 17622/68 (y su decreto reglamentario N° 3110/70), le informamos que los datos que usted proporcione serán utilizados sólo con fines estadísticos, quedando garantizado entonces **la absoluta y total confidencialidad de los mismos**.

Ante cualquier duda puede comunicarse con la Dirección General de Estadística y Censos a los teléfonos 4342 - 4443 / 4021 / 4604 / 1762 / 9308 de lunes a viernes de 10 a 18 horas, personalmente en Diagonal Roque Sáenz Peña 648 PB de esta Ciudad, o por correo electrónico a **eaj_estadistica@buenosaires.gob.ar**.

Ud. podrá verificar la identidad del encuestador consultando nuestra página web **www.estadistica.buenosaires.gob.ar**.

Agradecemos su inestimable colaboración y lo/a saludamos muy cordialmente.



LIC. MARÍA VALERIA QUIROGA
Responsable Información Judicial



Lic. JOSÉ MARÍA DONATI
Director General de Estadística y Censos





ENCUESTA DE ACCESO A LA JUSTICIA (EAJ-CABA)

El Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Estadística y Censos, está realizando la Encuesta de Acceso a la Justicia en la Ciudad (EAJ-CABA).

Usted podría recibir la visita de un encuestador debidamente acreditado, quién le formulará preguntas durante aproximadamente 20 minutos.

El objetivo de la encuesta es conocer la percepción y opinión de los porteños respecto a su accesibilidad al Sistema Judicial en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y evaluar el conocimiento de los ciudadanos respecto a los referentes a los que puede concurrir, con el fin de denunciar o requerir soluciones en situaciones de conflicto.

Nombre del operativo: Encuesta de Acceso a la Justicia (EAJ-CABA)

Teléfonos: 4342-4443/4021/4604 (Lunes a viernes de 10 a 18)

E-mail: eaj_estadistica@buenosaires.gob.ar

Dirección del operativo: Bartolomé Mitre 648 P.B. (CABA)

Consulte la nómina de encuestadores en : www.estadistica.buenosaires.gob.ar

Período que abarca el operativo: del 9 de marzo al 10 de junio de 2012

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura



**Buenos
Aires
Ciudad**


Dirección General de
ESTADÍSTICA Y CENSOS
Ministerio de Hacienda

EN TODO ESTÁS VOS



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura